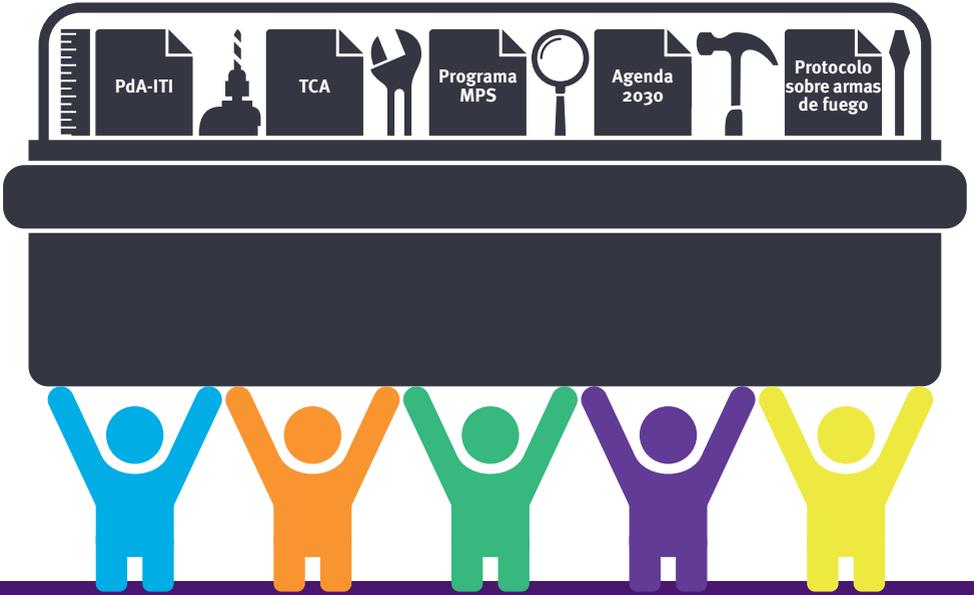


MANUAL



# La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas

## Guía práctica

Dirección de Emile LeBrun





# MANUAL

## La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas

Guía práctica

Dirección de Emile LeBrun

**Canada**

Una publicación del proyecto *Gender Lens for Arms Control Support and Sustainability* (GLASS) con el apoyo del gobierno de Canadá.



# Derechos de reproducción

Publicado en Suiza por el Small Arms Survey

© Small Arms Survey, Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo, Ginebra, 2019

Primera publicación en inglés: octubre de 2019

Publicación en español: septiembre de 2024

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, el almacenamiento en un sistema de búsqueda de datos y la transferencia total o parcial de esta publicación, de cualquier forma y por cualquier medio, sin la autorización por escrito del Small Arms Survey, como lo permita expresamente la ley o de conformidad con las condiciones acordadas con el organismo de derechos reprográficos correspondiente.

Las consultas relativas a la reproducción de esta publicación en otro contexto que el descrito anteriormente deberán enviarse a la coordinación de publicaciones del Small Arms Survey, a la dirección que se indica a continuación:

Small Arms Survey  
Graduate Institute of International and  
Development Studies  
Maison de la Paix  
Chemin Eugène-Rigot 2E  
1202 Ginebra  
Suiza

El Small Arms Survey no se pronuncia respecto a la condición ni a la denominación de los países y territorios mencionados en esta publicación.

Dirección de la publicación: Emile LeBrun

Coordinación del proyecto GLASS: Mia Schöb

Coordinación de producción: Olivia Denonville

Coordinación de comunicaciones: Emilia Dungal

Verificación de hechos: Natacha Cornaz, Mira Fey,  
Natasia Kalajdziovski y Salome Lienert

Corrección de estilo: Hannah Austin

Corrección de textos: Stephanie Huitson

Traducción al español: Loreto Solís Germani

Composición tipográfica en Optima y Palatino:  
Rick Jones

Imprenta: Gonnet (Francia)

ISBN 978-2-940747-08-5

## El Small Arms Survey

El Small Arms Survey es un centro mundial de excelencia cuya misión es generar información imparcial, fidedigna y relevante para el diseño de políticas sobre todos los aspectos de las armas pequeñas y la violencia armada. Es la principal fuente internacional de conocimientos especializados, información y análisis sobre estos temas, y sirve de centro de documentación tanto para gobiernos, responsables políticos/os e investigadoras/es como para la sociedad civil. Es un programa asociado al Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo, con sede en Ginebra, Suiza.

El Small Arms Survey cuenta con el apoyo de un equipo internacional de especialistas en disciplinas como seguridad, ciencias políticas, derecho, economía, desarrollo, sociología y criminología, y trabaja en estrecha colaboración con una red de investigadoras/es, instituciones asociadas, organizaciones no gubernamentales y gobiernos en más de 50 países.

Small Arms Survey

Maison de la Paix

Chemin Eugène-Rigot 2E

1202 Ginebra, Suiza

**t** +41 22 908 5777

**f** +41 22 732 2738

**e** [sas@smallarmssurvey.org](mailto:sas@smallarmssurvey.org)

**w** [www.smallarmssurvey.org](http://www.smallarmssurvey.org)

## El proyecto GLASS

El proyecto *Gender Lens for Arms Control Support and Sustainability* (GLASS) [Visión de género para el apoyo y la sostenibilidad del control de armas] tiene por misión generar información fidedigna y con perspectiva de género a fin de enfrentar las consecuencias negativas de la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras, así como posibilitar la universalización y la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de control de las armas. Este proyecto aporta a una mayor participación de las mujeres en instancias multilaterales de formulación de políticas y a la integración de las perspectivas de género en las políticas y prácticas de control de las armas.

El proyecto GLASS consta de tres dimensiones:

- **El género y el control de armas:** facilitar la incorporación de la perspectiva de género en procesos de decisión internacionales sobre control de armas, tanto a través de una participación más significativa y activa de las mujeres en instancias multilaterales de formulación de políticas, como de una incorporación efectiva del análisis de género en las políticas y la formulación de programas de control de armas.
- **La convergencia de las agendas:** identificar los puntos de convergencia entre las agendas internacionales relativas al control de armas; las mujeres, la paz y la seguridad; y el desarrollo sostenible, así como reforzar los marcos e instrumentos internacionales de control de las armas mediante enfoques con perspectiva de género y fundamentados en este aspecto.
- **La creación de una base de conocimientos:** respaldar la formulación de políticas y programas de control de armas eficaces y adecuados, poniendo a disposición de las personas encargadas de su elaboración tanto datos precisos y recursos, como instrumentos empíricos y fundamentados en el género.

El proyecto GLASS ofrece un espacio de discusión temática durante eventos multilaterales sobre desarme, pone a disposición de las/os responsables políticas/os herramientas sólidas que les permitan adoptar estrategias con perspectiva de género en las políticas y prácticas de control de armas, y genera información, análisis y recursos exclusivos.

Este proyecto cuenta con el respaldo del Programa de reducción de la amenaza proveniente de las armas de destrucción masiva de Global Affairs Canada. Si desea obtener información más detallada, le invitamos a consultar:

[www.smallarmssurvey.org/focus-projects/glass.html](http://www.smallarmssurvey.org/focus-projects/glass.html)

## Autoría

**Vanessa Corlazzoli** (capítulo 4) es consultora independiente con catorce años de experiencia en las áreas de supervisión, evaluación, aprendizaje y estrategia organizacional. Ha trabajado para el Banco Mundial, la ONU, el Instituto de la Paz de los Estados Unidos, la Fundación Mastercard, el Fondo para la Democracia, así como para otros organismos internacionales de desarrollo. Vanessa es titular de un máster por la Escuela Fletcher de Derecho y Diplomacia de la Universidad Tufts y de una licenciatura de estudios sobre la paz y los conflictos de la Universidad de Toronto.

**Adèle Kirsten** (estudio de caso de Sudáfrica) es directora de la organización Gun Free South Africa y trabaja desde hace más de 30 años en el campo del control de las armas pequeñas y la prevención de la violencia. Entre sus publicaciones recientes se encuentra *Black Masculinities on Trial in Abstentia: The Case of Oscar Pistorius in South Africa*, escrita en colaboración con Malose Langa et al., que integra la obra *Men and Masculinities* (2018), así como un capítulo sobre la defensa de los derechos en el libro *Controlling Small Arms: Consolidation, Innovation and Relevance in Research and Policy* (2014), dirigido por Peter Batchelor y Kai Michael Kenkel (Routledge).

**Emile LeBrun** (director de la publicación y coautor del capítulo 1) es coordinador de los proyectos “Hacia Operaciones de Paz Más Eficaces (HOPME)” y “Género y Municiones” del Small Arms Survey. Es autor de textos sobre violencia armada y armas pequeñas desde 1999. Posee una maestría en Filosofía de la Universidad de Edimburgo (Escocia).

**Henri Myrntinen** (capítulo 3) es uno de los colaboradores principales de la empresa berlinesa Gender Associations International Consulting. Cuenta con más de quince años de experiencia en temas de género, paz y seguridad. Es titular de un doctorado de la Universidad de KwaZulu-Natal (Sudáfrica). Es autor del documento de orientación de la CAD-OCDE *Engaging with Men and Masculinities in Fragile and Conflict-affected States* (2019).

**Allison Pytlak** (capítulo 2) dirige el programa de desarme de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, donde se encarga tanto de la supervisión y el análisis de las instancias multilaterales de desarme, como de promover las perspectivas feministas y de género en las mismas. Tiene más de una década de experiencia en políticas y defensa de derechos en organizaciones y redes no gubernamentales internacionales. Allison es licenciada de la Universidad de Toronto y posee una maestría de la Universidad de la Ciudad de Nueva York.

**Mia Schöb** (coautora del capítulo 1) es investigadora asociada del Small Arms Survey, donde se desempeña como punto focal de género. Posee una maestría en Asuntos Internacionales del Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo (IHEID), donde además es doctoranda en Relaciones Internacionales y Ciencia Política. También es titular de una maestría en Traducción de la Universidad de Córdoba y de una licenciatura en Estudios Regionales Latinoamericanos de la Universidad de Colonia.

## Agradecimientos

El presente manual contó con revisiones de contenido formales e informales efectuadas por una serie de especialistas, entre quienes se encuentran Naeemah Abrahams, Ray Acheson, Lillian Artz, Katja Boettcher, Dragan Bozanic, Cate Buchanan, Russell Gasser, Brian Heilman y Jasmin Nario-Galace. Queremos expresarles nuestro agradecimiento por el aporte sustancial que representaron sus comentarios y sugerencias. Adicionalmente, Dragan Bozanic y Katja Boettcher reservaron tiempo en sus abultadas agendas para reunirse en Ginebra con las/os autoras/es de los distintos capítulos. Claire Taylor realizó, por su parte, una valiosa contribución al estudio de caso de Sudáfrica.

Desde el Small Arms Survey, Glenn McDonald y Mihaela Racovita condujeron las primeras etapas de elaboración de este manual, en particular su conceptualización y la selección de las colaboraciones. Anna Alvazzi del Frate aportó una asesoría estratégica fundamental, mientras que Élodie Hainard y Boris Colinas se encargaron de garantizar la correcta ejecución del proyecto desde Ginebra. En el seno de nuestro equipo de comunicación y publicaciones, Olivia Denonville gestionó el proceso de publicación y Emilia Dungal lideró los esfuerzos para dar a conocer el manual. Hannah Austin, Natacha Cornaz, Mira Fey, Stephanie Huitson, Rick Jones, Natasia Kalajdziovski y Salome Lienert aportaron su experiencia al proceso de producción.

El Small Arms Survey también desea agradecer el apoyo de Global Affairs Canada al proyecto GLASS a través de su Programa de reducción de la amenaza derivada de las armas de destrucción masiva, por haber hecho posible este manual.

# Índice

<b>Lista de recuadros, tablas y figuras</b> .....	<b>11</b>
<b>Siglas y abreviaturas</b> .....	<b>12</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>15</b>
<b>Capítulo 1. Formulación de programas de control de armas con perspectiva de género: contenidos y finalidad</b> .....	<b>19</b>
Introducción	20
Conceptos básicos de género	22
Conceptos básicos de armas pequeñas y violencia armada	25
Conceptos básicos de género en la formulación de programas de armas pequeñas	27
Herramientas para la incorporación del género en la elaboración de programas de armas pequeñas	28
Conclusiones	29
<b>Capítulo 2. Género, armas pequeñas y desarrollo: convergencia de las agendas mundiales</b> .....	<b>31</b>
Introducción	32
Panorama normativo y jurídico	33
Aspectos convergentes	43
Tendencias actuales	49
Obstáculos para los avances futuros	53
Conclusiones	56
<b>Estudio de caso. Género y elaboración de políticas sobre armas pequeñas en Sudáfrica</b> .....	<b>59</b>
Introducción	60

Género, violencia y armas	61
Conclusiones	68
<b>Capítulo 3. El género y las armas: formulación de programas de control de armas con perspectiva de género</b> .....	<b>71</b>
Introducción	72
Las consecuencias de género de la violencia armada	73
Iniciativas con perspectiva de género en cada etapa del ciclo de vida de las armas pequeñas	77
Hacia una formulación de programas de control de armas con perspectiva de género	86
Conclusiones	90
<b>Capítulo 4. La concepción, el seguimiento y la evaluación con perspectiva de género de los programas de control de armas en la práctica</b> .....	<b>91</b>
Introducción	92
La concepción de programas con perspectiva de género	93
La implementación de programas con perspectiva de género	105
El seguimiento de programas con perspectiva de género	109
Procesos de aprendizaje con perspectiva de género	111
La evaluación de programas con perspectiva de género	112
Conclusiones	115
<b>Conclusiones</b> .....	<b>117</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>121</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>125</b>

## Lista de recuadros, tablas y figuras

### Recuadros

1	Avances mundiales, regionales y nacionales antes y después de la aprobación de la FCA	64
2	Adopción de un enfoque sistemático en cuanto al género y a otros indicadores	72
3	Ejemplos de preguntas para un análisis de género de la violencia armada	96
4	Ejemplos de preguntas para un análisis de género aislado	96
5	Enfoque sistemático del género y de otros indicadores	98
6	Planificación de una evaluación género-transformadora	112

### Tablas

1	Incorporación de la perspectiva de género en los principales instrumentos mundiales	40
2	Grados de incorporación del género en la fijación de las metas de los programas	101
3	Principales preguntas de evaluación de los programas género-transformadores	113
A1	Incorporación de la perspectiva de género en la concepción, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas	122

### Figuras

1	Ciclo de vida de las armas pequeñas	77
2	Elementos clave de un control de las armas pequeñas con perspectiva de género	87
3	Instrumento práctico del SEESAC para incorporar el género en marcos legales y de políticas de armas pequeñas	88

## Siglas y abreviaturas

<b>AGNU</b>	Asamblea General de las Naciones Unidas
<b>ANC</b>	Congreso Nacional Africano ( <i>African National Congress</i> )
<b>CAD-OCDE</b>	Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE
<b>CEDEAO</b>	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
<b>CEP<sub>3</sub></b>	Tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas
<b>CEP<sub>4</sub></b>	Cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas
<b>CEP<sub>5</sub></b>	Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas
<b>CIFTA</b>	Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados
<b>CPEO</b>	Comité Permanente entre Organismos
<b>CSEA</b>	Concepción, seguimiento, evaluación y aprendizaje
<b>CSP</b>	Secretaría Civil de Policía ( <i>Civilian Secretariat for Police</i> )
<b>DFID</b>	Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido ( <i>Department for International Development</i> )
<b>DENU</b>	División de Estadística de las Naciones Unidas
<b>DVA</b>	Ley de violencia intrafamiliar ( <i>Domestic Violence Act</i> )
<b>EIGE</b>	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
<b>ENV</b>	Exámenes nacionales voluntarios
<b>FCA</b>	Ley de control de armas de fuego ( <i>Firearms Control Act</i> )
<b>FPAN</b>	Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible

<b>GCA</b>	Alianza para el control de armas ( <i>Gun Control Alliance</i> )
<b>GEG</b>	Grupo de Expertos Gubernamentales
<b>GFSA</b>	Gun Free South Africa
<b>GNUD</b>	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>IANSA</b>	Red Internacional de Acción contra las Armas Pequeñas ( <i>International Action Network on Small Arms</i> )
<b>ITI</b>	Instrumento Internacional de Localización
<b>LGBT</b>	Lesbianas, gays, bisexuales y transgénero
<b>LGBTQI</b>	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales
<b>MOSAIC</b>	Compendio de implementación modular de control de armas pequeñas ( <i>Modular Small-arms-control Implementation Compendium</i> )
<b>MPS</b>	Mujeres, Paz y Seguridad
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONUDD</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>OSAGI</b>	Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer
<b>PCoP</b>	Comisión Nacional de Policía ( <i>Portfolio Committee for Police</i> )
<b>PdA</b>	Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
<b>PNA</b>	Plan nacional de acción
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RBE5</b>	Quinta reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del PdA
<b>RBE6</b>	Sexta reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del PdA
<b>RevCon</b>	Conferencia de examen del PdA

<b>RevCon1</b>	Primera Conferencia de examen del PdA (2006)
<b>RevCon2</b>	Segunda Conferencia de examen del PdA (2012)
<b>RevCon3</b>	Tercera Conferencia de examen del PdA (2018)
<b>RCS</b>	Resolución del Consejo de Seguridad
<b>SADC</b>	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
<b>SAPS</b>	Servicio de Policía de Sudáfrica ( <i>South African Police Service</i> )
<b>SEESAC</b>	Centro de referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el control de las armas pequeñas y ligeras
<b>SGNU</b>	Secretario General de las Naciones Unidas
<b>TCA</b>	Tratado sobre el Comercio de Armas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNIDIR</b>	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
<b>UNODA</b>	Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
<b>VG</b>	Violencia de género
<b>WILPF</b>	Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad ( <i>Women's International League for Peace and Freedom</i> )
<b>ZAR</b>	Rand sudafricano

## Introducción

Durante las dos últimas décadas, hemos sido testigos de una convergencia constante en las prioridades mundiales en materia de control de armas pequeñas, mujeres, paz y seguridad, y desarrollo sostenible. Esta convergencia exige un cambio de mentalidad y de enfoque en la ejecución de los proyectos por parte de quienes elaboran programas y políticas de control de armas pequeñas, así como de los gobiernos que los financian. Específicamente, se ha generado un consenso en torno a la idea de que solo conseguiremos combatir eficazmente la violencia armada mediante la contribución plena e igualitaria de todas las personas, independientemente de su identidad de género, y gracias a una mejor comprensión del trasfondo de género de la violencia y de la inseguridad.

Ahora es necesario que estos avances se reflejen en la práctica. Así por ejemplo, las medidas de desarme fracasarían en el intento si no tienen en cuenta las dinámicas de género inherentes a la adquisición, la utilización y el mal uso de las armas en las zonas afectadas. Del mismo modo, las iniciativas comunitarias de reducción de la violencia perderían su credibilidad –y su eficacia– si no incorporan en su elaboración el aporte de los miembros de la comunidad, sin distinción de género. Este enfoque ofrece importantes ventajas: el mejoramiento en la capacidad para incorporar la perspectiva de género en los programas de control de armas no solo aumenta la eficacia de estos, sino que además permite acercarse al objetivo de la igualdad de género.

Ahora bien, la formulación de programas con perspectiva de género sigue siendo una excepción. Ello se debe, en parte, a la falta de orientaciones detalladas que permitan al personal diplomático, a los ministerios correspondientes, y a los profesionales desarrollar, apoyar y evaluar los programas de armas pequeñas con un enfoque de género. El presente manual ha sido elaborado precisamente con el fin de llenar ese vacío.

El manual comienza por una visión general de las transformaciones en el panorama político mundial, para pasar a continuación a los aspectos específicos de la planificación y ejecución de proyectos con perspectiva de género. Con el fin de ofrecer una mayor utilidad práctica, se han seleccionado en cada capítulo los

mensajes más importantes, acompañándolos de ejemplos ilustrativos. Esta publicación está destinada a un público amplio y no solamente a las/os especialistas en la materia. Su contenido puede ser de provecho tanto para el personal diplomático cuya labor involucre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas, como para el personal de instituciones de financiamiento gubernamental y de ONG que operan en el ámbito del control de armas.

Este manual comprende cuatro capítulos y un estudio de caso, cada uno de ellos a cargo de diferentes autoras/es:

- El **capítulo 1** explica la importancia de incorporar la perspectiva de género a los programas sobre armas pequeñas, definiendo los términos y conceptos fundamentales que deben guiar la implementación de los mismos y que se utilizan en el manual.
- En el **capítulo 2** se analiza la convergencia reciente entre el régimen mundial de control de las armas pequeñas; el programa Mujeres, Paz y Seguridad; y la Agenda 2030. Se explican los aspectos en los que estos marcos se refuerzan mutuamente, al tiempo que se hace hincapié en las dificultades que sigue planteando la aplicación práctica de las directivas y los compromisos en materia de género al ámbito programático.

A modo de nexo entre los capítulos 2 y 3, se presenta un estudio de caso que ofrece un análisis de género del proceso de elaboración de la Ley de control de armas de Sudáfrica [*Firearms Control Act*], aprobada en el año 2000. Este análisis explora en qué medida se intentó reflejar, en la elaboración y aplicación de esta normativa, las preocupaciones de las mujeres y sus repercusiones desde el punto de vista del género.

- Basándose en la información disponible, el **capítulo 3** pone de relieve una serie de consecuencias de género de las armas pequeñas, ofreciendo un análisis de género de las etapas del ciclo de vida de las armas pequeñas, y de actividades conexas tales como la fabricación, la utilización y el uso indebido de las armas pequeñas; las transferencias y desvíos; y la gestión de las existencias.
- El capítulo 4 aborda las formas en que es posible integrar la perspectiva de género en las etapas de concepción, seguimiento y evaluación de los programas, centrándose en la importancia de la adopción de decisiones en cada una de ellas.

En síntesis, este manual aporta pautas prácticas para una formulación de programas de control de armas pequeñas más eficaz, inclusiva y sostenible, que atienda a las distintas experiencias y perspectivas de las personas, cualquiera sea su género. De este modo, los programas con perspectiva de género pueden favorecer la transformación de las dinámicas de género que sustentan la violencia, no solo al propiciar la igualdad entre los géneros, sino también al abordar los efectos y las causas de la violencia.

— **Autor: Emile LeBrun**



## CAPÍTULO 1

Formulación de programas de control de armas con perspectiva de género: contenidos y finalidad



## Introducción

La violencia armada destruye las vidas de personas de todos los géneros. Las consecuencias extremadamente perjudiciales de este fenómeno contemporáneo se pueden manifestar ya sea en el contexto de la violencia de pareja, de aquella relacionada con las pandillas o las drogas, de homicidios o suicidios individuales, o en el marco de un conflicto armado. Este tipo de violencia se encuentra fuertemente influenciada por las dinámicas de género, ya que involucra y afecta a personas de distintos géneros de maneras que varían según los supuestos y las expectativas en las que se basa su rol en la sociedad. Para enfrentar eficazmente la violencia armada es necesaria la elaboración de programas de control de armas *que incorporen la perspectiva de género*.

Las observaciones anteriores no son realmente una novedad. Ya durante la Primera Guerra Mundial, el organismo predecesor de la actual Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad destacaba las consecuencias negativas de la proliferación de armas para las relaciones de género y la consolidación de la paz (Tickner y True, 2018, p. 222). En épocas más recientes, las/os responsables políticas/os han ido asociando cada vez más las cuestiones de género a los ámbitos del desarrollo, el conflicto y la seguridad. Con todo, tuvo que transcurrir un siglo para que se produjera una convergencia clara entre estas agendas.

En el marco del programa Mujeres, Paz y Seguridad (MPS), numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) hacen referencia expresa al hecho de que las armas, el conflicto armado y la violencia sexual afectan tanto a las mujeres como al desarrollo<sup>1</sup>, así como al papel primordial que cumple la inclusión de las mujeres en el control de armas (CSNU 2242 [2015b, párr. 15]). Entretanto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establecieron la plena igualdad entre los géneros y el control de armas como condiciones necesarias para el desarrollo sostenible. El ODS 5 busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y el ODS 16 persigue “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. La meta 16.4 busca, entre otros, reducir significativamente

---

1 CSNU 1325 (2000, párr. 10 y 16), CSNU 1820 (2008), CSNU 1888 (2009), CSNU 1960 (2010), CSNU 2106 (2013), CSNU 2242 (2015b), CSNU 2467 (2019, preámbulo p. 3).

los flujos de armas ilícitas, lo cual reviste especial importancia para el régimen de control de las armas pequeñas (AGNU, 2015)<sup>2</sup>.

De forma similar, las resoluciones 2106 (2013a) y 2220 (2015a) del CSNU sobre armas pequeñas, destacan la importancia de la participación efectiva de las mujeres en la lucha contra el comercio ilegal de armas pequeñas y la necesidad de una recolección de datos desglosada por género para entender mejor las repercusiones sociales de dicho comercio. El artículo 7(4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) exige a los Estados exportadores realizar una evaluación de los riesgos del uso indebido de armas pequeñas en actos graves de violencia por motivos de género o de violencia contra las mujeres y los niños (AGNU, 2013, art. 7(4)). El documento final de la Tercera Conferencia de Revisión del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas de la ONU (RevCon3) abunda en referencias a la importancia de: la reducción del comercio ilícito de armas pequeñas en la lucha contra la violencia de género (párr. 14), una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y la ejecución de los acuerdos para el control de las armas pequeñas (párr. 15), la incorporación de las consideraciones de género en las políticas y los programas relativos al control de las armas pequeñas (párr. 76), y el desglose de los datos por género (párr. 79) (AGNU, 2018a). Sin embargo, a pesar de la relación cada vez más estrecha entre estas agendas prioritarias, los planes nacionales de acción (PNA) relativos al programa MPS y al control de las armas pequeñas en su mayoría se realizan separadamente, estableciendo vínculos mínimos o nulos con la otra área temática. Así, el desfase entre las agendas internacionales y su aplicación en el terreno sigue siendo significativo. La superación de tal desconexión es fundamental para que los programas incorporen efectivamente la perspectiva de género (véanse los capítulos 2 y 3).

Los programas de armas pequeñas que integran la dimensión de género son más eficaces, inclusivos y sostenibles, pues consideran las diferentes experiencias de cada uno de los géneros y no “olvidan” a ningún grupo importante afectado por la violencia armada ni a aquellos que la impulsan. Lo anterior puede aportar

---

2 Otras de las metas están orientadas a la reducción de todas las formas de violencia, incluida aquella ejercida contra las mujeres y las niñas (metas 5.2 y 16.1), la “participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo” (meta 5.5), así como a la “adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” (meta 16.7). Esta última meta establece el análisis de género como requisito indispensable para el logro del ODS 16 (AGNU, 2015).

a transformar las dinámicas de género que sustentan la violencia, fomentando la igualdad entre los géneros. De este modo, es posible hacer frente tanto a los efectos como a las causas de la violencia.

El presente manual proporciona orientación en cuanto a la manera de incorporar las consideraciones de género no como un agregado opcional ni como una casilla que las políticas y programas deben marcar, sino más bien como una forma de pensar y de trabajar. Esto supone abordar las preguntas pertinentes en cada etapa del ciclo de elaboración de los programas. Así, el análisis de género se vuelve parte integrante del proceso de formulación de los programas de la forma más eficiente posible. Este manual está destinado a ofrecer una hoja de ruta que permita a las y los especialistas, al personal diplomático y a las entidades donantes familiarizarse con esta manera de pensar y trabajar.

La siguiente sección introduce conceptos básicos relacionados con el género, los cuales definen un lenguaje común tanto para este manual como para la ejecución de las estrategias que en él se describen. Se recogen los conceptos más recurrentes en los debates internacionales sobre la convergencia de las agendas, enfocándose en aquellos aspectos que parecen más relevantes para la elaboración de programas de control de armas. Esta sección permitirá a las personas interesadas participar en debates bien informados sobre género y sobre los conceptos y terminología conexas, respecto de los cuales a veces no existe aún consenso general<sup>3</sup>.

## Conceptos básicos de género

En este manual se entenderá por **sexo** la clasificación física o biológica entre masculino o femenino<sup>4</sup> que se atribuye a una persona al nacer, basándose en una combinación de características corporales tales como los cromosomas, las hormonas, los órganos reproductivos internos y los genitales (IASC, 2015, anexo 2, p. 320). Este concepto se diferencia del de **género**, el cual otorga sentido a la categoría de

- 3 Muchos documentos de la ONU aluden a “las mujeres, los hombres, las niñas y los niños”, sin embargo conceptos tales como la “igualdad entre los géneros” suelen no ir acompañados de una definición en los discursos de la ONU ni en la normativa internacional, como es el caso de los programas que se abordan en el presente manual. Véase también True y Parisi (2013, p. 37).
- 4 Si bien han comenzado a observarse cambios a este respecto, las definiciones de sexo más comunes excluyen las categorías no binarias (intersexualidad). Actualmente algunos países proponen categorías no binarias para el registro de los nacimientos. El sexo es la categoría utilizada para desglosar los datos entre masculino y femenino.

sexo. Para los fines del presente manual, el género<sup>5</sup> alude a las ideas establecidas por la sociedad respecto a los atributos y posibilidades que se asocian con una persona, basándose tanto en el sexo que se le ha asignado (masculino, femenino u otro), como en su entorno de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales. Estos atributos, posibilidades y relaciones se aprenden mediante procesos de socialización, varían de un contexto al otro y pueden cambiar con el tiempo. En resumen, el género es una elaboración social, cultural y relacional variable y específica a cada contexto.

Las **normas de género** son las reglas sociales que definen lo que es deseable y posible para las personas situadas dentro de una categoría de género, en términos de su roles sociales y económicos, relaciones de poder políticas, y orientación sexual, entre otras. Estas establecen ideales normativos de lo que significa y lo que implica “ser hombre” (**masculinidades**) o “ser mujer” (**feminidades**)<sup>6</sup>. Dichas normas “hegemónicas” o “dominantes” son más deseables y tienen más peso social que las masculinidades, feminidades e identidades de género alternativas existentes en el amplio espectro de la **diversidad de género**. En lo tocante a la violencia armada, las normas de masculinidad dominantes generalmente están asociadas con símbolos de prestigio de inspiración militar, como la tenencia, el porte o el uso de armas, y el uso de la violencia para resolver los conflictos (véase el capítulo 3)<sup>7</sup>.

Cada cultura emplea términos diferentes para describir a las personas homosexuales o a aquellas que manifiestan identidades de género no binarias. Entre los que han adquirido mayor resonancia internacional se encuentran **LGBT**, abreviación de “lesbianas, gays, bisexuales y transexuales”, **LGBTI** o “lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales” y **LGBTQI** o “lesbianas, gays, bisexuales,

5 La definición de género que se emplea en este manual es una combinación de las definiciones utilizadas generalmente por la OSAGI (2001), la UNICEF (s.f.) y el Centro de Capacitación de ONU Mujeres (s.f.).

6 Estos términos aparecen en plural con la intención de recalcar que existe una multiplicidad de formas de entender la masculinidad y la feminidad, a pesar de que ciertas nociones puedan predominar o privilegiarse en un lugar y un tiempo determinados.

7 Es posible encontrar algunos análisis en materia de masculinidad en los estudios de Connell y Messerschmidt (2005); Kimmel, Hearn y Connell (2005); y Myrntinen, Khatib y Naujoks (2017). La diversidad de género reconoce que “la preferencia y autoexpresión de muchas personas no encaja dentro de las normas de género aceptadas comúnmente” (Centro de Capacitación de ONU Mujeres, s.f.). Se utilizan diversos términos para referirse a estas personas y grupos sociales género-diversos, como por ejemplo, queer (Weber, 2014, p. 598), no binarias o género-fluidas (Hessmann Dalaqua, Egeland, y Graff Hugo, 2019, p. 10).

transgénero, queer e intersexuales”. Debido a que en muchos contextos la orientación sexual o la identidad de género de las personas LGBTQI no encajan en las normas sociales y culturales imperantes, estas se hallan expuestas a formas de violencia armada específicas<sup>8</sup>.

La **igualdad entre los géneros** se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todos los seres humanos, independientemente de su sexo o género. Para alcanzar la igualdad de género, todas las personas –hombres, mujeres, niñas, niños y personas con otras identidades de género– deben comprometerse a tener en cuenta la diversidad de experiencias de los diferentes grupos sociales y las distintas necesidades e intereses de las personas de todas las identidades de género<sup>9</sup>.

La **transversalización de la perspectiva de género** corresponde a la integración de un “conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como de procesos técnicos e institucionales” con el fin de alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros (ONU Mujeres, s.f.). Gracias al análisis de género, entre otros recursos, la transversalización de la perspectiva de género permite:

*evaluar las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en cualquier sector y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (AGNU, 1997b, p. 28).*

- 
- 8 El sitio Internet de la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas (s.f.) presenta definiciones útiles de la mayoría de estos conceptos.
- 9 Esta definición se basa en definiciones de trabajo provenientes del Centro de Capacitación de ONU Mujeres (s.f.) y en una versión más amplia formulada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que hace referencia a la definición de ONU Mujeres (Hessmann Dalaqua, Egeland y Graff Hugo, 2019, p. 10). En ella se reconoce a la fluidez de género como una categoría que apunta más allá de la noción binaria utilizada generalmente para recopilar datos por sexo y por edad. Esta destaca que el género no es solo “un asunto de mujeres”, y que no basta simplemente con “agregar a las mujeres” y esperar que estas funcionen como hombres en ámbitos predominantemente masculinos, como lo es el de la seguridad. Solamente cuando se puedan tener en cuenta la diversidad de experiencias, necesidades y formas de conocimiento, la igualdad entre los géneros podrá contribuir a elaborar programas eficaces y sostenibles.

De este modo, los programas y políticas en el ámbito de las armas pequeñas pueden hacer frente a todas las formas de violencia y tener en cuenta cómo afectan a personas de todos los géneros<sup>10</sup>.

## Conceptos básicos de armas pequeñas y violencia armada

De acuerdo con el Small Arms Survey, el término “armas pequeñas y ligeras” abarca tanto las armas pequeñas y ligeras de estilo militar como las armas de fuego comerciales (armas cortas y largas). Excepto cuando se indique lo contrario, dicha definición corresponde a la que figura en el *informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas* (AGNU, 1997a):

- **armas pequeñas:** revólveres y pistolas automáticas, fusiles y carabinas, metralletas, fusiles de asalto y ametralladoras ligeras; y
- **armas ligeras:** ametralladoras pesadas, lanzagranadas, cañones antitanques portátiles y cañones antiaéreos portátiles, fusiles sin retroceso, lanzadores portátiles de misiles antitanques y de cohetes, lanzadores portátiles de misiles antiaéreos, morteros de calibre inferior a 100 milímetros<sup>11</sup>.

A menos que el contexto indique lo contrario, en el presente manual el término “armas pequeñas” se emplea para referirse tanto a las armas pequeñas y ligeras como a sus municiones (al igual que en la noción de “industria de las armas pequeñas”), mientras que los términos “armas ligeras” y “municiones” designan a cada uno de estos artículos en específico. El término **armas de fuego** (o simplemente **armas**) abarca aquí las armas pequeñas y las ametralladoras pesadas.

El concepto de **violencia armada** se usa en este manual para referirse al “uso o la amenaza de uso de armas para provocar heridas, muerte o daños sicosociales” (OCDE, 2011, p. ii). Esta definición, de gran importancia para las políticas y programas de armas pequeñas, engloba un espectro de la violencia que abarca las actividades organizadas por un Estado o grupo en un contexto de conflicto armado o guerra, los actos de violencia que no se enmarcan en situaciones de conflicto armado, como es el caso de la violencia criminal, de pandillas e interpersonal,

<sup>10</sup> Véase también True y Parisi (2013, p. 37).

<sup>11</sup> El Small Arms Survey añade a esta lista los lanzacohetes de un solo carril y los morteros de 120 mm que pueden ser transportados y utilizados en un vehículo liviano (Small Arms Survey, s.f.a).

y la violencia intrafamiliar u otras formas de violencia de género. Los programas destinados al control de las armas pequeñas constituyen un recurso indispensable para erradicar la violencia armada.

La **violencia de género** (VG) es cualquier acto perjudicial perpetrado contra una persona que está basado en diferencias de género impuestas socialmente entre mujeres y hombres (Centro de Capacitación de ONU Mujeres, s.f.). Esta puede ser sexual (acoso, violación, prostitución forzada, mutilación genital, esclavitud sexual, “asesinatos por honor”, etc.) o involucrar otras formas de violencia física (golpizas, agresiones, trata de personas, etc.), violencia emocional o psicológica (humillaciones, encierros, etc.) o violencia socioeconómica (desigualdad en el acceso a servicios, oportunidades o derechos, etc.)<sup>12</sup>. La VG comprende tanto **la violencia contra las mujeres y las niñas**, como **contra los hombres y los niños**, y **contra personas con otras identidades de género**. Esta puede ser perpetrada tanto en espacios públicos como privados: la **violencia de pareja** es una forma de violencia de género que se practica en todo el mundo (Mc Evoy y Hideg, 2017, págs. 71-74).

La VG refleja y amplifica la desigualdad de las relaciones de poder entre los géneros. Así por ejemplo, se ha reconocido a la **violencia contra las mujeres y las niñas** como:

*una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer*<sup>13</sup>.

De forma semejante, hombres y, con menor frecuencia, mujeres, pueden ejercer VG **contra hombres y muchachos** para subordinar, humillar y “castrar” simbólicamente o “feminizar” a quienes consideran como “distintos”. De esta manera los autores buscan reforzar su posición de poder, que suele ir asociada a una idea heterosexual y de corte militar de la masculinidad<sup>14</sup>. Las armas pequeñas forman parte de estas pautas asociadas a la masculinidad y se utilizan con frecuencia para cometer o permitir la comisión de actos de VG (p. ej., Dziewanski, LeBrun

12 Véase Acheson (2019a, p. 6; 2019b, p. 10).

13 La definición aquí citada proviene de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU (AGNU, 1993) y si bien está centrada en la violencia contra las mujeres, se aplica igualmente a las niñas.

14 Véase IASC (2015).

y Racovita, 2014, p. 14). Por esta razón, la comprensión de las dinámicas de la VG, y su relación con la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas en un contexto determinado es fundamental para la formulación de programas con perspectiva de género en esta materia.

## Conceptos básicos de género en la formulación de programas de armas pequeñas

El presente manual ofrece orientación para la formulación de políticas y programas de armas pequeñas dotadas de una **perspectiva de género**. La integración de dicha perspectiva supone garantizar que los programas y proyectos tengan en consideración las dinámicas de género de una sociedad, un tiempo y un lugar determinados, y en especial las expectativas y los roles que la sociedad y la cultura imponen a las personas dependiendo de su identidad de género (véase el capítulo 3)<sup>15</sup>.

Un programa de control de armas con perspectiva de género puede ser ya sea **género-sensible** (o tener en cuenta las cuestiones de género) si busca modificar las normas en que se fundamenta el género, con el fin de alcanzar una reducción sostenible de la violencia con armas pequeñas, o **género-transformador** (o transformar la relación entre los géneros) si consigue la igualdad entre los géneros.

Un programa **género-sensible** es aquel que considera las posibles consecuencias de las desigualdades de género y las dinámicas de género en todas las etapas de su elaboración con miras a cumplir los objetivos correspondientes, sin necesariamente pretender modificar o influenciar los roles ni las relaciones de género.

Un programa **género-transformador** va un paso más adelante, buscando combatir las desigualdades de género subyacentes; fomentar el poder, el control y la toma de decisiones compartidas; y apoyar el empoderamiento de las mujeres hacia relaciones más igualitarias entre los géneros. Lo anterior puede suponer una reflexión crítica en torno a las actitudes individuales, prácticas institucionales y pautas sociales más generales que fundamentan la desigualdad entre los géneros. Al mismo tiempo, la elaboración de programas género-transformadores va más allá de un aumento de la representación y la participación de las mujeres,

15 Esta definición se inspira en ONU Mujeres (2018, anexo 1, p. 44).

buscando influenciar las normas de género dominantes que alimentan la violencia<sup>16</sup>. Este manual propone planteamientos género-transformadores que ofrecen soluciones más eficaces y sostenibles a la violencia armada.

Los programas de control de armas con enfoques como los anteriores difieren de programas “género-neutros” (o neutros en cuanto al género) o “género-indiferentes” (o indiferentes a la perspectiva de género), los cuales ignoran o no tienen en cuenta las cuestiones de género, o no reconocen las dinámicas de género propias a cada contexto. Cuando un programa reproduce de forma pasiva o exacerba de manera activa las dinámicas de género profundas y nocivas que fundamentan la violencia armada, este puede ser incluso “género-negativo” (o nocivo desde el punto de vista del género).

## Herramientas para la incorporación del género en la elaboración de programas de armas pequeñas

El **análisis de género** es el análisis de los aspectos de género de un problema determinado y constituye la herramienta principal para identificar las características de una formulación de programas con perspectiva de género. El análisis de género examina, entre otras, las diferencias de posición entre personas de diferentes géneros, su acceso a recursos o al poder, así como sus posibilidades y limitaciones en un contexto determinado, identificando igualmente las normas de género subyacentes, y su relación con las armas y la violencia armada<sup>17</sup>. Este permite además analizar la articulación entre el género y otros indicadores identitarios tales como la edad, la clase social, el grupo étnico, la religión, la orientación sexual, el lugar de residencia (rural o urbano), la discapacidad o el estado civil. Este método se conoce como **interseccionalidad** (véase el recuadro en el capítulo 3).

La recolección de **datos desglosados por sexo y edad** es indispensable para la eficacia y sostenibilidad de los programas de armas pequeñas con perspectiva de género. Esto se desprende tanto del documento final de la RevCon3 de la

---

16 Las breves definiciones que se presentan en esta sección fueron adaptadas de Eckman (2002); Racovita (2018, p. 5); UNFPA, Promundo y MenEngage (2010, p. 14); UNICEF (s.f.); ONU Mujeres (2018, anexo 1, p. 44) y del Centro de Capacitación de ONU Mujeres (s.f.).

17 Elaborado a partir de EIGE (2018, p. 4), Reaching Critical Will (s.f.), Save the Children (2014, p. 53) y el Centro de Capacitación de ONU Mujeres (s.f.).

ONU (AGNU, 2018a) como de los ODS (AGNU, 2015). El desglose de la información es un requisito fundamental del análisis de género y una condición para formular programas dotados de una perspectiva de género. De este modo, en la elaboración de los programas se debe priorizar la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo respecto a los indicadores vinculados a las armas pequeñas (comenzando por aquellos relativos a la violencia armada: 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.3)<sup>18</sup>. En la medida de lo posible, la información recolectada deberá también desglosarse según otras categorías (tal como se indica en la meta 17.18 de los ODS), de modo de poder incluir otros indicadores identitarios (AGNU, 2015).

En el presente manual también se hace referencia a la representación y la participación “significativa”, “plena y eficaz” de las mujeres y las niñas en la formulación de los programas de armas pequeñas<sup>19</sup>. Se habla de **participación significativa** cuando mujeres y hombres ocupan posiciones de poder equivalentes, y cuando estas/os poseen y se valen de las mismas posibilidades para contribuir a procesos y resultados determinados. Si el análisis de género se lleva a cabo desde la fase inicial de los programas, puede aportar a visibilizar las desigualdades de representación y participación, haciendo que el proceso de formulación sea más inclusivo (SGNU, 2018). El sentido de la noción de participación significativa se contrapone al de medidas superficiales de “inclusión de las mujeres que realmente no les dan la oportunidad de influir en los resultados” (SGNU, 2018, párr. 29).

## Conclusiones

Como ocurre con muchas otras iniciativas a nivel mundial, en la incorporación de la perspectiva de género, la normativa y las estrategias de elaboración de programas se van alternando e influenciando mutuamente para conseguir avances. En el ámbito del control de las armas pequeñas, si bien la normativa en torno al género ha evolucionado con relativa rapidez, la formulación de programas ha ido quedando rezagada. A medida que las cuestiones de género adquieren importancia

18 Se puede consultar la lista integral de los indicadores relacionados con los ODS en DENU (2019).

19 Aunque el concepto de participación significativa suele estar enfocado a reforzar el papel de las mujeres en la adopción de decisiones, su importancia se aplica a todos los géneros y grupos etarios, tal como se detalla en los módulos 06.10 y 06.20 del compendio MOSAIC (ONU, 2018a; 2018b).

en la esfera diplomática y política, y para las entidades de financiamiento, es esperable que el personal encargado de elaborar programas vaya introduciendo dicha perspectiva en sus evaluaciones y que estas últimas muestren avances en relación con algunos indicadores predefinidos. El primer paso consiste en evaluar la situación actual de cada organización, proyecto y programa, e identificar medidas que contribuyan a una mayor sensibilidad hacia las cuestiones de género. El presente manual ofrece un conjunto de instrumentos prácticos que pueden ser útiles para dicha evaluación, con el fin último de transformar las iniciativas género-neutras y género-negativas en iniciativas género-transformadoras.

**— Autoras/es: Mia Schöb y Emile LeBrun**

## CAPÍTULO 2

Género, armas pequeñas y  
desarrollo: convergencia de las  
agendas mundiales



## Introducción

Quienes viven de cerca la violencia con armas pequeñas conocen sus efectos negativos para las personas, comunidades y sociedades. Sin embargo, las respuestas políticas más integrales de parte de la comunidad internacional se han hecho esperar. Históricamente, la mayoría de los espacios multilaterales competentes se han limitado a los ámbitos del desarrollo sostenible, el programa MPS y el control de las armas pequeñas.

Gracias a los esfuerzos de los gobiernos más progresistas y de la sociedad civil, estos ámbitos han comenzado a integrarse al menos parcialmente. En concreto, se han logrado avances notables para incorporar la perspectiva de género en múltiples ámbitos del control de armas pequeñas y otras iniciativas de desarme. Tanto las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como los documentos finales de las conferencias y las declaraciones conjuntas de los gobiernos aportan una base normativa –y a veces legal– para frenar unas transferencias de armas que perpetúan la VG. Estas exigen la recopilación de datos desglosados por sexo o género, buscan garantizar que los programas de control de armas incorporen la perspectiva de género o abogan por una participación significativa de las mujeres en todos los aspectos del desarme y por la cohesión de estas cuestiones con otras prioridades de la ONU.

Estos avances recientes son resultado de años de iniciativas de promoción, investigación y testimonios por parte de la sociedad civil. A su vez, las y los actores del ámbito del control de armas han tomado nota de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), e intentan encontrar maneras concretas de abordar la relación negativa innegable que existe entre la violencia armada y el desarrollo sostenible, a fin de alcanzar objetivos mutuos de paz y prosperidad. Sin duda, estos pasos van en la dirección correcta, sin embargo, aún persisten vacíos y obstáculos.

El presente capítulo presenta una visión general del vínculo cada vez más estrecho que existe entre los tres marcos multilaterales siguientes: el programa Mujeres, Paz y Seguridad (MPS), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el régimen mundial de control de las armas pequeñas. Se detallan aquí los principios y mecanismos fundamentales y las plataformas de implementación que sirven de fundamento a estos marcos. Posteriormente, la autora identifica tres puntos de convergencia entre ellos: sus objetivos comunes; las posibilidades que ofrecen para la recopilación de datos; y el modo en que impulsan las perspectivas

de género en las políticas de seguridad. Luego de hacer una descripción general de las tendencias, este capítulo expone los vacíos y las dificultades, así como las posibilidades de emprender nuevas acciones. Además de su relevancia inmediata para el sector diplomático, el presente capítulo puede ofrecer ideas a otras/os responsables de gobierno, profesionales del control de armas pequeñas y grupos de la sociedad civil que se desempeñan en estos ámbitos.

## Panorama normativo y jurídico

En esta sección se resumen los mecanismos normativos y jurídicos que la comunidad internacional ha elaborado para responder a los problemas que plantean la VG, el subdesarrollo socioeconómico y la violencia con armas pequeñas. La tabla 1 resume el modo en que los principales instrumentos de cada agenda promueven la perspectiva de género.

### *El programa “Mujeres, paz y seguridad”*

#### **Principios fundamentales y enfoque**

Para entender mejor el programa Mujeres, paz y seguridad (MPS), conviene definirlo como un conjunto de planteamientos fundamentados en el principio de que “la incorporación efectiva de las perspectivas de género y los derechos de las mujeres puede tener un impacto significativo y positivo en las vidas de mujeres, hombres, niñas y niños en el terreno” (PeaceWomen, s.f.a.). Si bien lo anterior se aplica a todas las facetas de la vida de las mujeres, la agenda MPS se centra principalmente en las consecuencias diferenciadas que provocan la violencia y los conflictos en las mujeres, y en el papel que estas pueden desempeñar tanto en la construcción y el mantenimiento de la paz, como en incrementar la seguridad de todas las personas. La integración de la perspectiva de género a los ámbitos de la paz y la seguridad implica analizar las consecuencias de cada hecho o circunstancia concreta tanto para las mujeres como para los hombres, y permite identificar las necesidades de las primeras y poner de relieve sus capacidades (George y Shepherd, 2016).

El programa MPS se basa en cuatro pilares: la participación (en la consolidación de la paz y en la reconstrucción tras los conflictos armados), la prevención (de la violencia y de la derogación de los derechos), la protección (frente a la violencia) y la asistencia de emergencia y la recuperación (creación de las condiciones

estructurales necesarias para una paz sostenible). Los tres primeros pilares se conocen como las “tres P”.

## Mecanismos básicos

Si bien desde hace ya varias décadas se reconoce internacionalmente la importancia de las experiencias y capacidades de las mujeres<sup>20</sup>, su inclusión en las políticas internacionales no ha sido sino parcial (PeaceWomen, s.f.b.). Largos años después de la creación de la ONU, la labor de las feministas para dar forma a su agenda, se centró en el desarrollo, los derechos humanos y la violencia contra las mujeres en el marco de organismos de derechos humanos o comisiones especializadas, como las comisiones de la condición de la mujer, de desarrollo sostenible y de desarrollo social (Cohn, 2004, p. 3). El tema de la participación de las mujeres en el ámbito de la seguridad es algo relativamente nuevo.

En este sentido, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU), adoptada en el año 2000 y denominada “Mujeres, paz y seguridad”, se considera un hito (Otto, 2017). Por primera vez el Consejo de Seguridad abordaba las repercusiones desproporcionadas de los conflictos armados en las mujeres y el hecho de que éstas fueran el blanco de ataques por parte de combatientes. Este avance se considera como la culminación de años de reivindicaciones. Entre sus principales disposiciones se puede citar el compromiso de:

- Aumentar la participación y la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones.
- Atender a las necesidades específicas de protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos posteriores a los conflictos, los programas de la ONU, la elaboración de informes y las misiones del Consejo de Seguridad (PeaceWomen, s.f.a).

Al destacar la importancia de la participación igualitaria y plena de las mujeres como agentes activas en los procesos de paz y seguridad, la resolución 1325 va más allá de definir a las mujeres como simples víctimas o como grupo vulnerable (PeaceWomen, s.f.a). Esta resolución, junto a otras ocho posteriores (resoluciones

---

20 Entre los textos precursores de la resolución 1325 se encuentran la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 (AGNU, 1979) y la Declaración de Beijing de 1995 (ONU Mujeres, 1995).

1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2242 y 2467 del CSNU), se consideran como la esencia del programa MPS.

## Aplicación

Los planes nacionales de acción (PNA) constituyen uno de los principales instrumentos para aplicar y adaptar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad (RCS) a los ámbitos locales (Rahmanpanah y Trojanowska, 2016). En ellos se esbozan las acciones de política interior y exterior destinadas a cumplir con los objetivos del programa MPS y se consideran fundamentales para garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones. Los primeros PNA fueron implementados hacia el año 2005, y para agosto de 2019, 81 Estados miembros de la ONU y 11 regiones habían elaborado un PNA. Con todo, tanto el espectro de actividades que comprenden como su aplicación, son dispares<sup>21</sup>. Por ejemplo, menos de la mitad de estos planes asigna un presupuesto a su aplicación, y muchos de ellos carecen de análisis y reflexión suficientes acerca de la relación entre el desarme, la igualdad entre los géneros y la violencia (PeaceWomen, 2019).

Los componentes de estos PNA, y en especial las “tres P”, también se aplican de manera desigual. Así, por lo general se favorece el aspecto de “protección” de las mujeres y las niñas en detrimento de la prevención de la violencia y los conflictos (Mahmoud, 2018). Diferentes investigadoras/es feministas han expresado su preocupación, por cuanto este patrón podría servir para perpetuar la percepción de que las mujeres son vulnerables y necesitan protección masculina, en vez de reconocer su capacidad de acción (Mahmoud, 2018; Puechguirbal, 2015). Otras/os señalan que la lógica tras el programa MPS contribuye más a perpetuar el militarismo y la violencia que a generar cambios y promover la paz, los cuales eran sus objetivos originales<sup>22</sup>.

## *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

### Principios fundamentales y enfoque

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propone una visión del desarrollo socioeconómico sostenible amplia e interdependiente, y surge como resultado de

21 El programa PeaceWomen de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), se encarga de supervisar y analizar regularmente la aplicación de los PNA.

22 Cohn (2004), Nikoghosyan (2017), Otto (2017) y Shepherd (2016).

procesos y acuerdos multilaterales anteriores. Así, en 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) recogieron ocho objetivos cuyo propósito era erradicar la pobreza extrema para 2015 (Aryeetey *et al.*, 2012, p. 2). Pero a pesar del amplio apoyo político que recibieron tanto sus metas como los plazos establecidos, los avances hacia su consecución fueron poco constantes. Así, en 2012, cuando quedó claro que los objetivos y metas de este programa no se cumplirían, la comunidad internacional comenzó a trabajar en un marco de desarrollo global que lo sucediera, inicialmente denominado Agenda para el desarrollo después de 2015<sup>23</sup>.

Una de las resoluciones no vinculantes de la ONU acordada en la Conferencia Río+20 de 2012, recogió muchos de los principios básicos que posteriormente se convertirían en los cimientos de los ODS (AGNU, 2012). La Agenda 2030 adopta un enfoque integral del desarrollo que abarca un espectro de factores más amplio que el que caracterizaba a los ODM, así como las interacciones entre estos factores. Es de gran relevancia para este manual que “la Agenda 2030 conecta claramente el desarrollo con la paz, la seguridad y el control de armas” (McDonald y De Martino, 2016, p. 1).

## Mecanismos básicos

Los mecanismos principales de la Agenda 2030 son los 17 ODS y fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su resolución A/RES/70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (AGNU, 2015) con un fuerte apoyo y compromiso político. Globalmente, este programa es de gran importancia tanto para el control de armas como para el programa MPS, ya que sus 17 ODS son interdependientes y abordan el desarrollo desde una perspectiva integral. Sin embargo, dos ODS son de especial relevancia para este manual<sup>24</sup>:

**El ODS 5:** “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Es posible establecer sinergias entre todas las metas del ODS 5 y el programa MPS, pero especialmente las metas 5.1 (“Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”) y 5.2 (“Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los

23 Se puede encontrar información más detallada y documentos importantes sobre la evolución con posterioridad a 2015 en ONU DAES (s.f.a).

24 La información acerca de los objetivos proviene de la página web “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la ONU DAES (ONU DAES, s.f.d).

ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”), son una plataforma desde la cual es posible avanzar en materia de participación de las mujeres en el desarme y poner fin a la VG relacionada con las armas pequeñas.

**El ODS 16:** “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

Cada ODS tiene su propio conjunto de metas –que totalizan 169– e indicadores. La meta más relevante del ODS 16 es la 16.4: “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”. Esta meta tiene dos indicadores: “Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)” (indicador 16.4.1), y: “Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales” (indicador 16.4.2). Posteriormente en este capítulo se describirá de qué manera el sistema de control de armas pequeñas puede contribuir a alcanzar la meta 16.4<sup>25</sup>.

El Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (FPAN), que se reúne una vez por año, sirve de plataforma central de la ONU dedicada al seguimiento y su finalidad es “facilitar el intercambio de experiencias, con inclusión de los buenos resultados, las dificultades y las experiencias adquiridas”, así como “aportar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento” (ONU DAES, s.f.c).

## Aplicación

Como ya se indicó, cada una de las metas de los ODS cuenta con un conjunto de indicadores destinados a orientar el enfoque de los gobiernos en cuanto a la aplicación de los ODS, y a servir de plataforma transparente y equitativa para la evaluación de los avances al respecto. El complejo proceso de elaboración de estos indicadores involucró la contribución de muchos sectores y debates sobre aspectos fundamentales, como por ejemplo, la manera de determinar indicadores cuyos

25 Si bien en este manual no se tratan en profundidad los ODS 3, 4, 10 y 11, estos también presentan aspectos de interés.

datos de base no están disponibles de forma inmediata (Dunning, 2016). Posteriormente, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los ODS de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (GIE-ODS) llegó a un acuerdo a este respecto y continúa supervisando el proceso.

Los exámenes nacionales voluntarios (ENV) que los Estados miembros deben presentar constituyen un elemento importante de los FPAN. En estos informes se recogen los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de la Agenda 2030<sup>26</sup>. Según el informe sobre los ODS de 2018, algunos países han progresado, pero solamente en la consecución de algunos de los objetivos, y un gran número de países presenta serios problemas de recopilación de datos (ONU, 2018c, p. 3).

## *El régimen de control de las armas pequeñas*

### **Principios fundamentales y enfoque**

El régimen internacional de control de armas pequeñas es un conjunto de acuerdos internacionales y regionales cuyo propósito es prevenir la proliferación, el desvío y el uso indebido de las armas, centrándose en la oferta, la demanda y las transferencias en el contexto del mercado legal e ilegal. En términos generales, los mecanismos que se describen a continuación son complementarios y surgen de la voluntad de reducir el sufrimiento humano derivado de las armas pequeñas y ligeras.

### **Mecanismos básicos**

Aunque el término “régimen” sugiere más un conjunto informal de instituciones y normas que guían el comportamiento de los actores, el régimen de control de las armas pequeñas se compone de múltiples mecanismos jurídicos vinculados formalmente, entre los cuales los cuatro principales son:

- **El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos** –también conocido como **PdA**, **Programa de Acción de la ONU sobre armas pequeñas**, o **PoA** en inglés)–, aprobado en 2001, es el acuerdo normativo en el que se fundan todos los esfuerzos internacionales en el ámbito del control de las armas pequeñas. Sus disposiciones son políticamente vinculantes y ofrecen a los Estados una base y una misión que les permite seguir aplicando medidas prácticas para frenar el tráfico

26 Ver la base de datos de los exámenes nacionales voluntarios (ONU DAES, s.f.b).

ilícito de armas pequeñas a todos los niveles (UNODA, s.f.). Entre las acciones previstas en el PdA figuran el mejoramiento y la consolidación de la legislación, la normativa, los procesos y los procedimientos nacionales en materia de control de la importación, la exportación, el marcaje, el rastreo de armas, así como la gestión de las existencias, los registros y la presentación de informes en este ámbito (AGNU, 2001b).

- **El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones** –también conocido como el **Protocolo sobre armas de fuego**–, que fue aprobado el 31 de mayo de 2001 y entró en vigor el 3 de julio de 2005 (AGNU, 2005). Es uno de los tres protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada en noviembre de 2000 (AGNU, 2001a). Este protocolo constituye el primer instrumento internacional con fuerza legal en la materia, aunque su alcance es más limitado que el del PdA. Con todo, puede considerarse como un verdadero instrumento de coacción, ya que exige a los Estados tipificar como delito la fabricación y el comercio ilícitos de armas (AGNU, 2001a, art. 5).
- En el momento de la aprobación del PdA, los Estados miembros recomendaron a la ONU la creación de un Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) destinado a estudiar “la viabilidad de elaborar un instrumento internacional” que permitiera detectar y localizar las armas pequeñas (AGNU, 2001b, s. IV, párr. 1. c), p. 19). El informe emitido por el GEG llevó a la aprobación, en 2005, del **Instrumento Internacional de Localización (ITI)**. Este, al igual que el PdA, es un instrumento políticamente vinculante que establece normas para la cooperación en materia de localización de armas y sus disposiciones están enfocadas a cinco áreas: la marcación, los registros, la cooperación en actividades de localización, la aplicación y el seguimiento (AGNU, 2005).
- **El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)**, de 2013, es un instrumento multilateral que regula las transferencias internacionales de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas (AGNU, 2013)<sup>27</sup>. Se le considera un tratado histórico, ya que integra plenamente los derechos humanos y las preocupaciones humanitarias al control de armas. El TCA obliga a los Estados parte a

27 La categoría de armas convencionales comprende armamento de mucho mayor tamaño, como tanques, aviones de combate y buques de guerra.

**Tabla 1.** Incorporación de la perspectiva de género en los principales instrumentos mundiales

Menos género-transformadores ← → Más género-transformadores				
Menciona las consecuencias para las mujeres de las armas, la violencia armada o los conflictos	Menciona la violencia sexual	Reconoce un nexo directo entre las armas y la VG	Reconoce que las armas y la normativa que las regula tienen consecuencias de género o diferenciadas	Insta a la recopilación de datos desglosados por sexo o por género
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>				
	Meta 5.2 de los ODS; Indicadores 16.1.3 y 16.2.3 de los ODS			ODS 16; Indicadores 16.1.1, 16.1.2, 16.2.2, 16.2.3, 16.7.1, 16.7.2
<b>Programa MPS</b>				
Plataforma de Beijing; RCS 1325, 1820, 1888, 1960, 2106, 2242, 2467 <sup>b</sup>	Plataforma de Beijing; RCS 1325, 1820, 1888, 1960, 2106, 2242, 2467	Plataforma de Beijing; RCS 1325, 2106, 2122, 2242, 2467	Plataforma de Beijing; RCS 1325, 2122 <sup>c</sup> , 2242, 2467	Plataforma de Beijing; RCS 1960 <sup>d</sup> , 2242 <sup>e</sup> , 2467
<b>Régimen de control de las armas pequeñas</b>				
PdA; Declaración y documento final de la RevCon2; Informe de la BMS5; Declaración de la RevCon3; TCA		Declaración de la RevCon3; ATT	Documento final de la BMS6; Declaración e informe de la RevCon3	Informe y documento final de la BMS6; Informe de la RevCon3

**Notas:**

- Hace referencia a otras agendas internacionales citadas en este capítulo.
- En las resoluciones relacionadas con el programa MPS se alude principalmente a las consecuencias de los “conflictos armados” para las mujeres, sin necesariamente referirse a las armas por separado.
- Hace referencia a las consecuencias diferenciadas de los conflictos armados y de las violaciones de los derechos humanos.
- Establece exactamente lo siguiente: “la reunión de datos y el análisis de incidentes, tendencias y casos sistemáticos relacionados con las violaciones y otras formas de violencia sexual” (art. 8).
- Establece exactamente lo siguiente: “investigaciones y [ . . . ] datos con perspectiva de género sobre los factores que provocan la radicalización de las mujeres, y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de la mujer y las organizaciones de mujeres” (art. 12).

Menos género-transformadores ← → Más género-transformadores				
Reconoce la importancia de la participación de las mujeres	Insta a adoptar medidas para promover la participación o la igualdad de las mujeres	Menciona la importancia de la diversidad de género y/o de la igualdad de género	Apunta a un cambio de las normas y del discurso de género en el ámbito de la seguridad	Menciona otras agendas y/o sus instrumentos <sup>a</sup>
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>				
	Meta 5.5 de los ODS	ODS 5		
<b>Programa MPS</b>				
Plataforma de Beijing; RCS 1325, 1820, 1888, 2106, 2242, 2467	RCS 1325, 1820, 2122, 2242, 2467	RCS 1325, 1820 <sup>f</sup> , 1888, 2106, 2122, 2242, 2467	Programa MPS <sup>g</sup> ; Plataforma de Beijing <sup>h</sup>	Plataforma de Beijing <sup>i</sup> ; RCS 2106, 2122, 2242, 2467
<b>Régimen de control de las armas pequeñas</b>				
Informe de la BMS5; Declaración de la RevCon3	RevCon2 Declaración y documento final; Informe de la BMS5; Documento final de la BMS6; Declaración e informe de la RevCon3	Documento final de la BMS6; Declaración e informe de la RevCon3	Declaración e informe de la RevCon3	Declaración de la RevCon2; Informe de la BMS5; informe de la BMS6; Informe de la RevCon3; TCA; Informe de la CEP3; Convención de la CEDEAO

- f. Esta SCR, al igual que la SCR 1325, solo menciona “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (AVS-23/10/Rev.1)”, sin hacer referencia alguna al concepto de igualdad entre los géneros.
- g. Globalmente, el programa MPS permite realizar un análisis de género en el sector de la seguridad. Sus resoluciones abordan este tema de distintas maneras, aunque no siempre acertadamente ni buscando promover necesariamente las perspectivas feministas.
- h. Los documentos de Beijing describen repetidamente la interrelación existente entre las normas y perspectivas de género y las cuestiones de acceso, poder y seguridad en todas sus formas. En ellos se alienta, asimismo, a la recopilación y el análisis de datos sobre género y sexo, pero no necesariamente en relación con la violencia armada y los conflictos.
- i. Aunque los documentos de Beijing son anteriores a las demás agendas y sus instrumentos respectivos, estos ponen en evidencia los vínculos existentes entre el desarrollo, la economía, los conflictos, la violencia y el gasto militar.

evaluar las posibles consecuencias humanas y humanitarias negativas –y el riesgo de desvío– de cada transferencia de armas antes de autorizar una exportación. Los Estados deben tener en cuenta la probabilidad de que las armas transferidas se utilicen para cometer o facilitar genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y violaciones graves a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, tales como la VG (AGNU, 2013, art. 6 y 7).

Existen asimismo múltiples acuerdos regionales y subregionales para el control y la transferencia de armas pequeñas, especialmente en África, América Latina y Europa<sup>28</sup>.

En 2013 y 2015, se aprobaron dos RCS sobre armas pequeñas (resoluciones 2117 y 2220 respectivamente) (CSNU, 2013b; 2015a). Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos también ha adoptado resoluciones sobre armas de fuego (CDH, 2015; 2018) y transferencias de armas (CDH, 2016; 2019). En 2017, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó un informe sobre el tema de las transferencias de armas y la protección de los derechos humanos (CDH, 2017). Cada año, la Primera Comisión de la AGNU aprueba numerosas resoluciones vinculadas con las armas pequeñas, algunas de las cuales recogen elementos de la Agenda 2030 o aspectos de género.

## Aplicación

Los cuatro mecanismos principales del régimen de control de armas pequeñas han sido implementados en distinta medida, ya sea en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos o a la creación de la infraestructura necesaria para aplicar sus disposiciones o movilizar recursos. Cada uno de estos mecanismos cuenta con reuniones periódicas, en las que los Estados parte o miembros evalúan los avances realizados y pueden –teóricamente al menos– consolidar o hacer avanzar los instrumentos iniciales. El TCA cuenta con una Secretaría, mientras que el PdA y el ITI comparten un mismo sistema de apoyo para su aplicación. En algunos

---

28 Como ejemplos se pueden citar el Protocolo de Nairobi (2004), la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos (CEDEAO, 2006), el Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales conexos en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC, 2001), la Posición Común de la Unión Europea sobre el control de las exportaciones de armas (Consejo de la UE, 2008), la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (OEA, 1997) y la iniciativa de la Unión Africana “Silenciar las armas” (UA, 2016).

países y regiones, las comisiones y los puntos focales sobre armas pequeñas ofrecen apoyo y supervisión adicional para la aplicación y coordinación de estos instrumentos, aunque el PdA no les otorga explícitamente dicho mandato.

Los Estados parte del TCA tienen el deber de presentar informes sobre la aplicación de este instrumento, lo que muchas veces sirve de mecanismo para evaluar el cumplimiento de sus disposiciones y fomentar la transparencia (AGNU, 2013, art. 13; AGNU, 2001b, párr. 33). En el caso del PdA, la presentación de informes es de carácter voluntario (AGNU, 2013, art. 13; 2001b, párr. 33) y en el del TTI, es obligatoria. Los Estados parte del Protocolo sobre Armas de Fuego comunican sus avances en la materia a través de informes en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En 2012, crearon además el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Armas de Fuego, cuya finalidad es prestar asesoría y apoyo a la aplicación de ese instrumento (ONUDD, 2010).

### *Puntos esenciales*

- Cada una de las tres agendas descritas se compone de una serie de instrumentos, entre los que se cuentan las resoluciones del Consejo de Seguridad y otros organismos de la ONU, los planes de acción políticamente vinculantes y los instrumentos jurídicamente vinculantes. Todas ellas son parte integrante del sistema de la ONU y gozan de gran respaldo político.
- Algunos de estos instrumentos disponen de plataformas e instituciones consolidadas destinadas a facilitar y evaluar su aplicación.
- La aplicación de estas tres agendas ha sido desigual, tanto en sus aspectos políticamente vinculantes como en los jurídicamente vinculantes.

### **Aspectos convergentes**

Las tres agendas descritas comparten múltiples puntos de convergencia y sus resultados pueden ser mutuamente beneficiosos. Para que las políticas y programas de cada una de ellas sean más eficaces y coherentes, es necesario potenciar estos puntos de convergencia. Las problemáticas complejas que estas agendas pretenden abordar no son en absoluto aisladas ni compartimentadas, sino que están interconectadas. La siguiente sección se centra en dos puntos de convergencia especialmente visibles en el plano internacional.

## *Una visión de la seguridad centrada en el ser humano*

Desde un punto de vista normativo básico, estas agendas están dirigidas a mejorar la seguridad humana y aliviar el sufrimiento. En ese sentido cuestionan la visión estrecha y estatocéntrica que predomina en torno a la seguridad, haciendo especial hincapié en la igualdad y trabajando por el desarrollo humano a través de enfoques de conjunto que incorporan una perspectiva feminista de la paz y la seguridad.

El programa MPS se apoya en una visión integrada de la seguridad que refleja las necesidades de un sector específico de la población. Uno de los principales objetivos de la Resolución 1325 era hacer posible que la comunidad internacional aprobara, “por primera vez una perspectiva verdaderamente humana de la seguridad que fuera más allá del enfoque clásico de “seguridad dura” [del Consejo de Seguridad de la ONU]” (Pillay, 2010).

La Declaración de la Agenda 2030 es igualmente clara: “En nombre de los pueblos a los que servimos, hemos adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas” (AGNU, 2015, párr. 2). Más adelante afirma además que “nadie se quedará atrás [ . . . ], por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad (AGNU, 2015, párr. 4).

Los acuerdos que integran el régimen de control de armas pequeñas también son explícitos en este aspecto. En el preámbulo del PdA, los Estados miembros afirman su voluntad de reducir el sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como fortalecer el respeto a la dignidad humana. También señalan la incidencia de “la pobreza y el subdesarrollo” en este tipo de comercio (AGNU, 2001b, preámbulo, párr. 3, 4 y 5). El preámbulo del TCA reconoce que “el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente” (AGNU, 2013, preámbulo). Los artículos 6 y 7 de este tratado otorgan a los derechos humanos un lugar central en las decisiones sobre transferencias de armas. Los derechos humanos son, además, el pilar fundamental de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos.

Los tres marcos normativos internacionales analizados buscan mejorar la gobernanza, la transparencia y la supervisión. Los ENV tienen como objetivo fomentar el intercambio de experiencias sobre los logros, los obstáculos y las lecciones aprendidas, con el fin de acelerar el proceso de aplicación de la Agenda 2030. También

buscan reforzar las instituciones y políticas gubernamentales, y movilizar a las distintas partes interesadas para prestar apoyo y fomentar las asociaciones con vistas a la aplicación de los ODS. Además de sus objetivos humanitarios, el TCA pretende principalmente combatir la falta de transparencia en el comercio de armas y los actos de corrupción conexos. Esto se refleja en su artículo 1 y en las obligaciones correspondientes en materia de presentación de informes.

### *Explotación de la información dentro de cada agenda y entre ellas*

Uno de los puntos de convergencia que emerge más claramente es el papel que puede desempeñar la aplicación de los instrumentos de control de armas en la realización de la meta 16.4 de los ODS y del ODS 16 en general. Asimismo, la aplicación de los indicadores de los ODS correspondientes al tema “género y reducción de la violencia” pueden ser de beneficio tanto para el programa MPS como para el régimen de control de armas.

El conjunto de estos instrumentos de control de armas pequeñas juega un papel importante en la consecución de la meta 16.4. Varias instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG) han analizado la utilidad en la medición de los avances hacia la meta 16.4 de los datos recopilados por medio de los informes presentados en virtud de estos instrumentos (Control Arms y Oxfam, 2017; McDonald y De Martino, 2016). Algunas entidades alien-tan al GIE-ODS a analizar la información que se recopila por esta vía a la hora de formular el indicador vinculado a esa meta. El indicador 16.4.2 establece la “Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales” (AGNU, 2017). La información referente a las incautaciones no es suficiente para explicar el comercio ilícito, sin embargo, puede ser útil si es lo suficientemente detallada. Las prácticas de presentación de informes que se derivan de los acuerdos de control de armas pueden facilitar la recopilación de la información necesaria para calcular este indicador (McDonald *et al.*, 2017, p. 3). Esta “reorientación” de los datos permitiría a los Estados cumplir más fácilmente con los requisitos de presentación de informes, lo que podría traducirse en un aumento del número de informes que se presentan. Además, estos datos podrían contribuir a mejorar la comunicación acerca de los progresos realizados en la consecución de la meta 16.4.

Más de 40 de los indicadores de los ODS exigen un desglose de los datos por sexo. No todos ellos se relacionan directamente con el control de armas o el programa MPS, y algunos de los datos en los que se basan son parciales o presentan vacíos (Saferworld, 2017, p. 5). En teoría, la utilización amplia de datos desglosados en los indicadores, debería permitir entender mejor las diferencias en cuanto a las consecuencias de los problemas que abordan los tres marcos según el sexo o género de las personas afectadas. Sin embargo, según un estudio de la División de Estadística de las Naciones Unidas (DENU), los datos desglosados por sexo suelen ser demasiado generales para respaldar un análisis de género adecuado (DENU, 2015).

Los indicadores 5.2.1 y 5.2.2 tienen por objeto medir la incidencia de la violencia física, sexual y psicológica perpetrada contra las mujeres y las niñas por su pareja, ex pareja o cualquier otra persona. Como la presencia de armas influye en muchos contextos en la violencia de pareja y en la violencia contra las mujeres, la información que se obtiene de estos indicadores es útil para la formulación de políticas y programas de control de armas pequeñas, y puede suponer que se preste mayor atención a las cuestiones de género en ellos. Estos datos pueden ser aún más útiles si se complementan con los datos en los que se basan los indicadores del ODS 16. Así, el indicador 16.1.2, por ejemplo, el cual atiende especialmente a los criterios de edad, sexo y causa de muerte, puede proporcionar información sobre “quién” y “cómo” se producen las muertes durante los conflictos. El indicador 5.c.1 “Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, por su parte, puede contribuir tanto a supervisar como a fomentar el financiamiento de programas en el marco del programa MPS.

Países como el Reino Unido han formalizado el vínculo entre la Agenda 2030 y el programa MPS al integrar las metas correspondientes de los ODS al sistema de seguimiento del programa MPS, con el objetivo de mejorar tanto la recopilación de datos como su comunicación a los ministerios y servicios implicados en los PNA (Gobierno de Su Majestad, 2018, págs. 25-26).

Entre estos marcos existen otros puntos de convergencia en lo que se refiere al ODS 16. Por ejemplo, la meta 16.7, “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, se vincula con el pilar de “participación” del programa MPS y sus dos indicadores se basan en evaluaciones desglosadas por sexo. La meta 16.b, sobre

la aplicación de leyes no discriminatorias, refuerza la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979.

La utilización cruzada de los datos e indicadores de los distintos marcos podría contribuir a limitar las repeticiones y el tedio de tener que elaborar un mayor número de informes. Este procedimiento también puede ser positivo para los programas nacionales y locales (véase el capítulo 3), para el seguimiento y evaluación de los proyectos, y el proceso de aprendizaje (véase el capítulo 4).

### *Integración de la perspectiva de género en la seguridad y el desarrollo*

Entre los temas de convergencia de estos tres instrumentos, sin duda uno de los más multidimensionales es el género, o más concretamente los vínculos entre las perspectivas y los análisis de género, y la seguridad y el desarrollo. El paralelismo en términos de lenguaje y redacción entre ellos constituyen un punto de partida para seguir haciendo avanzar la normativa, además de configurar una base para acciones y actividades futuras concretas.

En su artículo 7.4, el TCA exige a los Estados exportadores tener en cuenta, entre otros criterios, el riesgo de que las armas “se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños”. Este artículo está directamente relacionado con la meta 5.2 de los ODS.

El TCA también puede contribuir a la materialización del programa MPS y en especial de su pilar de prevención (Acheson y Butler, 2018, p. 693), así como a relativizar la importancia a veces excesiva e innecesaria que se otorga a la protección de las mujeres y las niñas. La RCS 1325 menciona el desarme, la desmovilización y la reintegración, pero no hace referencia a las “armas pequeñas”, al “comercio de armas” o a las “armas”. Dos resoluciones en materia de MPS aprobadas el mismo año que el TCA reafirmaron las disposiciones del Tratado, al igual que la Recomendación General 30 del Comité de la CEDAW (Acheson y Butler, 2018, págs. 693-694). La RCS 2122 introduce un párrafo sin precedentes que exhorta a los Estados miembros y a las entidades de la ONU a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en el control de las armas pequeñas ilícitas (CSNU, 2013c, párr. 14).

Cuando el PdA se aprobó, en 2001, se incluyó en él solo una referencia al género. En su preámbulo se mencionan las consecuencias devastadoras del tráfico ilícito de armas pequeñas para las mujeres, situándolas innecesariamente en un

mismo párrafo junto a los ancianos y los niños (AGNU, 2001b, preámbulo, párr. 6). El término “género” puede plantear dificultades o no ser aceptado fácilmente, producto, en parte, de diferencias culturales y sociales. Por ejemplo, durante las negociaciones del TCA los Estados manifestaron una preferencia por incluir la noción de “violencia contra las mujeres” en lugar de “violencia de género”. Poco a poco, los documentos finales de las conferencias del PdA han comenzado a reflejar una comprensión más matizada de las diversas formas en que la existencia y el uso de las armas pequeñas afecta a las mujeres. En este sentido, son un reflejo de la evolución de otros foros, como el TCA y el CSNU (IANSA, 2017).

El documento final de la Tercera Conferencia de Revisión (RevCon3) del PdA, de 2018, supone un avance importante a este respecto. Fundamentándose en los avances alcanzados en las Reuniones Bienales de Estados de 2014 y 2016, así como en la Segunda Conferencia de Revisión (RevCon2), de 2012, este documento llama a los Estados a transversalizar la perspectiva de género en sus programas de control de armas, a hacer un uso exhaustivo de los datos desglosados por género y a garantizar la plena participación de las mujeres en todas las actividades de este sector (IANSA, 2017, p. 2).

Como ya hemos señalado, si bien la Agenda 2030 tiene sus propios objetivos y metas sensibles al género, otros de sus aspectos pueden beneficiarse de los esfuerzos en materia de control de armas. Por ejemplo, el hecho de limitar la presencia de elementos que pueden servir para cometer actos de violencia puede contribuir a alcanzar la meta 11.7 de los ODS respecto a las ciudades y comunidades sostenibles, el cual aspira a erradicar el acoso físico y sexual en los espacios urbanos.

Aunque en líneas generales estos tres marcos mundiales son compatibles, se observan algunas paradojas. Algunos de los países más comprometidos con la igualdad entre los géneros, la prevención de la VG y el programa MPS, figuran simultáneamente entre los mayores productores, exportadores e importadores de armas, y experimentan dificultades a la hora de medir el riesgo de VG en sus procedimientos de evaluación de transferencias de armas (Acheson y Butler, 2018; Gerome, 2016, p. 19). Aunque las y los actores más progresistas han incursionado en la formulación de políticas de seguridad, ello no ha transformado fundamentalmente la aproximación de los Estados a los conflictos y la seguridad. Por este motivo, desde el feminismo se ha observado que:

*[[La interpretación que se ha dado a las resoluciones del CSNU relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, por ejemplo, comporta más bien el riesgo de fomentar la*

*participación de las mujeres dentro de estructuras de seguridad militarizadas marcadamente masculinas que tienden a generar conflictos armados en vez de prevenirlos o ponerles fin (Acheson, 2015, p. 21).*

A pesar de los puntos de convergencia aquí descritos, pocas veces los PNA abordan el tema del control de las armas pequeñas: en 2019, solo 24 PNA (30%) contenían referencias al desarme, por ejemplo, o contemplaban acciones dirigidas específicamente a reducir los arsenales y a controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas (PeaceWomen, 2019).

La total ausencia en el ODS 16 de referencias al género representa una oportunidad perdida de fortalecer el papel de las mujeres como partes interesadas de pleno derecho en las conversaciones de paz y en los procesos de recuperación posteriores a los conflictos (Saferworld, 2017; IWDA, 2016). No obstante, como se indicó en la sección anterior, al menos dos de sus metas pueden interpretarse y aplicarse de modo que se ajusten al programa MPS, aunque su redacción no sea expresa en este sentido.

### *Puntos esenciales*

- La información que se recopila en el marco de la aplicación del control de armas pequeñas y de la presentación de informes correspondiente, puede utilizarse para supervisar el cumplimiento de la meta 16.4 de los ODS, y la información recopilada sobre género puede aprovecharse para reforzar el control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia armada.
- Tanto el TCA como las conclusiones de las últimas reuniones del PdA han propiciado una mejor integración de las perspectivas de género en los espacios políticos mundiales centrados en la seguridad y el desarrollo.
- Aún queda mucho por hacer para integrar el control de las armas pequeñas en la aplicación del programa MPS, respetando los valores y objetivos fundamentales de dicho programa y cuidando de no apropiarse de ellos.

## **Tendencias actuales**

Durante muchos años, solo la sociedad civil y las entidades de la ONU orientadas específicamente al empoderamiento de la mujer o a las cuestiones de género abogaban por la integración de la perspectiva de género en los eventos de la ONU

sobre armas pequeñas. Así, dichas organizaciones ejercieron presión, a través de eventos paralelos, informes de defensa, investigaciones e intervenciones orales en reuniones formales, para lograr la inclusión de criterios de VG jurídicamente vinculantes en el TCA<sup>29</sup>. Simultáneamente, desde hace años, agrupaciones locales y nacionales de mujeres han tratado de subsanar la relativa ceguera del PdA en materia de género (Acheson y Butler, 2018, p. 691).

En los últimos años, esta situación ha experimentado un cambio significativo. El establecimiento de políticas feministas en materia de relaciones exteriores y de ayuda al desarrollo por parte de Suecia (2014) y Canadá (2017), y la priorización de la dimensión de género por parte de países como Irlanda, y Trinidad y Tobago, hicieron posible la creación efectiva de una agrupación informal de Estados con ideas afines que actualmente defienden estas cuestiones en espacios del ámbito del desarme y el control de armas. Esta labor de defensa se encauza a veces a través del Grupo de Contacto sobre Desarme creado recientemente por la red *Internacional Gender Champions*, y otras veces en el marco de iniciativas independientes. Otras/os agentes no gubernamentales se han sumado asimismo a la labor en torno a este campo temático<sup>30</sup>. En su Agenda 2018 para el Desarme, el Secretario General de la ONU reclama “la participación plena e igualitaria de las mujeres en todos los procesos de decisión relacionados con el desarme y la seguridad internacional”, así como la paridad de género en la composición de cada una de las entidades del ámbito del desarme establecidas por la Secretaría General de la ONU (UNODA, 2018, p. 67).

También se han obtenido resultados tangibles en el contexto de los foros multilaterales de desarme. El lenguaje enérgico con el que se redactó el documento final de la RevCon3 (AGNU, 2018a) refleja el apoyo rotundo de los Estados participantes en la conferencia a las políticas de control de armas con perspectiva de género y a la participación de las mujeres (AGNU, 2018a). En 2018, la Primera Comisión

---

29 La campaña *Make it Binding*, lanzada en 2012 y 2013, fue una iniciativa conjunta de la Red de Mujeres de IANSA, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Amnistía Internacional y la organización Religions for Peace.

30 Ver, por ejemplo, las publicaciones más recientes de la coalición Control Arms acerca de las orientaciones para los Estados parte del TCA sobre la aplicación del artículo 7.4 (Control Arms, s.f.), el proyecto GLASS del Small Arms Survey y la investigación sobre la participación de las mujeres en el desarme que ha emprendido el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR, s.f.).

de seguridad internacional y desarme de la AGNU adoptó 17 resoluciones “que mencionan explícitamente la igualdad de representación de las mujeres, las consecuencias de género de los diferentes tipos de armas o, de modo más general, la necesidad de tener en cuenta las consideraciones de género. Estas representan el 25% de todas las resoluciones de la Primera Comisión en 2018”, lo que equivale a 10% más que en 2017 y 13% más que en 2015. En seis de estas resoluciones se incorporan por primera vez referencias al género y, en otras tres, las alusiones al género se han hecho más explícitas (Geyer, 2018, p. 15). Adicionalmente, se aprobó una resolución bienal propuesta por Trinidad y Tobago en torno al tema “Las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos” (AGNU, 2018b).

El género y la VG constituyeron el tema central de la Quinta Conferencia de Estados Parte en el TCA (CEP5), que se llevó a cabo en agosto de 2019 y estuvo presidida por Letonia. En esa ocasión, los Estados parte acordaron una serie de recomendaciones relativas al equilibrio de género en la representación y la participación, a la mejor comprensión de las consecuencias de género de la violencia armada y a la disposición del TCA sobre la evaluación del riesgo de VG. Entre estas recomendaciones destacan diversas medidas prácticas que configuran los cimientos para la labor futura en este campo, incluso mediante el uso de mecanismos actuales del TCA como son la estructura de sus grupos de trabajo y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. Con todo, para que dichas acciones produzcan los efectos deseados, será preciso que los Estados lleven a cabo un seguimiento meticuloso y se comprometan verdaderamente en este ámbito.

Los logros que se describen en esta sección son destacables. Hasta hoy, nunca se había puesto tan claramente de manifiesto la convergencia entre determinados principios clave del programa MPS y el régimen de control de armas pequeñas. Actualmente, la Agenda 2030 es reconocida en el ámbito del control de las armas pequeñas, lo que da origen a un sinnúmero de iniciativas que otorgan un lugar destacado a las cuestiones de género, según se describen en el ODS 5.

Así, en 2017, el tema principal de la Tercera Conferencia de Estados Parte en el TCA (CEP3) fue la Agenda 2030. En 2013, pese a la labor decidida de algunos gobiernos y de la sociedad civil, el desarrollo socioeconómico no figuraba entre los criterios de evaluación del riesgo de exportación de armas del TCA (Basu Ray, 2012). La CEP3 contó con un panel de especialistas y con un intercambio de opiniones sobre el tema. Los Estados parte encargaron a los tres grupos de trabajo

del TCA analizar los vínculos entre el campo de aplicación del TCA y los ODS, e informar al respecto en la Cuarta Conferencia de los Estados Parte en el TCA (CEP4), que se celebraría en agosto de 2018 (Secretaría del TCA, 2018, párr. 27). En esta reflexión se analizaron, entre otras, las cuestiones de género y la VG, y la relación entre estas y el ODS 5 (Control Arms, 2017).

En el transcurso de la RevCon3 del PdA, los Estados miembros se esforzaron por determinar los vínculos existentes entre el PdA y la Agenda 2030. Las opiniones discrepaban en cuanto a la relevancia de la Agenda frente a objetivos y metas específicos como el ODS 5 y la meta 16.4 (Kalliga, 2018a; 2018b). Los países que cuestionaban la importancia general de la Agenda 2030 estimaban que solo la meta 16.4 estaba directamente relacionada con el PdA, pero no opinaban lo mismo en relación con el ODS 5. En definitiva, a través de estos debates, los Estados miembros no solo exploraron los puntos de convergencia, sino que avanzaron más allá de un simple reconocimiento de la existencia de “sinergias”, a un diálogo fundamental sobre las implicaciones de estas sinergias en la práctica. El documento final de la RevCon3 reconoce los “importantes y extensos vínculos” (IANSA, 2018, p. 4) existentes entre estas dos agendas, los cuales se esbozan en el párrafo 13 de la sección titulada “Declaración” (AGNU, 2018a, p. 25), mientras que en su parte dispositiva se hace referencia a objetivos y metas específicos.

El interés que manifiestan las y los actores del ámbito del control de armas por contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 refleja que reconocen la necesidad de dar respuestas conjuntas a los retos comunes. No obstante, es necesario continuar avanzando en el diálogo para seguir perfeccionando los aspectos prácticos de las mencionadas sinergias mediante el establecimiento de nexos normativos entre las diferentes agendas.

### *Puntos esenciales*

- Hoy en día, tanto la ONU como un gran número de gobiernos y ONG manifiestan interés en incorporar la perspectiva de género a los programas de control de las armas pequeñas y respaldan su aplicación. Esta necesidad se reconoce más claramente en los documentos de las conferencias y en las resoluciones de la ONU, estén o no relacionadas con el control de las armas pequeñas.
- Las y los protagonistas involucrados en el control de las armas pequeñas han reconocido –no sin oposición– la convergencia entre sus prioridades y las de la Agenda 2030.

## Obstáculos para los avances futuros

A medida que surgen más voces partidarias de la convergencia entre las agendas, otras se oponen o expresan puntos de vista divergentes. Como ya lo enunciamos, esta oposición de opiniones y dinámicas dificultó el desarrollo de la RevCon3. La presente sección se centra en otras dificultades y vacíos que requieren atención.

### *“Añadir a las mujeres y agitar”*

Aunque existe un gran interés por hacer avanzar la perspectiva de género en el campo del control de las armas pequeñas, los conocimientos en esta materia siguen siendo insuficientes, lo que puede comprometer la obtención de resultados tangibles. Por ejemplo, muchas veces se confunden las nociones básicas de tal manera que los conceptos de “género” o de “perspectiva de género” terminan equiparándose a la necesidad de aumentar la participación de las mujeres o a reforzar su protección. Esta confusión resulta problemática por varias razones. En primer lugar, como explicamos en el capítulo 1, el “género” no sólo abarca a las mujeres. Para realizar un verdadero análisis de género en este contexto, es necesario considerar, entre otras, las repercusiones de las armas y las causas de la violencia desde el punto de vista de todas las personas de una comunidad o lugar determinado, relacionándolo con el papel que estas desempeñan y con las experiencias que han tenido como consecuencia de su género o sexo. Para elaborar programas de armas pequeñas género-transformadores o al menos género-sensibles, será necesario un mayor compromiso de los Estados hacia esta problemática, así como una mayor precisión y claridad en la elaboración de documentos y políticas.

En segundo lugar, aunque el aumento de la participación femenina es un punto importante que puede convocar a casi todos los grupos interesados (véase el cuadro 1), no representa un fin en sí mismo. Si las mujeres no pueden participar plena y activamente, no se conseguirá el efecto deseado de transformar la elaboración de las políticas de seguridad y desarrollo. También hay que procurar evitar los efectos no deseados de potenciar la participación de las mujeres, como pueden ser la exclusión de otros grupos afectados por razones de clase, raza, género o discapacidad. Los programas con perspectiva de género deben garantizar ante todo la diversidad en todos los niveles y formas (véase el estudio de caso sobre Sudáfrica, en el que se describe la influencia de la diversidad de género en la adopción de decisiones y en la formulación de políticas sobre violencia armada en ese país). Como ya se analizó anteriormente, muchos Estados siguen considerando

a las mujeres como un grupo vulnerable que necesita protección, en vez de como interlocutoras activas –al igual que los hombres– en todos los frentes del debate sobre la violencia armada.

### *La vía aún tiene un solo sentido*

Otro fenómeno que es posible observar es que la convergencia que se desea impulsar desde el sector del control de armas pequeñas no coincide totalmente con la de quienes trabajan exclusivamente en el ámbito del desarrollo o del programa MPS. Es más, parece ser que las redes de la sociedad civil que trabajan en el área del programa MPS sólo incluyen en su labor el control de armas cuando uno de sus miembros se desempeña también en esta segunda área. Por otro lado, la cooperación entre las distintas agendas –tanto respecto al reconocimiento como a la puesta en práctica de la convergencia– parece ser más activa en el ámbito nacional y regional que en el multilateral<sup>31</sup>. Esta situación obedece sin duda al hecho de que los gobiernos no actúan del mismo modo cuando lo hacen en su propio territorio que en instancias multilaterales, y a que estos tipos de intervención se encuentran compartimentados<sup>32</sup>. Todo indica que quienes trabajan en el ámbito del control de armas no están integrando ni asumiendo plenamente los conocimientos y las experiencias del sector de MPS, y que no se están empleando algunos mecanismos básicos de aplicación de políticas –como las PNA– para alcanzar objetivos que refuercen las agendas entre sí. En el FPAN realizado en 2019, fueron escasos los grupos del sector del control de armas pequeñas que participaron en el proceso de revisión del ODS 16. A pesar de estas observaciones, la situación está evolucionando. El control de las armas pequeñas y el desarme, por ejemplo, ocuparon un lugar destacado en el programa de la reunión de 2019 de la Red de puntos focales de mujeres, paz y seguridad de Namibia, y es probable que se siga priorizando dicha convergencia (ONU Mujeres, 2019).

### *De lo local a lo global, y viceversa*

Una de las dificultades comunes a todos los marcos multilaterales es la desconexión entre las perspectivas locales y mundiales. En las salas de conferencia de

31 Entrevista a Kristina Mader, oficiala superior de programas e investigaciones del grupo de trabajo de ONG sobre MPS. 1 de marzo de 2019.

32 Entrevista a Josephine Roelle, encargada de políticas, promoción y comunicaciones de la organización Gender Action for Peace and Security. 26 de febrero de 2019.

la ONU, rara vez se presentan en primera persona las vivencias de las víctimas de VG, de discriminación de género o de la pobreza. A su vez, a fin de integrar adecuadamente las decisiones que se toman en la ONU y otras instituciones a las legislaciones y políticas nacionales, así como para sensibilizar a la opinión pública, se requiere tiempo y compromiso político por parte de los Estados. De los debates de los grupos de trabajo del TCA se desprende claramente que existe una importante brecha entre la información de que dispone el personal diplomático respecto a los requisitos del Tratado en materia de VG y la información del personal encargado de otorgar las licencias en las capitales nacionales en esta materia (Geyer, 2019). Tampoco ha habido aportes significativos de las/os expertas/os en MPS o en temas de género (Pytlak, 2019). Es aquí donde la sociedad civil puede jugar un papel esencial, difundiendo información, recordando a los Estados sus compromisos y colmando vacíos. Por ejemplo, los grupos comunitarios de mujeres han utilizado la resolución 1325 del CSNU de maneras variadas, contribuyendo a su implementación más allá de las acciones de los gobiernos y al margen de ellas<sup>33</sup>.

Sin embargo, las organizaciones que trabajan en los temas que aquí se analizan no siempre pueden influir decisivamente en los debates sobre seguridad que se celebran en los foros de la ONU (Cohn, 2004). Siguen siendo obstáculos para la participación la escasez de recursos y ciertos formatos de reunión que limitan las posibilidades de la sociedad civil para hacer declaraciones o contribuir de manera oficial.

Otra dificultad es la que se deriva de las brechas existentes al interior de los gobiernos, o entre ministerios y departamentos de un mismo gobierno, los que no necesariamente implementan, aplican o incluso entienden los compromisos adquiridos por otras/os responsables de gobierno en foros multilaterales. Por ejemplo, muchos Estados parte en el TCA enfrentan dificultades a la hora de realizar evaluaciones de riesgos de VG (Gerome, 2016, p. 17; Geyer, 2019), y miembros del personal encargado de otorgar autorizaciones han afirmado que no están realmente informados sobre las disposiciones del TCA en general y mucho menos sobre aquellas relacionadas con la VG. Una investigación que la Red de Mujeres de IANSA presentó en el marco de la RevCon3 demostró que, según se desprende de los informes nacionales de la PdA, solo el 50% de los Estados atienden al género en sus procedimientos de control de armas. De estos países, solo el 18,8% informó

---

33 La red Global Network of Women Peacebuilders apoya y promueve las acciones locales y nacionales que implementan los compromisos contraídos en el marco del programa MPS. Se pueden consultar ejemplos en GNWP (s.f.).

de la existencia de integrantes femeninas en sus comisiones nacionales de armas pequeñas, y menos del 10% recopila datos desglosados (Renois, 2018). Lo anterior permite concluir que las resoluciones y los documentos de las Naciones Unidas aún no encuentran aplicación en la práctica.

### *Puntos esenciales*

- Sigue existiendo una falta de conocimiento significativa, incluso en torno a conceptos y planteamientos de género básicos. Hasta ahora la diversidad de género no se ha hecho realidad, ni tampoco se ha entendido la diferencia entre diversidad de género y participación de las mujeres.
- Quienes intervienen en el campo del control de armas parecen estar al corriente de los puntos de convergencia entre los distintos marcos mundiales, pero esto no es necesariamente válido para quienes se dedican exclusivamente a temas de MPS o de desarrollo.
- Se observa una divergencia entre los acuerdos y las declaraciones que se realizan en el marco de la ONU, y su aplicación en los países o por parte del personal y los servicios de gobierno.
- Las perspectivas locales y las experiencias personales de VG no siempre están bien representadas ni integradas a los espacios de debate diplomáticos o de la ONU.

## Conclusiones

En el presente capítulo se han detallado los mecanismos básicos de que disponen los marcos del programa MPS, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el régimen mundial de control de las armas pequeñas, los cuales comparten un enfoque de la seguridad centrado en las personas. Se han definido con mayor detenimiento dos áreas de convergencia: el aprovechamiento de los datos recopilados dentro de cada una de estas agendas y entre ellas, y las posibilidades de promoción de las perspectivas de género tanto en el campo del desarrollo como en la de la seguridad. Se ha destacado asimismo la integración de las perspectivas de género y de la Agenda 2030 en el control mundial de las armas pequeñas. Dicha incorporación comprende el reconocimiento de estas áreas temáticas dentro de las reuniones oficiales del TCA y su inclusión en documentos que emanan de la Tercera Conferencia de Examen del PdA y de la Primera Comisión de la ONU.

Estas áreas temáticas son, además, objeto de reflexión constante a través de mecanismos informales, investigaciones y actividades de capacitación.

Siguen existiendo deficiencias en cuanto a la manera de difundir, dentro de los gobiernos, la información que se analiza y comparte en el contexto de la ONU, así como sobre la forma de integrar las perspectivas locales o de las víctimas en los foros de debate multilaterales. Todo indica que quienes intervienen en el ámbito de las MPS y del desarrollo están menos involucradas/os en los temas de control de armas de lo que lo están quienes trabajan en el ámbito del control de armas respecto a los aspectos de género o en los ODS. En este sentido sigue observándose una oposición de carácter político.

Sin embargo, existe un impulso real hacia el reconocimiento de los puntos de convergencia entre las agendas, y una voluntad de aprovecharlos. La resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre las transferencias de armas, de julio de 2019, exhorta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que “prepare un informe sobre las repercusiones del desvío y las transferencias ilícitas o no reguladas de armas en los derechos humanos de las mujeres y las niñas” (CDH, 2019). En abril de 2019, el CSNU aprobó una resolución sobre las mujeres, la paz y la seguridad centrada en la violencia sexual en contextos de conflicto, la cual reforzó los compromisos del TCA en materia de prevención de la VG (CSNU, 2019). Los avances hacia el ODS 16 fueron sometidos a revisión en julio de 2019, durante el FPAN sobre Desarrollo Sostenible. Con ocasión de los eventos paralelos realizados, fue posible producir nuevos materiales de consulta sobre los vínculos existentes entre las agendas. La atención que se presta a la VG en el TCA impulsa a los Estados parte a examinar más detenidamente sus procedimientos de evaluación de riesgos en este aspecto, así como la forma de transversalizar la perspectiva de género en todos los aspectos de aplicación del Tratado. El ciclo de reuniones de la PdA ofrece una verdadera oportunidad de consolidar y profundizar los logros recientes. Próximamente, la Plataforma de Beijing y la RCS 1325 celebran aniversarios importantes. Estos serán la ocasión propicia para no dar marcha atrás en los avances registrados recientemente y para transformar los compromisos políticos en programas y políticas que potencien las convergencias. Los siguientes capítulos proporcionan a las partes interesadas información pertinente para incorporar la perspectiva de género en iniciativas prácticas y eficaces.

— **Autora: Allison Pytlak**



## ESTUDIO DE CASO

# Género y elaboración de políticas sobre armas pequeñas en Sudáfrica



## Introducción

En junio de 2000, unos meses antes de que el parlamento sudafricano aprobara la ley de control de armas de fuego (FCA), el inspector de policía Jeffery Sampson disparó y mató a su mujer, a su amante y a sus dos hijos pequeños, antes de dispararse a sí mismo. El arma estaba registrada a su nombre (Kirsten, 2008, p. 2). Más de 15 años después, en 2016, la ONG sudafricana Gun Free South Africa (GFSA) ayudó a la joven Lucille<sup>34</sup> a hacer una denuncia en la policía acerca del historial de conducta violenta y abusiva de su marido, argumentando que no era “apto” para tener un permiso de tenencia de armas (Sudáfrica, 2000b, s. 102)<sup>35</sup>. Gracias a ello, a su marido se le denegó el certificado de aptitud, que es el primer paso para solicitar una licencia para portar armas. El caso de Lucille es uno entre los muchos que ilustran claramente las repercusiones concretas que tienen leyes como la FCA en las vidas de mujeres y hombres, si se aplican y resguardan adecuadamente.

La FCA fue aprobada en una época de enormes cambios sociales y políticos en Sudáfrica. El fin del apartheid propició la promulgación de gran número de leyes progresistas, entre las que se destacó la nueva Constitución (1996). Un nuevo parlamento entró en funciones, asumiendo con atención inédita las problemáticas de las mujeres y su bienestar en la sociedad. En ese contexto, surgieron, entre otras, la ley de interrupción voluntaria del embarazo (*Choice on Termination of Pregnancy Act*) de 1996 y la ley de violencia intrafamiliar (DVA) de 1998 (Sudáfrica, 1996; 1998).

Esta atención a las cuestiones de género también se puede observar en varias secciones de la FCA. Las secciones 9(2) (h) y (l) relativas a la solicitud de un certificado de aptitud<sup>36</sup>, especifican que la violencia intrafamiliar es un motivo de denegación del mismo, y las secciones 102 y 103 relativas a la declaración de personas no aptas para poseer armas de fuego exigen a los tribunales, la policía o a ambos, el decomiso de sus armas a las/os portadoras/es que hagan mal uso de ellas, y en particular a las personas declaradas culpables de violencia intrafamiliar.

---

34 Nombre ficticio.

35 Correspondencia por correo electrónico con Lucille, en 2016. Las disposiciones de la FCA establecen la necesidad de realizar entrevistas con los cónyuges para examinar sus antecedentes.

36 El texto completo al respecto señala: “Sección 9(2) (h): no ha sido condenado, dentro ni fuera del territorio de Sudáfrica, por un delito que implique -(ii) agresión física o sexual ocurrida dentro de una relación intrafamiliar tal como se establece en la sección 1 de la DVA de 1998; sección 9(2) (l): no ha sido condenado por un delito según lo define la DVA de 1998 y sentenciado a un periodo de reclusión sin posibilidad de pago de una fianza” (Sudáfrica, 2000b, traducción del Small Arms Survey).

Estas disposiciones entregan además a los registros y a los tribunales la facultad de declarar a una persona no apta para poseer un arma si ha sido declarada culpable de cualquier delito que involucre violencia o agresión sexual –por el que la persona acusada sea condenada a penas de prisión sin posibilidad de pago de una fianza– y de cualquier delito que implique agresión física o sexual que se produzca en una relación intrafamiliar, tal como se define en la DVA (Sudáfrica, 2000b). La DVA reconoce que la violencia intrafamiliar incluye a la violencia de pareja, y establece normas para que las mujeres denuncien la existencia de armas de fuego en casos de violencia intrafamiliar, o al solicitar una orden de protección contra violencia intrafamiliar (temporal o permanente) ante un juez de menores o un tribunal de familia (Sudáfrica, 1998, s. 4(1)).

## Género, violencia y armas

Sudáfrica es parte de un reducido grupo de países en situación de paz, pero que concentra elevados índices de violencia homicida contra mujeres y niñas (Secretaría de la Declaración de Ginebra, 2015). La tasa de feminicidios en el país es de 9,7 por cada 100.000 habitantes, registrándose asimismo una alta frecuencia de actos de violencia sexual y VG (Small Arms Survey, s.f.d). Los costos de la VG se estiman entre 28.400 y 48.200 millones de rands<sup>37</sup>, sin embargo esa cifra está subestimada, ya que no incluye los costos de los servicios de apoyo a las víctimas, ni tampoco aquellos que se derivan del trauma vivido por las víctimas y las/os testigos presenciales (Gould *et al.*, 2017, p. 9).

El alto nivel de violencia que impera en Sudáfrica es una de las consecuencias de la gran desigualdad socioeconómica que caracteriza al país; de las normas sociales que legitiman el uso de la violencia, y en especial la violencia entre hombres; de la ineficacia de las fuerzas del orden; y de la gran exposición de las/os menores a la violencia, lo que constituye la base del “ciclo intergeneracional” de la violencia (Jewkes *et al.*, 2009).

Como consecuencia de su carácter de género, el uso de armas y la violencia armada en Sudáfrica son fenómenos complejos y multidimensionales, como también lo son las cuestiones relacionadas con el patriarcado y la desigualdad de género. El patriarcado y la violencia armada tienen consecuencias distintas para

37 Este monto se basa en los cálculos correspondientes al período 2012-2013.

las mujeres que para los hombres. En Sudáfrica, el 81% de quienes poseen legalmente un arma son hombres, el 64% de ellos son mayores de 50 años y la mayoría de los permisos de tenencia de armas han sido otorgados para fines de autodefensa (Wits School of Governance, 2015, p. 70). Si nos remitimos a la historia sudafricana, y dado que a los sudafricanos negros les estaba legalmente prohibido poseer armas de fuego, cabe suponer que los propietarios legales de armas sean mayoritariamente hombres blancos<sup>38</sup>. Aunque las principales víctimas de la violencia armada también son de sexo masculino –89% de las víctimas de homicidio en todo el país–, la mayoría de ellos son jóvenes negros de entre 15 y 29 años que viven en zonas urbanas y que son asesinados por otros jóvenes negros con armas ilegales (Taylor, 2018, p. 12). Pese a que es difícil calcular el número de armas ilegales que circulan en el país, se sabe que muchas de ellas –en promedio 24 armas diarias– provienen de robos a sus propietarios civiles autorizados o de pérdidas. La policía, por su parte, pierde un arma al día (Taylor, 2018, p. 14).

Las mujeres representan solo el 11% de las víctimas de asesinatos cometidos con armas de fuego (Matzopoulos *et al.*, 2015, p. 305), sin embargo, las armas tienen un papel preponderante en la violencia contra las mujeres, y más concretamente en el asesinato de mujeres a manos de sus parejas (Abrahams, Jewkes y Mathews, 2010, p. 586). Esta situación no es exclusiva de Sudáfrica: los estudios muestran que en las zonas con altos índices de feminicidio, el nivel de tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y los índices de violencia homicida con armas de fuego también son elevados (Secretaría de la Declaración de Ginebra, 2015, p. 95). En los casos de feminicidio-suicidio de la pareja, los agresores son mayoritariamente blancos; en su mayoría pertenecen a la policía, al ejército o a organismos de seguridad privada; y en su mayoría poseen legalmente un arma (Mathews *et al.*, 2008, p. 553).

En Sudáfrica, tanto las personas blancas como las negras viven inmersas en culturas fuertemente patriarcales –aunque con matices diferentes–, las cuales amparan la cultura de las armas y las jerarquías de género. Estas normas transmiten la idea de que los hombres deben proteger a las mujeres de la violencia que ejercen otros hombres y convierten así a los hombres en portadores de armas legítimas y a las mujeres en posibles blancos legítimos (Langa *et al.*, 2018, págs. 5-6). Según algunos estudios, estos altos niveles de violencia son el reflejo de una crisis

---

38 El registro central de armas dispone de datos de tenencia de armas desglosados incluso por raza, pero dicha información no es de acceso público.

de masculinidad posterior al apartheid: muchos jóvenes negros luchan por reafirmar su masculinidad “consiguiendo un trabajo, casándose, criando hijos o formando un hogar” en un entorno en el cual se considera a las mujeres como usurpadoras de funciones que antes correspondían a los hombres (Langa, 2014, págs. 166-167).

No se dispone de datos de violencia armada desglosados por orientación sexual o identidad de género, sin embargo, quienes se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI) tienen una probabilidad excesivamente alta de ser víctimas de violencia motivada por el odio. En el país, cuatro de cada diez personas LGBTQI declaran conocer a alguien que fue asesinado. Las personas de raza negra tienen el doble de probabilidades (49%) de haber conocido a una persona asesinada a causa de su orientación sexual o identidad de género que las de raza blanca (26%) (OUT LGBT Well-being, 2016, p. 12).

### *Promulgación de leyes en Sudáfrica después de 1994: los primeros años*

La legislación sudafricana sobre armas de fuego se inscribe en una nueva etapa democrática tras el fin del apartheid en la que se promulgaron cientos de textos de ley (Sudáfrica, 2017). En este prolífico periodo legislativo, el país dio un giro radical que se apoyó en la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil, del mundo académico y del de la investigación, y que a su vez favoreció la participación de la población. Es así como la mayoría de los proyectos de ley fueron sometidos a la opinión de la ciudadanía, incluido el proyecto de ley de control de las armas de fuego (Sudáfrica, 2000a) que se transformó en la FCA.

Varios años antes de que se aprobara la FCA, el gobierno expresó su intención de resolver la cuestión de la proliferación de armas mediante la creación de una serie de comisiones, una de las cuales se encargaría de revisar la legislación nacional sobre armas de fuego (Kirsten, 2008)<sup>39</sup>. Los miembros de esta comisión, designados en 1997 por el ministro de Seguridad y Protección, tenían como misión “elaborar propuestas de políticas progresistas dirigidas a reducir drásticamente el número de armas legales en circulación en Sudáfrica” (Ministro de Seguridad y Protección, 1997, p. 1). Paralelamente, el ministro nombró una Comisión de

39 La denominada Estrategia Nacional de Prevención de la Delincuencia, aprobada en 1996 por el Gabinete de Sudáfrica, es la hoja de ruta del país para combatir la delincuencia. Esta propone una estrategia integral de control de las armas cuyos aspectos destacados son la prevención social de la delincuencia, el compromiso multisectorial y la colaboración entre la policía y los diferentes actores. Véase Secretaría de Seguridad y Protección de Sudáfrica (1999).

## Recuadro 1

### Avances mundiales, regionales y nacionales antes y después de la aprobación de la FCA

Una serie de acontecimientos registrados en los ámbitos mundial, regional y nacional influyeron en la orientación que tomó la legislación sudafricana sobre armas de fuego. A nivel mundial, el Protocolo sobre Armas de Fuego de la ONU, primer instrumento internacional en incorporar un enfoque del control de armas basado en el control del cumplimiento de la ley, se negoció al mismo tiempo que la FCA. En África, el Protocolo sobre armas de fuego de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), promulgado en agosto de 2001<sup>40</sup>, potenció aún más los esfuerzos de Sudáfrica en pro de la aplicación rigurosa de la FCA, situando al país al mismo nivel que la mayoría de sus vecinos de África Meridional, que contaban con una legislación más restrictiva, especialmente en lo tocante a la posesión de armas por parte de civiles. Lamentablemente ni el Protocolo sobre Armas de Fuego de la ONU ni el de la SADC contenían disposiciones en materia de género, y ambos procesos fueron liderados por hombres.

Varios movimientos partidarios del control de armas en distintos países influyeron asimismo en la evolución de Sudáfrica en este ámbito. En respuesta al ataque y asesinato de 14 mujeres estudiantes en Montreal en 1989, cometido con un fusil semiautomático adquirido legalmente, la Coalición para el Control de Armas de Canadá –dirigida por Wendy Cukier– se movilizó para reformar la legislación nacional canadiense sobre armas de fuego (Coalición para el Control de Armas, 2018; Sevunts, 2019). La reforma consistió, principalmente, en la imposición de nuevos requisitos de comprobación de antecedentes para el otorgamiento de licencias, tales como entrevistas con la pareja del solicitante, con el fin de reducir el riesgo de que mujeres sean asesinadas por su pareja masculina (Canadá, 1995, s. 5(2)). El Reino Unido y Australia reaccionaron de forma similar a dos tiroteos masivos ocurridos en sus territorios respectivos en 1996<sup>41</sup>.

Estos cambios no son un fenómeno aislado. Muchas organizaciones, entre ellas de agrupaciones de mujeres, llevaban mucho tiempo haciendo lobby por un cambio político. El papel de Rebecca Peters, de la Coalición para el Control de Armas, fue fundamental en el liderazgo de la reforma legislativa en Australia (Kirsten, 2008). Análogamente, el movimiento a favor del control de armas en Sudáfrica se apoyó en una alianza de contrapartes diversas, encabezadas principalmente por mujeres del sector de la infancia y de organizaciones comunitarias. Sus reivindicaciones contribuyeron a establecer un régimen completamente nuevo de control de las armas. Así, aunque el “estímulo interno” que provocó las transformaciones estuvo muy determinado por el contexto local de aquel entonces, la capacidad de las activistas para reaccionar ante ese momento concreto creó el impulso que permitió que una campaña marcara las políticas públicas (Kirsten, 2014).

El Programa de Acción de la ONU para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PdA), aprobado en julio de 2001, colocó a la violencia con armas pequeñas y la necesidad de reducir la oferta, la demanda y la disponibilidad de armas ilícitas, en el centro de las políticas mundiales de control de armas. En ese contexto, la ONU finalmente reconoció el papel decisivo que le cabe a la sociedad civil en el desarrollo de políticas de armas, lo que abrió el camino al diálogo respecto a la dimensión de género de la violencia armada y sus consecuencias. Casi 20 años después, en la Tercera Conferencia de Revisión del PdA, de junio de 2018, se lograron importantes avances en la integración de la perspectiva de género a los debates (véase el capítulo 2).

40 Véase SADC (2001).

41 En ambos casos, los gobiernos recientemente elegidos (en 1995 y 1996 respectivamente) respondieron rápidamente, introduciendo cambios radicales en su legislación sobre armas.

investigación sobre el registro central de armas de fuego. Al igual que en otros procesos políticos emprendidos en Sudáfrica en aquella época, las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres jugaron un papel destacado en estas dos comisiones: Sheena Duncan<sup>42</sup> presidió la segunda, y cuatro de las/os seis integrantes de la primera –entre las/os que figuraba la organización GFSA– eran representantes de la sociedad civil<sup>43</sup>. Quienes articularon el marco en el que se trabajó en torno a estas problemáticas influyeron de manera decisiva tanto en el discurso como en las políticas que se formularon. Las mujeres y las/os interlocutores de la sociedad civil modificaron el discurso tradicional procedente de un escenario político hasta entonces dominado por los hombres y a su vez por la idea de que estos saben más sobre el uso y el control de las armas. Estas nuevas posturas generaron un mayor grado de colaboración, además de otorgar mayor protagonismo a la noción de bien público que a los derechos individuales.

### *Elaboración, aprobación y aplicación de la FCA*

En Sudáfrica, las políticas las elabora el brazo ejecutivo del gobierno dentro del ministerio competente. Por lo general, la motivación para promulgar una nueva ley surge porque se ha identificado un problema que puede resolverse o regularse mejor a través de una nueva política o ley. Las políticas de control de armas dependen del Ministerio de Policía<sup>44</sup>, siendo la Secretaría Civil de Policía (CSP) la encargada de su elaboración. La CSP tiene una visión de la seguridad centrada en el ser humano y fue quien facilitó la información de referencia de los delitos armados cometidos en el año 2000, cuando el proyecto de ley sobre control de armas se discutía en el Parlamento. El documento elaborado en aquella ocasión es uno de los más importantes que existen acerca de los hechos y las cifras relativas a las armas de fuego y, en especial, a las muertes por disparos (Chetty, 2000)<sup>45</sup>.

En Sudáfrica, el proceso de elaboración de un nuevo marco político suele constar de dos etapas principales: la primera, denominada Libro Verde, consiste

42 Presidenta del reconocido organismo de derechos humanos contra el apartheid Black Sash y presidenta de la GFSA.

43 Dos eran representantes del Servicio de Policía de Sudáfrica (SAPS) y las/os otros cuatro, del Partido Comunista sudafricano, la Asociación de Propietarios de Armas de Sudáfrica, el Instituto de Relaciones Internacionales de Sudáfrica y la autora de este estudio de caso, de la GFSA.

44 Cuando se promulgó la FCA, se llamaba Ministerio de Seguridad.

45 Entre otros motivos, esto obedece a que el SAPS dejó de facilitar información acerca del tipo de arma utilizada en los asesinatos. No obstante, desde 2016, esta información aparece en el informe anual sobre la delincuencia (véase p. ej., SAPS (2018)).

en un proyecto de documento político en el que el gobierno presenta sus ideas a la ciudadanía, solicitando su opinión. La segunda es la del Libro Blanco y representa la posición política final, es decir, la declaración de intenciones del gobierno (Kirsten, 2008, págs. 201-202). En el caso de la ley sobre armas de fuego, este proceso no se respetó al pie de la letra. La posición política final del gobierno en relación con el control de armas se basó en el informe de la comisión encargada de revisar tanto dicha ley como la información de referencia del CSP, por lo que esta cumplió la función de libro blanco. El proyecto de ley, aprobado por el *Cabinet*, se publicó en el Diario Oficial a fines de 1999 y se presentó en el Parlamento en mayo de 2000. Durante este periodo, se invitó al público a enviar opiniones por escrito. La Comisión Nacional de Policía (PCoP) recibió más de 3.000 comentarios, lo que demuestra el gran interés que generó el tema. A mediados de 2000 se realizaron las audiencias públicas, en las que se presentaron cerca de 93 informes orales. El sector de los propietarios de armas de fuego –en su inmensa mayoría hombres blancos– fue mayoritario en las audiencias, aunque los miembros de la Alianza para el Control de Armas (GCA) también hicieron aportes sustanciales. Entre ellos figuraban profesionales de la salud pública y de la investigación, representantes religiosos/os y jóvenes de comunidades afectadas por altos niveles de violencia armada (Kirsten, 2008, págs. 127-150).

Durante la etapa final, en la que la PCoP revisó cada uno de los artículos del proyecto de ley, la mayoría de los partidos políticos –incluido el Congreso Nacional Africano (CNA)– se opusieron a la introducción de disposiciones que implicaran reforzar la protección de las mujeres en sus hogares. Por ejemplo, manifestaron su oposición a que la emisión de una orden de protección provisional pudiera ser motivo suficiente para denegar una solicitud de porte de armas. La GCA, por su parte, respaldó a mujeres que ocupaban puestos destacados en la Asamblea de Mujeres del CNA y a la única diputada de un partido minoritario en la PCoP que reclamaba estos cambios. Esta alianza aportó ejemplos de buenas prácticas mundiales y regionales –como la DVA, que acababa de aprobarse–, como también datos nacionales que reflejaban los peligros a los que están expuestas las mujeres en sus propios hogares. Estas consiguieron que se incluyeran solo algunas de las medidas propuestas de protección de las mujeres. A pesar de la participación cada vez más amplia de las mujeres en los procesos políticos y legislativos, la cultura patriarcal que impera en el ámbito legislativo ha sido lo suficientemente fuerte como para que se omita en el texto la necesidad de proteger a las mujeres

en sus hogares. Quienes se opusieron a ello lo hicieron apoyándose en una norma explícita según la cual no se puede legislar sobre aspectos de la vida privada<sup>46</sup>.

### *Las repercusiones de la ley en las muertes por armas de fuego y en la tenencia de armas*

En Sudáfrica, el proceso de elaboración e implementación de una política de control de armas pequeñas duró casi veinte años. Durante ese periodo, la tasa de homicidios se mantuvo a un nivel alto durante el apartheid, para descender luego de forma constante durante los diez años en los que la FCA se aplicó integralmente. Esta clara tendencia se invirtió en 2011, paralelamente con la disminución de la responsabilidad del Estado, de la buena gobernanza, de la eficacia de la administración pública y de su capacidad para hacer cumplir la nueva ley, lo que contribuyó a aumentar la cantidad de armas existentes en el país (Matzopoulos *et al.*, 2018; Taylor, 2018).

Si examinamos específicamente las repercusiones de género de la FCA, entre 1999 y 2009, su implementación contribuyó a una disminución sustancial de los feminicidios cometidos por la pareja con armas de fuego (Abrahams *et al.*, 2013). Según este estudio retrospectivo de diez años sobre el feminicidio en Sudáfrica, el número de mujeres asesinadas por su pareja pasó de cuatro mujeres al día en 1999 a tres mujeres al día en 2009, en gran medida a causa de la disminución del número de mujeres muertas por disparos. En 1999, 1.147 mujeres murieron por heridas de bala. En 2009, esta cifra se redujo a poco más de la mitad (462) aunque las muertes por heridas con arma blanca no registraron una reducción sustancial en ese mismo periodo (Abrahams *et al.*, 2012, p. 3). Esta notable reducción de los feminicidios cometidos con armas coincide con la disminución de las muertes cometidas con armas en general en el mismo periodo: estas se redujeron casi a la mitad entre 1998 (34 diarias) y 2009 (18 diarias) (Chetty, 2000, p. 20; Matzopoulos *et al.*, 2015). El número de homicidios también se redujo drásticamente durante un periodo similar, pasando de 71 asesinatos diarios en 1994 (una cifra récord) a 44 en 2011 (CrimeStats SA, s.f.; Lamb, 2008).

No obstante, desde el año 2011, los asesinatos no han dejado de aumentar año tras año: en el periodo 2017-2018 se registraron 56 asesinatos diarios, es decir 35 por cada 100.000 habitantes. El número de homicidios con armas de fuego siguió

46 Entrevista a Pregs Govender, figura destacada de la Asamblea de Mujeres del CNA en esa época. Abril de 2019.

la misma tendencia, alcanzando un promedio de 23 diarios (SAPS, 2018)<sup>47</sup>. Este aumento constante de la violencia perpetrada con armas de fuego puede estar relacionado con un fracaso del sistema nacional de control de armas. Las deficiencias en el cumplimiento de la ley y en la observancia de sus disposiciones originó un vacío que llevó al incremento de las armas disponibles. Así por ejemplo, el 33% de los propietarios de armas de fuego autorizados no renovaron su licencia en el período 2015-2016, pero esas armas siguen estando en su poder. Tanto el fraude y la corrupción en el sistema de gestión de armas, como la mala gestión de las existencias y la falta de recursos, han afectado al régimen de control de las armas sudafricano (Taylor, 2018, págs. 30-34). El siguiente es uno de los ejemplos más chocantes de la incapacidad del Estado para hacer cumplir la FCA en los últimos tiempos: un ex coronel de policía encargado de gestionar existencias destinadas a la destrucción, robó 2.000 armas de fuego y las vendió a los jefes de las pandillas de Cabo Occidental. Esas armas provocaron la muerte de 89 menores (de Wee, 2016; Jacobs, 2016).

El caso de Lucille, mencionado al comienzo de este capítulo, también es representativo de la laxitud que afecta al país. Un año y medio después de que se le denegara el permiso para portar armas a causa de la denuncia antes mencionada, el marido de Lucille apeló contra la decisión del Servicio de Policía de Sudáfrica y finalmente se le concedió el permiso<sup>48</sup>. Sin duda, esta decisión fue consecuencia de un sistema de registro deficiente y, más generalmente, de las disfunciones del sistema de justicia penal: la ejecución de las órdenes de protección intrafamiliares sufre retrasos frecuentes y pocas veces los tribunales locales ordenan a la policía el decomiso de las armas de las personas afectadas (Vetten y Schneider, 2006).

## Conclusiones

Las características de la violencia armada (y en especial la que se comete con armas pequeñas) y de la labor que se realiza para controlarla son específicas del contexto sudafricano, sin embargo, pueden servir de inspiración a otros Estados

---

47 El SAPS informó que en el período 2017-2018, el 41,3% de todos los asesinatos (20.336) se habían cometido con armas de fuego (SAPS, 2018). Esta tendencia de aumento-disminución-aumento de los homicidios con armas se ve confirmada en el informe que la CSP encargó a la Wits Schools of Governance.

48 Correspondencia electrónica. Octubre de 2018.

que deseen combatir la violencia armada y la VG. Las/os dirigentes políticas/os y las/os activistas aprovecharon un “momento decisivo” –el fin del apartheid– para avanzar en la dirección más progresista posible, sobre todo en lo referente a la tenencia de armas por parte de civiles. Este movimiento tuvo que superar una oposición organizada que deriva de unos vínculos históricos y culturales estrechos entre la población, y particularmente los hombres blancos, y la posesión de armas de fuego. Con todo, como consecuencia de los cambios políticos, este grupo perdió sus privilegios y tuvo que participar en el proceso de elaboración de políticas en un terreno más igualitario, junto a los demás grupos involucrados.

En casi 20 años, el índice de homicidios cometidos con armas de fuego ha ido aumentando de forma inversamente proporcional al grado de aplicación de la FCA. Esta ley se aplicó rigurosamente en sus comienzos y de manera menos rigurosa posteriormente. El incremento reciente de los homicidios es consecuencia de un desmoronamiento del sistema de gestión del control de armas provocado por una combinación de factores: una escasa aplicación de la ley, el incumplimiento de las normas por parte de las/os propietarias/os de armas, el fraude, la corrupción, la mala gestión de las existencias y, por último, una asignación insuficiente de recursos a la policía nacional (Taylor, 2018). Para quienes son favorables a una legislación de armas sólida, la lección es clara: la formulación de políticas es solo el primer paso. Para que las nuevas leyes se apliquen y se cumplan plenamente, el gobierno debe mostrar una verdadera voluntad política, puesto que siempre deberá enfrentarse a la oposición de ciertos grupos de interés. Por último, podemos extraer una lección más positiva de este caso: en la actualidad, las mujeres desempeñan un papel activo y asumen responsabilidades en un ámbito que antes era marcadamente masculino. Hoy en día, Sudáfrica permite que las personas afectadas por la violencia armada participen más activamente en el desarrollo de políticas que afectan a su propia seguridad.

— Autora: Adèle Kirsten



## CAPÍTULO 3

El género y las armas: formulación de programas de control de armas con perspectiva de género



## Introducción

En el capítulo 2 vimos que los aspectos de género de las iniciativas de control de las armas pequeñas cobran cada vez mayor importancia en las políticas internacionales. Con todo, la repercusión de dichas políticas en las vidas de las comunidades e individuos afectados está supeditada a su eventual aplicación en el ámbito mundial, regional, nacional e infranacional. Pero dado que en los acuerdos y las declaraciones normativas, la noción de “género” generalmente queda en la indefinición, se requiere de una reflexión creativa para identificar las implicancias de género en el uso de las armas pequeñas y en los programas de control que buscan incidir en el terreno. Este proceso de reflexión –que supone la aplicación de un análisis de género– puede aprenderse y ser sistemático. El propósito del presente capítulo es apoyar la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos de la elaboración de programas de control de las armas pequeñas.

La primera parte de este capítulo ofrece un resumen de algunas de las repercusiones de género de la violencia cometida con armas. En la segunda parte se analizan las dinámicas de género que pueden presentarse en cada etapa del ciclo

### Recuadro 2

#### Adopción de un enfoque sistemático en cuanto al género y a otros indicadores

El género es un elemento fundamental tanto para la comprensión de las consecuencias de las armas pequeñas como para la formulación eficaz de los programas correspondientes. Existe una comprensión errada del género según la cual este se refiere exclusivamente a las mujeres o a una categoría aislada (véase el capítulo 1). La integración adecuada del género en las políticas y programas requiere la adopción de un enfoque:

- **integral**, que comprenda las feminidades, las masculinidades y otras identidades de género (y que no suponga que la noción de género hace referencia exclusivamente a las mujeres y las niñas);
- **interseccional**, que tome en cuenta que el género interactúa con otros indicadores de identidad social –tales como la edad, la clase social, el grupo étnico, la orientación sexual, la religión, el lugar de residencia (rural o urbano), la discapacidad o el estado civil–, determinando el poder de las personas, su capacidad de acción, sus necesidades y su vulnerabilidad;
- **relacional**, que tenga en consideración que las relaciones entre identidades de género se construyen colectivamente en sociedad (p. ej., que las expectativas sobre lo que implica “ser un hombre” no solo provienen de los hombres, sino también de las mujeres), y que estas definen las relaciones y las dinámicas de poder; y
- **específico a cada contexto**, que considere las variaciones, dentro de un mismo lugar, de las dinámicas y las expectativas de género que inciden en las armas pequeñas (p. ej., entre un asentamiento no regularizado y un suburbio de clase media en la misma ciudad) o entre los subgrupos de una misma población (p. ej., entre hombres jóvenes con una identidad de subgrupo determinada, como la pertenencia a una pandilla y los demás habitantes de ese mismo lugar).

de vida de las armas pequeñas y los mecanismos para explorarlas e integrarlas a la concepción de programas con perspectiva de género. Este capítulo resultará de especial interés para las organizaciones y autoridades encargadas de elaborar, evaluar o financiar tales programas.

Este capítulo muestra la extrema importancia del género a la hora de abordar las problemáticas de las armas pequeñas, ya sea en lo que se refiere a la adquisición, el uso, la transferencia, el almacenamiento u otras etapas del ciclo de vida de las mismas. Como sea, el papel que este desempeña debe abordarse en conjunto con el de otros factores como la clase social, la edad, el lugar de residencia o la discapacidad (véase el recuadro 2).

## Las consecuencias de género de la violencia armada

De manera general, los proyectos relacionados con el control de las armas pequeñas buscan reducir la violencia que se comete utilizando armas de fuego. En primer lugar, es importante entender que la violencia armada es en gran medida un fenómeno de género. De las 589.000 personas que perdieron la vida como consecuencia de actos de violencia armada en el año 2017, 84% (493.000) eran hombres y niños, y 16% (96.000) mujeres y niñas (Hideg y Alvazzi del Frate, 2019, p. 3). Según investigaciones anteriores, cerca de la mitad de todas las muertes violentas ocurridas en el mundo y aproximadamente un tercio de todos los homicidios de mujeres y niñas han sido cometidos utilizando armas pequeñas (UN, 2018a, p. 5).

Puesto que la mayor parte de los miembros de las fuerzas armadas estatales, no estatales y otros grupos armados son hombres –y en menor medida muchachos–, y que la mayoría de los civiles que portan armas pequeñas legal e ilegalmente también lo son, se deduce que los actos de violencia armada los cometen mayoritariamente hombres. Del mismo modo, la mayor parte de las víctimas de los conflictos armados son hombres (Mc Evoy y Hideg, 2017, p. 62).

En muchos países en situación de paz, la violencia con armas pequeñas es una de las principales causas de muerte masculina, si bien ciertas poblaciones masculinas están expuestas a mayores riesgos que otras. La violencia armada en contextos de paz proviene principalmente de las pandillas y las actividades delictivas, y tanto las víctimas como sus autores son predominantemente, y a veces en su gran mayoría, hombres y niños, y en especial jóvenes marginalizados

socioeconómicamente que viven en ciudades (Hideg y Alvazzi del Frate, 2019; ONUDD, 2018). En algunos países la violencia armada es un fenómeno que afecta a las zonas rurales, como por ejemplo, en el caso del robo de ganado en ciertas regiones de África oriental o en conflictos armados rurales entre pastores y pequeños ganaderos en algunas regiones del Sahel. También en estos casos los protagonistas –tanto víctimas como autores– son en su mayoría hombres jóvenes, aunque es posible que mujeres y niñas sean víctimas de secuestros o de violencia de género (VG)<sup>49</sup>.

En general las mujeres y las niñas están más expuestas a la violencia intrafamiliar, de pareja y a otras formas de VG, incluyendo los casos en que se emplean armas pequeñas<sup>50</sup>. Se puede recurrir a las armas de fuego para amenazar, forzar, herir o matar a través de actos de violencia intrafamiliar, violencia de pareja y VG. Generalmente los datos existentes sobre estos tres tipos de violencia no son exhaustivos o han sido recopilados empleando métodos diferentes que dificultan su comparación. Por otro lado, las personas cuyo trabajo se centra en la violencia ejercida con armas pequeñas y aquellas que trabajan en temas de VG, en general trabajan aisladamente. No obstante, de acuerdo con investigaciones realizadas recientemente en contextos de conflicto y de paz, las mujeres están expuestas a mayores riesgos en aquellos casos en que hay un arma en su domicilio. Datos provenientes de Europa, Israel y Estados Unidos revelan que la existencia de un arma en el hogar puede aumentar el riesgo de asesinato de la mujer que vive en él, aún cuando estas armas suelen adquirirse con la intención de protegerse de delincuentes<sup>51</sup>. Incluso en zonas de conflicto con altos índices de VG, como son la República Democrática del Congo o Sudán del Sur, el lugar que representa el mayor peligro para una mujer suele ser su propio hogar<sup>52</sup>.

Si bien el género, la edad, la clase social, el lugar de residencia y el origen étnico influyen en la probabilidad de ser víctima o autor/a de actos de violencia armada, el género puede ser también un motivo determinante de actos de este tipo. La misoginia, la homofobia y la transfobia –y de manera más general, los intentos por castigar aquello que se percibe como una transgresión de las pautas de

---

49 Véase, por ejemplo, Lacey (2013), Olaniyan y Yahaya (2016), y Wepundi *et al.* (2014).

50 Véase, por ejemplo, Mazali (2009), Shaw (2013) y Small Arms Survey (2016).

51 Véase Bailey *et al.* (1997), Mazali (2009), SEESAC (2016), Stroud (2016), ONU (2018a, p. 7) y ONUDD (2018).

52 Véase IRC (2017).

género— son móviles de feminicidios, de agresiones dirigidas contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, de homicidios a trabajadoras/es sexuales de sexo femenino, masculino o transgénero y de “asesinatos por honor”<sup>53</sup> (ONUDD, 2018, págs. 30-37). En África, Asia, Europa y América Latina se recurre a las armas para perpetrar un alto porcentaje de los feminicidios (UN, 2018a, págs. 2-3; ONUDD, 2018). En países con tasas globales de homicidio relativamente bajas, la mayor proporción de víctimas son mujeres, las cuales son mayoritariamente asesinadas por su pareja mediante el uso de un arma pequeña (Mc Evoy y Hideg, 2017, p. 65).

Tener a disposición un arma, ya sea en el domicilio o en otro lugar, también representa un riesgo para los hombres y los niños varones. Las estadísticas desglosadas en este sentido muestran que los hombres tienen más probabilidad de emplear un arma para intentar cometer suicidio y recurrir al suicidio que las mujeres y las niñas<sup>54</sup>. Según las estadísticas relativas a la tenencia y el empleo de armas en actividades predominantemente masculinas (p. ej., la caza), los hombres también tienen más probabilidad de ser víctimas de accidentes vinculados a armas, sean estos ocasionados por ellos mismos o por otras personas (Bestetti *et al.*, 2015).

Se estima que en 2012, por lo menos dos millones de personas sufrían las secuelas de lesiones por bala producidas fuera de contextos de conflicto en el transcurso de la década anterior (Alvazzi del Frate, 2012). El tipo de atención médica y psicosocial que reciben quienes han sobrevivido a la violencia armada varían sustancialmente de un país a otro y al interior de estos, y la desigualdad de acceso a la atención de salud suele aumentar dependiendo del género, la situación socioeconómica y el lugar de residencia (Widmer, 2014).

En cierta medida, las expectativas en razón del género también influyen en la forma en que se vive la experiencia de las heridas y los traumas ocasionados por actos de violencia armada. Por ejemplo, la forma en que suelen socializarse los

53 Este término es problemático, ya que podría legitimar los crímenes violentos basados en la misoginia, la transfobia, la bifobia o la homofobia contra personas por haber ocasionado una supuesta vergüenza a sus familias o a las comunidades a las que pertenecen, al haber transgredido las normas de género.

54 De acuerdo con las estadísticas mundiales de la OMS para el año 2016, la tasa de suicidio masculino (13,5 por 100.000 personas) es casi dos veces superior a la femenina (7,7 por 100.000) (OMS, 2018). Véase también Alvazzi del Frate y Pavesi (2014).

hombres hace menos probable que estos busquen atención médica; los hace más proclives a sufrir la estigmatización de género relacionada con la condición de “víctima”; o a sufrir como consecuencia de sus heridas y traumas por querer cumplir con las expectativas de género dominantes, tales como poseer fuerza física, ser proveedores económicos o tener capacidad de acción. Para las mujeres, las lesiones y los traumas ocasionados por actos de violencia armada pueden tener repercusiones negativas en su capacidad para cumplir con su rol de género, como son el poder cuidar de otros o contraer matrimonio (Buchanan, 2014; Widmer, 2014). En muchas culturas, el cuidado de las personas heridas y discapacitadas es un trabajo ejercido mayoritariamente por mujeres, como lo es también el trabajo no remunerado de cuidar a los miembros de la familia. Así, en el caso de que un/a integrante de la familia sufra una lesión grave por armas pequeñas, serán generalmente mujeres y niñas quienes asuman, además de la carga emocional, gran parte de las labores de atención respectivas (Widmer, 2014).

### *Puntos esenciales*

- El género, al igual que otros indicadores de identidad social (edad, lugar de residencia, clase social, orientación sexual, religión, discapacidad), es un elemento clave para entender y enfrentar las dinámicas y las repercusiones de la violencia ejercida con armas pequeñas.
- La inmensa mayoría de los actos de violencia con armas pequeñas a nivel mundial son causados por hombres y en especial por subgrupos de hombres. Los hombres suelen ser también las principales víctimas directas de la violencia armada. Por su parte, en una inmensa mayoría son las mujeres y las niñas quienes resultan más afectadas por la violencia intrafamiliar, de pareja y otras formas de VG, especialmente mediante el uso de armas pequeñas. También se utilizan armas pequeñas para ejercer violencia contra personas que, según las/os autoras/es de dicha violencia, han transgredido las normas de género (p. ej., “asesinatos por honor”, feminicidios y violencia transfóbica, bifóbica y homofóbica).
- El género ejerce una gran influencia en la forma de gestionar las repercusiones de la violencia armada (p. ej., generalmente se espera que las mujeres asuman los cuidados de las víctimas masculinas), y tiene consecuencias en los demás roles sociales de las mujeres y en las posibilidades de que estas disponen.

## Iniciativas con perspectiva de género en cada etapa del ciclo de vida de las armas pequeñas

### *El ciclo de vida de las armas pequeñas*

Al igual que las personas, las armas, tienen un ciclo de vida: se fabrican, compran o adquieren por otros medios, se utilizan, almacenan, revenden, se pierden o son robadas, y por último, dejan de funcionar o son destruidas voluntariamente. El ciclo de vida de las armas pequeñas abarca diferentes etapas: la **producción**, la **adquisición**; la **posesión** y el **uso**; la **transferencia** y el **tráfico ilícito**; y su **almacenamiento y eliminación** (véase la figura 1). Los proyectos de control de las armas pequeñas pueden centrarse en cualquiera de estas etapas y en cada una de ellas las dimensiones de género son importantes. Esto es válido cualquiera sea la población de usuarias/os o víctimas que se desee alcanzar: fuerzas estatales, grupos no estatales (p. ej., rebeldes, grupos de autodefensa o pandillas de delincuentes) o civiles (Karp, 2009). Aunque la mayor parte de estos actores son hombres, las mujeres suelen desempeñar un papel importante que puede pasar desapercibido.

El género cumple una función en cada etapa del ciclo de vida de las armas pequeñas, pero su relevancia varía en cada una de ellas. Así por ejemplo, aunque los roles y las expectativas de género son fundamentales para combatir el

**Figura 1.** Ciclo de vida de las armas pequeñas



empleo de armas en la violencia intrafamiliar y de pareja, su importancia es menor en la recolección de armas pequeñas con posterioridad a los conflictos. Con todo, incluso en este último contexto, el género desempeña un papel importante. En las sociedades en las que las normas culturales y de género están profundamente arraigadas, la pertenencia étnica, la edad y el género de las personas encargadas de la recolección de armas puede influir en las dinámicas de ese proceso, aportando a su éxito o a su fracaso.

## *Las dimensiones de género en cada etapa del ciclo de vida de las armas pequeñas*

### **La fabricación, la adquisición, la posesión y el uso**

La concepción y la fabricación de las armas pequeñas se realiza tanto de forma industrial y a gran escala como en pequeñas producciones artesanales (Small Arms Survey, s.f.b). La amplia mayoría de las 700 a 900 mil armas pequeñas que se producen anualmente en el mundo son fabricadas por grandes empresas que abastecen tanto a instituciones de seguridad públicas (ejército, policía, agentes fronterizos), como a una clientela privada (civiles) (Small Arms Survey, s.f.c). La venta de armas pequeñas de producción artesanal está destinada principalmente a usuarias/os privadas/os, aunque es posible que grupos armados no estatales se procuren armas artesanales o las produzcan ellos mismos (Hays y Jenzen-Jones, 2018). No existen estadísticas mundiales desglosadas por sexo respecto a la mano de obra encargada de diseñar y producir armas pequeñas, pero si aplicamos a este sector las tendencias de empleo generales, la mayor parte del personal debería estar compuesto por hombres, sobre todo en países con bajos niveles de mano de obra femenina. Tradicionalmente el oficio de armero lo ejercen hombres y en aquellos países donde la producción artesanal está institucionalizada (p. ej., Ghana, Pakistán y Filipinas), esta también tiende a ser predominantemente masculina (Hays y Jenzen-Jones, 2018).

Los programas orientados a reducir la producción de armas pequeñas (como la producción artesanal), sea esta formal o informal, deben garantizar que los hombres y las mujeres que participan en la cadena de producción puedan acceder a otro tipo de empleo y a otros medios de subsistencia. Lo anterior es necesario no solamente para asegurar que puedan satisfacer sus necesidades básicas y cumplir con sus obligaciones de género –como ser proveedoras/es de quienes dependen económicamente de ellas/os–, sino también para evitar que tengan que recurrir a fuentes de ingresos ilícitas.

La mercadotecnia de las armas de fuego es una actividad altamente marcada por el género, que suele ser muy reveladora de las pautas culturales de masculinidad y feminidad imperantes en una sociedad. Las armas destinadas a la población civil (de sexo masculino) suelen presentarse como dotadas de atributos y connotaciones típicamente masculinas, tales como la dureza, la solidez o la precisión (Myrntinen, 2003). Se invita a los compradores potenciales a verse a sí mismos como

integrantes de fuerzas especiales, vaqueros o cazadores de la nobleza terrateniente europea. Estas son visiones artificiales de la masculinidad que pueden influir en la adquisición y en el uso de armas incluso para fines violentos.

En una lógica similar, las empresas fabricantes comercializan a menudo armas cortas destinadas a mujeres, que pueden disimularse fácilmente. Este tipo de armas son, por ejemplo, las de uso femenino más frecuente en Estados Unidos<sup>55</sup>. Las campañas publicitarias apelan al temor femenino respecto a posibles agresiones por parte de desconocidos en el espacio público. Esta percepción cultural contradice lo que revelan los estudios, según los cuales las mujeres están mucho más expuestas a agresiones por parte de su pareja actual o previa en su propio domicilio (Stroud, 2016).

Los escasos datos disponibles sugieren que la gran mayoría de los poseedores y usuarios civiles y estatales de armas son hombres, y que, en el ámbito policial y militar, estos también son mayoritarios en los puestos que requieren el porte de armas. Esta situación va evolucionando a medida que las mujeres comienzan a ingresar a las fuerzas armadas y policiales, u otros cargos oficiales que suponen el porte de armas (Small Arms Survey, 2014, p. 64), sin embargo, aún no se observan cambios notables en los índices de posesión de armas civiles por parte de mujeres. Según datos reunidos por el Small Arms Survey respecto a nueve países europeos, 96% de quienes poseen un permiso para portar armas son hombres, como también lo son, en menor proporción, la mayor parte de los propietarios de armas pequeñas en Estados Unidos (Dönges y Karp, 2014). Estudios realizados en Europa sudoriental reflejan tendencias similares en cuanto a la actitud hacia la posesión de armas pequeñas; también allí las mujeres son menos partidarias de las armas que los hombres (SEESAC, 2006, p. 24).

Es evidente que los hombres y las mujeres no tienen la misma actitud respecto a las armas. La opinión de una persona no solamente está influenciada por su género, sino también por su condición étnica, religiosa, geográfica, económica y personal, así como por sus relaciones con otros grupos cuyas situaciones son distintas<sup>56</sup>. Es por ello que la reducción de la violencia armada requiere de un enfoque interseccional y relacional. Por ejemplo, la demanda de armas suele enmarcarse en la idea de garantizar “protección y seguridad” frente a la supuesta amenaza por parte de otros grupos. Pero tras esa idea común suelen esconderse preocupaciones

55 Véase, por ejemplo, Lightfoot (2019) y McAdams (2019).

56 Véase también Cukier y Cairns (2009); Moestue y Lazarevic (2010); Stroud (2016).

económicas. En algunos lugares de África, la adquisición de un arma responde al deseo de proteger el ganado o de adquirirlo, lo cual a su vez se vincula estrechamente con las posibilidades de contraer matrimonio y tener una vida sexual, como asimismo con una larga historia de violencia punitiva inter-tribal<sup>57</sup>. Al formular y evaluar iniciativas centradas en la demanda de armas de fuego se requiere una comprensión de las dinámicas locales profundas, que generalmente están influenciadas por cuestiones de género.

Por otra parte, una evaluación de los programas de recompra de armas pequeñas implementados en Rio de Janeiro reveló que los dueños de armas mayores y de clase media aceptaron participar en el programa porque temían que sus armas pudieran ocasionar accidentes en el hogar, mientras que los propietarios más jóvenes y pobres, que vivían en condiciones de mayor violencia o que dependían de las armas para llevar a cabo actividades económicas ilegales, no entregaron sus armas (Dreyfus *et al.*, 2008). Estos resultados apuntan a la necesidad de implementar medidas y/o cambios estructurales diversos.

Las armas son percibidas comúnmente como un símbolo de estatus, percepción que crean los hombres y las mujeres conjuntamente. Por ejemplo, los hombres pueden creer que las mujeres se sienten más atraídas hacia hombres que usan armas y que los hombres se sienten intimidados e impresionados por otros hombres armados o, por el contrario, pueden creer que quienes portan armas son mejor aceptados. Las mujeres pueden tener la expectativa de que los hombres cumplan el rol de protectores armados<sup>58</sup>. Estas normas pueden mantenerse pese a que hombres y mujeres estén sometidos a situaciones de gran riesgo y violencia. Por el contrario, las mujeres pueden ya sea ejercer presión para que los hombres renuncien a las armas o intentar trastocar las normas dominantes, ingresando ellas mismas a grupos armados o a pandillas a pesar de los riesgos que ello pueda entrañar<sup>59</sup>.

Estas reflexiones muestran claramente que si bien la legislación en materia de armas de fuego no basta por sí sola para corregir las dinámicas que sustentan la violencia armada, es posible introducir medidas regulatorias. Una de ellas es el

---

57 Véase, por ejemplo, en PNUD (2016, págs. 25-27, 35-36), información acerca de lo que motiva a la población civil masculina del Sur de Sudán a adquirir armas pequeñas.

58 Sobre la atracción real o supuesta de las mujeres hacia los hombres armados, véanse, por ejemplo, Baird (2015, p. 12) en Colombia, Lessing (2008, p. 117) en Brasil, y Alison (2009) en Irlanda del Norte. Se puede consultar un análisis de género de los programas de recolección de armas pequeñas en Kinzelbach y Hassan (2009) y Koyama (2009).

59 Véase también Moestue y Lazarevic (2010).

establecimiento de criterios para negar el derecho a adquirir armas a personas con alto riesgo de cometer violencia intrafamiliar, violencia de pareja, VG, intimidación violenta o acoso. Así han procedido países como Australia (Policía de Nueva Gales del Sur, s.f.), Colombia (Colombia, 2008), Sudáfrica y Estados Unidos (DOJ, 2013), basándose para ello en una declaración personal de testigos o en antecedentes penales de violencia intrafamiliar y de pareja. Sin embargo, la plena aplicación de este tipo de normativas es excepcional (véase el caso de estudio de Sudáfrica), puede presentar vacíos (Giffords Law Center, s.f.) o puede resultar socavada, ya sea porque la oferta de armas ilegales es demasiado grande o porque las denuncias o la capacidad de respuesta a la violencia intrafamiliar, de pareja y de género son insuficientes.

### Las transferencias y el tráfico ilícito

El traspaso de la posesión de una o varias armas de una persona o grupo a otro es una etapa importante en el ciclo de vida útil de las armas pequeñas. Este comprende, entre otras actividades: la (re)venta, la donación o el intercambio entre personas; las transferencias ulteriores de mayor envergadura de un gobierno a grupos no gubernamentales; el tráfico ilícito transfronterizo; y los desvíos de armas en el marco de ataques a fuerzas militares, policiales o de paz o a operaciones de tránsito.

Tal como se analizó en el capítulo 2, el Tratado sobre el Comercio de Armas (art. 7.4) insta a los Estados exportadores a evaluar el riesgo de que las transferencias eventuales de armas pequeñas “se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia basada en el género o actos graves de violencia contra mujeres y niños” (AGNU, 2013) antes de autorizar una exportación. Las organizaciones locales y nacionales de defensa de los derechos de las mujeres, así como los organismos de derechos humanos en general suelen ser una valiosa fuente de información sobre la violencia de género y su relación con la posesión y el uso de armas pequeñas, así como sobre la violencia de género contra hombres o personas con otras identidades de género.

La distinción entre una transferencia legal e ilegal depende de las normas o reglamentaciones aplicables<sup>60</sup>. La transferencia ilícita de una zona a otra –conocida como tráfico–, puede involucrar el tráfico conjunto de diferentes tipos de productos

60 Se puede consultar un análisis de los enfoques en materia de control de las transferencias en Greene y Kirkham (2009).

ilícitos (en muchas regiones es común que se envíen drogas y armas conjuntamente, o por itinerarios parecidos y empleando las/os mismas/os agentes). Estas transferencias, especialmente las de mayor volumen, pueden involucrar uno o más intermediarios –tales como corredores– y sus actividades están sujetas a cierto grado de reglamentación internacional. La transferencia de armas puede estar motivada por factores similares a los descritos anteriormente, como por ejemplo, una supuesta necesidad de protección y seguridad, de mejorar los ingresos o como símbolo de estatus, y en cada una de estas motivaciones puede hallarse una dimensión de género.

En el contexto de la formulación de políticas sobre armas pequeñas, la etapa de transferencia ofrece una importante oportunidad para implementar intervenciones y prohibiciones. Entre ellas se cuentan las reglamentaciones en materia de intermediación, controles fronterizos, ventas entre personas (leyes de “ventas secundarias”). No obstante, en entornos en que la cantidad de armas ilegales circulantes es considerable, la tarea de evitar las transferencias a terceros no autorizados presenta dificultades. Por ejemplo, las personas que como consecuencia de una condena están inhabilitadas para comprar armas a vendedores autorizados (por violencia doméstica y de pareja u otros delitos), podrían recurrir al mercado ilegal si la oferta existente es amplia y las reglamentaciones son escasas o nulas.

La aplicación de una perspectiva de género al control de las transferencias de armas implica poder investigar a lo/as agentes y redes que participan en los contextos correspondientes, y analizar en qué medida determinadas actividades de transferencia pueden estar motivadas por expectativas de género. Por ejemplo, puede que las redes de tráfico ilícito sean predominantemente masculinas o controladas mayoritariamente por hombres y que mujeres participen en actividades de contrabando, ya sea voluntariamente o por la fuerza. Es posible que en dichas redes prefiera emplearse a mujeres para la transferencia o el contrabando de armas pequeñas para sacar provecho de expectativas de género tales como que las mujeres tienden a no involucrarse en ese tipo de actividades o de normas culturales que impiden que el personal masculino de seguridad proceda a inspecciones corporales a mujeres. Este tipo de tácticas han sido utilizadas tanto por pandillas como por grupos rebeldes y terroristas.

## **El almacenamiento y la eliminación**

Al igual que con la transferencia de armas pequeñas, el almacenamiento y la protección de las armas pequeñas –y las actividades conexas de recolección, marcaje,

registro, rastreo y destrucción– comprenden una amplia gama de agentes y contextos diversos, pudiendo involucrar a civiles (almacenamiento seguro de armas de fuego personales en el domicilio con el fin de prevenir lesiones accidentales), zonas de conflicto (fuerzas armadas que protegen sus armas de desvíos) o zonas que salen de un conflicto (recolección, protección o destrucción de armas de grupos armados tras la firma de un acuerdo de paz). Estas actividades suelen tratarse como aspectos meramente técnicos y sus dimensiones de género escasamente son objeto de análisis.

Sin embargo, el género influye, por ejemplo, en la determinación de las personas que desempeñan estas tareas. Si bien no se dispone de cifras sólidas respecto al personal, se sabe que este es un sector predominantemente masculino en que el trabajo lo realizan mayoritariamente servicios de seguridad estatales, fuerzas armadas o empresas de seguridad privadas que generalmente contratan a hombres (si bien la tasa de participación femenina va en aumento permanente, especialmente en las fuerzas policiales). Dependiendo del contexto, ciertos aspectos del trabajo de almacenamiento y seguridad de las armas pequeñas pueden tener mayor predominancia masculina que otros (p. ej., las labores de vigilancia en relación a las labores administrativas). Esta actividad puede generar beneficios socioeconómicos directos e indirectos para la población circundante, repercutiendo de manera distinta en hombres y mujeres.

La conservación de existencias en condiciones de seguridad deficientes también puede tener repercusiones de género. Como ya se ha mencionado, las armas cortas que se conservan en condiciones de seguridad inadecuadas en el hogar pueden ser utilizadas para cometer actos de violencia intrafamiliar y de pareja, o suicidios. Por su parte, la gestión inadecuada de depósitos de municiones en zonas urbanas constituye una grave amenaza para los hombres y las mujeres que viven en las cercanías, sin embargo se dispone de escasos datos desglosados por sexo y por género y es, por lo tanto, un tema que requiere de estudio (Carapic y Gassman, 2019). Por último, las armas y municiones que se desvían de fuerzas de paz en zonas de posconflicto pueden ser empleadas para ejercer coerción o para raptar a mujeres y niñas.

La perspectiva de género ya ha sido incorporada a una variedad de programas de recolección y almacenamiento de armas pequeñas con posterioridad a conflictos<sup>61</sup>.

61 Véase Dreyfus *et al.* (2008), Kinzelbach y Hassan (2009), Koyama (2009) y Faltas (2018).

Dado que los propietarios y usuarios principales de las armas son hombres y, en menor medida, muchachos adolescentes, puede ser necesario un cambio en las actitudes y expectativas relacionadas con las masculinidades para convencer a esa parte de la población de renunciar a las armas<sup>62</sup>. Esto no solamente presupone un trabajo con hombres y muchachos, sino con la comunidad en su conjunto. La posesión de armas suele vincularse con ideales asociados a la virilidad que no solo provienen de los hombres mismos, sino también de sus pares femeninos y masculinos, de la familia y de los miembros de la comunidad. En algunos casos, esto supone además que quienes entregan sus armas posean o tengan la posibilidad de acceder a medios de subsistencia que no requieran del uso de armas pequeñas, como también que dicha entrega no los deje desprovistos de seguridad<sup>63</sup>.

Diversas investigaciones han permitido establecer la importancia de la incorporación de las cuestiones de género y de conflicto en la formulación de programas de desarme eficaces (de Tessières, 2018; Faltas, 2018; UNDDR, 2006). En la práctica, esto se ha traducido principalmente en la incorporación de mujeres y grupos de mujeres a iniciativas realizadas en comunidades de Albania, Camboya y Malí tendientes a convencer a los hombres de renunciar a las armas y a participar en programas como el de “Armas a cambio de desarrollo” (Faltas, 2018; Koyama, 2009), los cuales utilizan técnicas tradicionales (en Somalia; véase Kinzelbach y Hassan, 2009) y no tradicionales (en Brasil; véase Bandeira, 2013) de movilización de la comunidad para fomentar el desarme. En el marco de programas de recolección de armas se ha recurrido también a mujeres para que informen acerca de las armas pequeñas existentes en una comunidad determinada (Koyama, 2009).

Sin duda la inclusión de las mujeres y grupos de mujeres en este tipo de iniciativas es necesaria. Muchas veces, sin embargo, en vez de permitir su integración plena en la concepción de las iniciativas y su empoderamiento como agentes de las políticas por derecho propio, esta participación es superficial y se limita a operaciones de sensibilización puntuales o a talleres sobre “participación de las mujeres”. La participación plena y significativa de las mujeres no solo permite a los Estados cumplir con las obligaciones de promoción de la igualdad entre los géneros, sino que además reduce y previene el riesgo de reacciones adversas hacia

---

62 Véase, por ejemplo, Stites *et al.* (2014), y Onon y Welbourn (2018).

63 En el pasado, este ha sido un problema recurrente en lugares como el norte de Uganda. Véase, por ejemplo, Bevan (2008) y Yeung (2009).

las mujeres y las demás personas que colaboran con programas de armas pequeñas. La incorporación significativa de las mujeres –como asimismo de aquellos hombres que poseen menos poder o que son víctimas de la violencia armada– en la formulación de programas requiere, además, un trabajo activo encaminado a modificar las normas de género que imponen hombres más influyentes y que determinan quienes pueden tomar parte en los debates en materia de seguridad y armas pequeñas (OCDE, 2019).

### *Puntos esenciales*

- El género es un factor que se destaca con mayor o menor intensidad a través de todo el ciclo de vida de las armas pequeñas. Las cuestiones de género parecen más fundamentales y perceptibles en áreas como la comercialización, la tenencia o el uso, que en otras como la transferencia y la gestión de las existencias. Especialmente en estos últimos dos ámbitos, los avances en cuanto a la integración de una perspectiva de género en los programas correspondientes y la disponibilidad de información que integre dicha perspectiva son lentos o nulos. Estos vacíos en materia de investigación, políticas y formulación de programas requieren ser corregidos (SEESAC, 2016).
- Es necesario descompartimentar la investigación, los datos, las políticas y la elaboración de programas para abordar el nexo existente entre las armas pequeñas y las diversas formas de VG (entre las que se cuentan la violencia intrafamiliar y de pareja, y la violencia transfóbica, bifóbica y homofóbica) tanto en las sociedades afectadas por conflictos como en aquellas en situación de paz.
- El género es una noción que no solo se aplica a las mujeres, sino a todas las personas afectadas por las armas pequeñas. Dados los vínculos entre las masculinidades y las armas pequeñas, y la preponderancia masculina en muchas de las instancias vinculadas con las armas pequeñas, dichas masculinidades deben ser un elemento fundamental en la formulación de los programas de control de las armas pequeñas.
- El género es un elemento esencial para entender cómo las armas pequeñas y los programas en esta materia afectan a grupos y personas diversas, el cual requiere de un tratamiento interseccional (que considere las interacciones entre el género y factores como la clase social, la edad y el lugar de residencia) y relacional (que considere la relación entre las normas de género).

## Hacia una formulación de programas de control de armas con perspectiva de género

*¿Cómo se define una formulación de programas con perspectiva de género?*

Al comienzo del presente capítulo explicamos que muchas veces el género determina las distintas repercusiones de la violencia ejercida mediante armas pequeñas en personas y comunidades, y que este interactúa con otros factores como la clase social, la edad o el lugar de residencia. Después mostramos que el género influye en las diferentes etapas del ciclo de vida de las armas pequeñas. Esta sección esboza los elementos necesarios para elaborar programas de armas pequeñas con perspectiva de género, con miras a abordar estas problemáticas.

Una *formulación de programas con perspectiva de género* es aquella que toma en cuenta las dinámicas de género –como también las expectativas y roles sociales y culturales dominantes– de los hombres, mujeres y personas con otras identidades de género en una sociedad en un momento y un lugar determinados. Ello supone en primer lugar analizar las dinámicas, las expectativas y las normas de género que operan en un contexto determinado, para incorporar luego ese análisis tanto a la concepción como a la ejecución de cada programa. Esto requiere de un análisis de género, ya sea en el marco de una evaluación de la violencia armada o de manera aislada. Estos procedimientos se detallan en el capítulo 4.

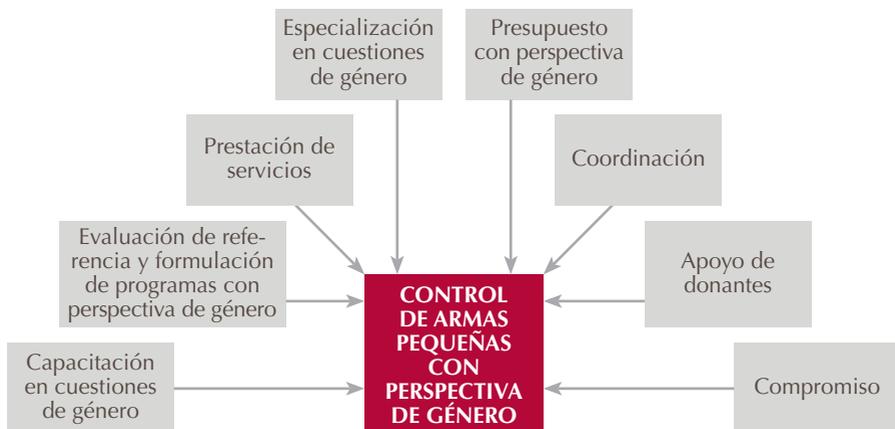
A fin de obtener los mayores beneficios posibles, es necesario integrar el género en cada etapa de la formulación de los programas. Esto implica reflexionar e incorporar las dimensiones de género en la concepción; la aplicación; el seguimiento y la evaluación; la comunicación y la promoción del programa o proyecto<sup>64</sup>. Es necesario además: recurrir a una perspectiva de género en la investigación inicial y en los estudios de referencia; garantizar que se consideren el género y otros factores (edad, clase social y grupo étnico) en la contratación de las/os investigadoras/es y el personal; trabajar con comunidades y personas afectadas por la violencia armada; y por último, desarrollar un marco adecuado para el seguimiento y la evaluación. Así, deben implementarse mecanismos que hagan posible controlar las repercusiones del programa mismo en las dinámicas de género y garantizar que pueda responder a aquellas en el momento y el lugar necesario.

En su documento de 2018 “Mujeres, hombres y el componente de género de las armas pequeñas y ligeras”, el Compendio de Módulos de las Naciones Unidas

---

64 Estas reflexiones se aplican tanto a los programas como a los proyectos que los componen.

**Figura 2.** Elementos clave de un control de las armas pequeñas con perspectiva de género



Fuente: ONU (2018a)

sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas (MOSAIC, anteriormente conocido como “Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas”) proporciona elementos esenciales para un control de las armas pequeñas dotado de una perspectiva de género (véase la figura 2). En él se definen asimismo una serie de principios que orientan la incorporación de la perspectiva de género en el control de las armas pequeñas, entre los que se cuentan la acción temprana, la creación de consenso, la recolección y el uso de datos desglosados por sexo y por edad, la realización de análisis de género, el análisis crítico de los modelos o patrones de género, el apoyo a la participación significativa de las mujeres y la medición de los avances mediante indicadores sensibles al género (ONU, 2018a).

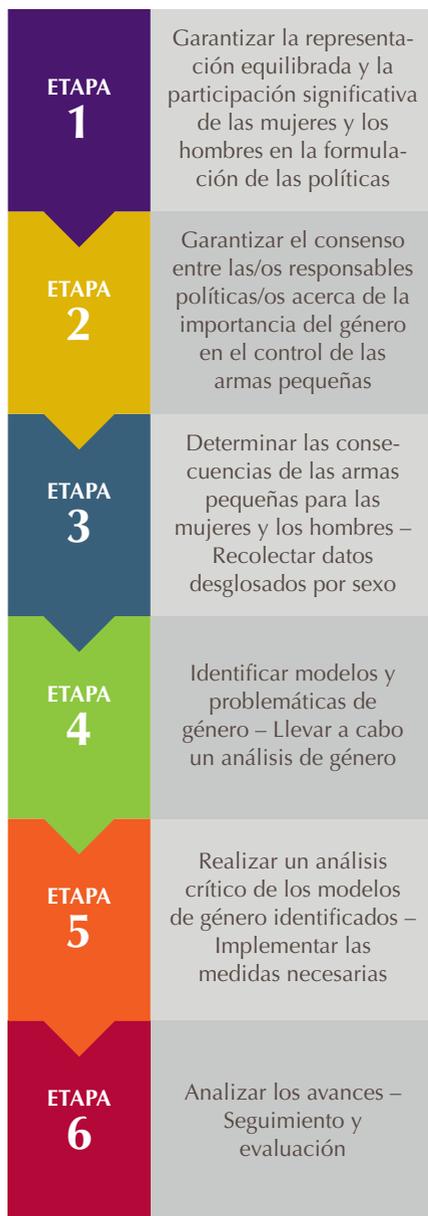
El Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad (DCAF) y el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras (SEESAC) son dos organizaciones cuyo trabajo en temas de seguridad o de armas pequeñas incorpora enfoques de género sólidos. El DCAF examina los pasos iniciales para incorporar la perspectiva de género en las diferentes etapas del proceso de reforma del sector de la seguridad, los cuales también pueden aplicarse a la elaboración de programas sobre armas pequeñas (DCAF, s.f.). Por su parte, el SEESAC propone un instrumento práctico que facilita la incorporación del género por etapas a contextos diversos (véase la figura 2). En su trabajo, el SEESAC ha conseguido explorar los modelos y los efectos de género de la violencia ejercida con armas pequeñas, resaltando el papel que

desempeña el género en los modelos de posesión de armas en la región. Con todo, aún queda pendiente la tarea de integrar más exhaustivamente las perspectivas de género a algunos aspectos técnicos de las políticas de control de las armas pequeñas (SEESAC, 2016).

### *Formulación de programas con perspectiva de género: situación actual*

Hasta el presente las perspectivas de género se han ido introduciendo de manera desigual en los programas sobre armas pequeñas, en especial en las áreas aparentemente más técnicas o administrativas (como la gestión de existencias, la seguridad o el marcaje), mientras que en otras áreas (como el trabajo comunitario de prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja con armas de fuego), dicha incorporación ha sido más sistemática. Como ocurre con los temas de género de modo más general, hasta hoy muchas de las iniciativas se han enfocado en las mujeres y las niñas, dejando de lado la reflexión crítica respecto al rol de las masculinidades. La participación cada vez más significativa y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en este ámbito son de importancia vital y suponen trabajar con quienes detentan el poder o controlan el acceso al mismo. Todavía queda por explorar en mayor profundidad el papel directo e indirecto que

**Figura 3.** Instrumento práctico del SEESAC para incorporar el género en marcos legales y de políticas de armas pequeñas



Fuente: SEESAC (2018, p. 19)

cumplen las feminidades en las cuestiones relativas a la elaboración de programas sobre armas pequeñas. Se necesitan, además, estudios más detallados en cuanto a los efectos de las armas pequeñas y de la formulación de programas conexos en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En vista de la estrecha relación que se observa entre las armas pequeñas y ciertas masculinidades, es necesario además reforzar el trabajo con hombres y muchachos, prestando especial atención a las expectativas y normas de género de las que son portadores o que otros hombres y mujeres les atribuyen (Barr, 2011; OCDE, 2019, p. 29). Un punto de partida esencial es entender los motivos que llevan a los hombres a procurarse armas (como factores de la demanda) y los valores de género asociados a ello. Puesto que la población masculina es la que muestra la más alta probabilidad de adquirir o usar armas y de intervenir en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida, no solo ejerciendo violencia armada sino que como víctimas directas de ella, la elaboración de programas de armas pequeñas eficaces requiere un análisis crítico de las pautas de género masculinas, así como la participación de las mujeres y las niñas en igualdad de condiciones.

### *Puntos esenciales*

- Para garantizar que los programas incorporen la perspectiva de género es necesario tener en cuenta el papel que desempeña el género y sus efectos deseados e indeseados en cada una de las etapas de desarrollo y aplicación de aquellos (véase también el capítulo 4).
- La formulación de programas con perspectiva de género supone garantizar la participación significativa de las mujeres y las niñas en procesos, instituciones y asuntos de los cuales han sido excluidas hasta hoy. En un ámbito como el de las armas pequeñas, tan estrechamente vinculado a los conceptos de virilidad y en el que se observa una clara predominancia masculina, la elaboración de programas necesita además poner énfasis en el análisis crítico del rol que cumplen las masculinidades.
- Existe un sinnúmero de herramientas, directrices, buenas prácticas y ejemplos concretos a nivel internacional que pueden contribuir a incorporar la perspectiva de género en la formulación, ejecución y evaluación de los programas de armas pequeñas.

## Conclusiones

La reflexión de género sobre las armas pequeñas y la violencia que se ejerce con ellas no debería considerarse como una carga, sino que como una enorme posibilidad de apertura hacia nuevas formas de comprensión y de respuesta a las consecuencias nefastas que produce la violencia armada en el mundo. Existen posibilidades concretas y reales de incorporación de la perspectiva de género en la formulación de programas de control de las armas pequeñas, que requieren de nuevas formas de pensamiento crítico y de análisis.

Pese a los vacíos observables en materia de investigación e información, han ido surgiendo prácticas innovadoras y una serie de instrumentos prácticos. Ahora corresponde avanzar hacia una implementación eficaz de estas herramientas e ideas, que no afecte ni a quienes se pretende beneficiar ni a otras personas. Para ello será necesario adoptar una perspectiva de género en cada una de las etapas de los proyectos, tal como se esbozó anteriormente y como se abordará más en detalle en el próximo capítulo.

— Autor: **Henri Myrntinen**

## CAPÍTULO 4

La concepción, el seguimiento y la evaluación con perspectiva de género de los programas de control de armas en la práctica



## Introducción

Los programas de control de armas pequeñas contemplan múltiples iniciativas destinadas a prevenir o reducir las consecuencias negativas de la violencia armada en las sociedades y comunidades. Como se destacó en el capítulo 3, para integrar las cuestiones de género en dichos programas es esencial comprender los papeles, experiencias y necesidades de las personas de acuerdo con sus identidades de género. Esto implica preguntarse de qué manera los diferentes grupos se relacionan con las armas, la violencia armada y las pautas sociales de masculinidad y feminidad, y cómo esas normas interactúan con otros indicadores como la raza, la educación, la sexualidad, la clase social, el idioma, la edad, la cultura y el origen étnico.

Frecuentemente, quienes se encargan de formular, ejecutar, evaluar y financiar programas de control de las armas pequeñas y buscan mejorar su capacidad de respuesta a las cuestiones de género, comienzan por la incorporación de perspectivas de género puntuales y reactivas. Así, algunos organismos de gobierno han introducido la exigencia de que todas las propuestas de proyectos en materia de control de armas pequeñas y reducción de la violencia armada comprendan un análisis de género, sin facilitar instrucciones prácticas claras. Si bien los formularios correspondientes a veces remiten a un documento de política general, sería conveniente que dicho documento contenga procedimientos de ejecución concretos en materia de género. Dada la falta de experiencia interna en el área de género, este tipo de requisitos puede llevar a quienes solicitan una subvención a una carrera para ponerse al día en los conceptos y procesos necesarios.

Un aspecto positivo es que las organizaciones pueden desarrollar fácilmente estructuras, prácticas y una cultura organizacional que favorezcan la integración de la perspectiva de género en etapas como la concepción, el seguimiento y la evaluación de los programas. En el corto plazo, las organizaciones pueden asociarse con organizaciones feministas y de defensa de la igualdad entre los géneros para adquirir especialización y capacidades internas. A mediano plazo, pueden modificar sus prácticas en materia de análisis, capacitación, compromiso, apropiación y colaboración en los diversos componentes de los proyectos –como se describe en el presente capítulo–, sin que ello suponga costos adicionales sustanciales.

En este capítulo se exponen ejemplos de transversalización del género en la concepción, seguimiento, evaluación y aprendizaje (CSEA) de los programas de control de armas pequeñas, de modo de permitir a las personas interesadas la

integración efectiva del género en los procesos existentes. Este capítulo presupone un cierto grado de comprensión de los principios y definiciones de la CSEA, así como nociones sobre el análisis de la violencia armada, las teorías del cambio y las atribuciones de las/os responsables de la evaluación. En él se destacan los puntos esenciales para la adopción de decisiones que influyen en la CSEA de los programas. Este capítulo está destinado especialmente al personal de programas y proyectos encargado de responder a las convocatorias, a las/os directoras/es de programas, al personal responsable del seguimiento y la evaluación de los programas y a las organizaciones de la sociedad civil que respaldan la implementación de las políticas a nivel mundial. Las secciones dedicadas a la ejecución de proyectos, la cultura organizacional y la evaluación también pueden ser de utilidad para las/os directoras/es de programas. Aunque el presente capítulo trata sobre la formulación de programas de lucha contra la violencia armada con perspectiva de género, también puede aplicarse al ámbito de la elaboración de políticas.

Dada su relevancia para este capítulo, repasaremos brevemente la definición de los dos tipos de programas con perspectiva de género que expusimos en el capítulo 1. Los programas de armas pequeñas *género-sensibles* toman en cuenta los efectos posibles de las desigualdades de género en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Estos integran las dinámicas de género en todas las etapas, pero no pretenden necesariamente cambiar o influir en los roles y las relaciones de género. Los programas *género-transformadores* van más allá, al abordar las desigualdades de género subyacentes; fomentar una mejor repartición del poder, el control y la toma de decisiones; y apoyar el empoderamiento de las mujeres en favor de relaciones igualitarias entre los géneros. El propósito de este capítulo –y de este manual en su conjunto– es promover programas género-transformadores que son los que tendrán los efectos más profundos y duraderos en la violencia armada.

## La concepción de programas con perspectiva de género

La formulación de un proyecto ofrece una ocasión para que las organizaciones trabajen en colaboración con un cierto grupo destinatario para trazar una senda hacia un futuro más seguro, igualitario y justo. Son muchas las organizaciones comprometidas en la reducción de la violencia armada que no integran eficazmente el género al formular sus proyectos (Racovita, 2018, p. 10), y que, por el contrario, desarrollan proyectos “género-neutros” que desconocen los roles de género, con

el riesgo de afianzar aún más los patrones perjudiciales existentes. Sin embargo, en el contexto actual, será cada vez más importante para las/os profesionales asegurarse de que sus programas contemplen las diferencias de género, y que atiendan concretamente a las normas de género que sustentan determinadas formas de violencia armada o contribuyen a preservarlas. Este enfoque deberá ser sistemático tanto en el caso de los programas género-sensibles como en los programas género-transformadores.

Esta sección les guiará en el análisis y la integración de la perspectiva de género en las distintas etapas de concepción de los programas de control de armas pequeñas: establecimiento de metas, teorías del cambio, objetivos e indicadores.

### *El género en el análisis de la violencia armada*

Para formular programas o proyectos eficaces de control de las armas pequeñas es preciso conocer las dinámicas del contexto en el que se produce la violencia armada. Se deben entender asimismo los factores políticos, económicos, militares y sociales de fondo, los intereses y las capacidades de las y los actores, como también los elementos que pueden incitar a la violencia<sup>65</sup>. No obstante, no es muy común que quienes planifican los programas dispongan de análisis exhaustivos de estas dinámicas cuando lo requieren, razón por la cual es necesario producirlos. El análisis de la violencia armada<sup>66</sup> sirve para detectar los factores que determinan la violencia y la manera en que estos interactúan entre sí. También permite obtener sugerencias de intervenciones posibles para contrarrestar la violencia armada, es decir, dónde intervenir para obtener resultados más duraderos, cuáles son los grupos destinatarios y el fundamento de dichas intervenciones.

En otras palabras, cuanto mejor sea el análisis inicial, más precisas serán la concepción de las intervenciones y las teorías del cambio. Los análisis de la violencia

---

65 El análisis en materia de conflictos, violencia y delincuencia al que se alude aquí, está inspirado en el marco para el análisis de conflictos del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido, el cual se enfoca principalmente en las estructuras, las y los actores y las dinámicas (véase DFID, 2002). Otras organizaciones internacionales y donantes, como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, 2012), han creado sus propios marcos y metodologías de evaluación de conflictos.

66 El “análisis de la violencia armada” puede considerarse como un análisis de conflictos lo suficientemente amplio como para englobar tanto los conflictos como la delincuencia (en “situaciones de paz”), y adaptarse a las necesidades del sector del control de armas. Este tiene elementos en común con las evaluaciones de referencia (véase “Aplicación de programas género-sensibles”, en este capítulo).

armada actualizan hechos conocidos y comprobables, ayudando a descartar suposiciones infundadas que podrían entorpecer el desarrollo de un programa.

Como lo indica Saferworld (2009) en su estudio sobre las armas pequeñas en Kosovo, en el contexto de los programas de control de armas, este análisis también puede enfocarse en los factores que determinan el aumento de la demanda de armas, los obstáculos a la seguridad, las actitudes hacia el poder judicial y su desempeño, como asimismo los intentos por fomentar la responsabilidad del Estado y la buena gobernanza<sup>67</sup>. Un análisis de la violencia armada también puede utilizar información sobre flujos de armas recopilada a través de investigaciones y tener en cuenta el ciclo de vida de las armas pequeñas descrito en el capítulo 3.

¿Cómo atender a las cuestiones de género en la fase de planificación de los programas de lucha contra la violencia armada? Las personas que tienen a su cargo esta tarea pueden escoger entre integrar el género en su análisis de la violencia armada o llevar a cabo un análisis de género general aislado. En el primer caso, la atención se centrará en las diferencias de género en el contexto de la violencia armada. En el segundo, a través de un análisis más profundo se examinarán especialmente las actividades de los hombres y las mujeres en la sociedad, así como su acceso a los recursos y a la propiedad; el poder que ejercen, sus roles, responsabilidades, derechos e ingresos, su poder adquisitivo, la distribución y redistribución y, por último, las reglas, leyes, normas y costumbres pertinentes a ambos grupos (Save the Children, 2014, págs. 68-69).

Los recuadros 3 y 4 ofrecen ejemplos de las preguntas que pueden figurar en cada uno de estos análisis. Una vez que estas se hayan determinado, se pueden proceder a planificar la recopilación y el análisis de la información, y la elaboración de los informes respectivos.

La orientación estratégica y las políticas de género de cada organización, determinarán, entre otras, cuál de estos análisis conviene utilizar. El primer paso es llevar a cabo un análisis de género general inicial que permita al personal de la organización entender mejor las dinámicas y los factores de género del caso (véase el recuadro 4). Las organizaciones que ya hayan realizado dicho análisis tendrán que complementarlo con un análisis de la violencia armada, que a su vez deberá contener componentes de género.

67 El Small Arms Survey no se pronuncia sobre la condición o la denominación de Kosovo. Dicha denominación se ajusta a la Resolución 1244 del CSNU y al dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

### Recuadro 3

#### Ejemplos de preguntas para un análisis de género de la violencia armada<sup>68</sup>

- ¿Cómo viven la violencia armada las personas de cada categoría social y de qué manera participan en ella?
- ¿Cómo se transforman los roles y las actitudes de género durante y después de un conflicto, tanto en la esfera privada como en la pública?
- ¿Qué influencia tienen las normas de género (y en especial las relativas a la masculinidad y la femineidad) en la delincuencia y la violencia? ¿De qué modo se utiliza la violencia y quién la utiliza?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la delincuencia, la violencia y los conflictos armados para las personas de cada categoría social?
- ¿Quiénes tienen acceso a los beneficios, bienes, recursos y posibilidades, y quiénes los controlan, especialmente en el ámbito de las armas pequeñas? ¿Qué personas son las más y las menos beneficiadas?
- ¿Cuáles son las principales motivaciones –que determinan la demanda– de las personas que adquieren armas de fuego?
- ¿Cómo perciben las mujeres y los hombres las consecuencias de la posesión ilegal de armas por parte de mujeres y de hombres?
- ¿Cómo se relaciona el género con otros indicadores de identidad social (edad, clase social, sexualidad, discapacidad, grupo étnico, religión, contexto urbano/rural, etc.) y con las actitudes en materia de seguridad?
- ¿Qué normas de género pueden contribuir a la paz y mejorar la seguridad individual y comunitaria?
- ¿Qué relación existe entre la dinámica institucional y las normas de género, especialmente dentro de la policía, el ejército y el sistema judicial?

### Recuadro 4

#### Ejemplos de preguntas para un análisis de género aislado

- ¿Qué responsabilidades o actividades principales (formales e informales) realizan los distintos miembros de la sociedad? ¿Por qué se les han asignado a esas personas esas responsabilidades?
- ¿Cómo llevan a cabo estas actividades esas personas? ¿De qué recursos disponen?
- ¿Quiénes poseen los recursos o bienes más estratégicos?
- ¿De qué derechos o recursos gozan los distintos miembros de la sociedad?
- ¿Quiénes controlan los ingresos y el poder adquisitivo?
- ¿Quiénes toman las decisiones más importantes? ¿Qué decisiones toman esas personas?
- ¿Quién se encarga de distribuir los recursos? ¿Qué recursos se distribuyen y cuándo?
- ¿Quiénes obtienen el mayor y el menor beneficio de la distribución de recursos o bienes?
- ¿Qué reglas, leyes, normas y costumbres sustentan las relaciones entre las personas según su identidad de género?

68 En este capítulo, los ejemplos provienen tanto de contextos de conflicto como de paz (p. ej., delincuencia) en los que se ejerce la violencia armada.

Cualquiera sea la opción que se escoja, el grado de integración de la perspectiva de género en el programa quedará supeditado a la manera en que se realice el análisis y las personas que en él participen. Si la organización cuenta con un punto focal de género, esta persona desempeñará un papel importante en las etapas de análisis y concepción del programa, pero también será necesario integrar otros puntos de vista. Por ejemplo, las/os investigadoras/es pueden ponerse en contacto con grupos de mujeres u otros grupos de interés, tanto al realizar el análisis inicial como posteriormente, cuando se preparen las intervenciones del programa, para comprobar con ellos los resultados obtenidos.

También hay que destacar que, según el tiempo y los recursos de que dispongan las organizaciones, no siempre será posible dar respuesta a las preguntas de contexto del análisis. Lo anterior no pone en cuestión el análisis de género inicial: si los programas no tienen en cuenta los roles, los comportamientos, las capacidades y las necesidades de todos los miembros de la población destinataria, no podrán centrarse en aquellos ámbitos en los que pueden lograr una mejor intervención.

Existe una serie de instrumentos que facilitan la realización y la integración del análisis de género en la concepción de los programas. Entre ellos podemos mencionar el documento del PNUD sobre la elaboración de los análisis de género (PNUD, 2016b); los instrumentos de Conciliation Resources para un análisis de género inclusivo (Conciliation Resources, 2015; 2019); y el de Saferworld, que se concentra específicamente en el análisis de género de los conflictos (Saferworld, 2016). Pero la etapa del análisis no culmina con la recolección de información a partir de estos cuestionarios. A continuación, la información puede analizarse utilizando un marco de análisis de género, como el Marco Analítico de Harvard –uno de los primeros marcos de análisis y planificación de género (OIT y SEAPAT, 1998)– y otros recursos contenidos en el manual sobre transversalización de género del PNUD (PNUD, 2013, págs. 18-22). Las poblaciones o los grupos de partes interesadas destinatarias también pueden contribuir al análisis de los resultados, aportando de esta manera a que sean representativos y acordes con el contexto y la cultura del caso.

Por último, si se estima que las conclusiones del análisis de género son sólidas, estas podrán servir de base a la elaboración del programa. Si una organización ignora los resultados del análisis obtenidos en la etapa de la concepción, es probable que reproduzca supuestos infundados, que no esté suficientemente comprometida con la igualdad de género o que aún le corresponda analizar sus sesgos de funcionamiento.

## *Definición del problema que se desea resolver y de las posibles intervenciones*

Los análisis de género y de la violencia armada permitirán identificar los problemas y soluciones, los factores que pueden contribuir al programa u obstaculizarlo, y las intervenciones posibles. En el recuadro 5 se presenta una lista con los hechos relevantes que puede revelar un análisis de género de la violencia armada en un barrio urbano hipotético, así como las posibles intervenciones para abordar los distintos aspectos del problema.

### **Recuadro 5**

#### Enfoque sistemático del género y de otros indicadores

En este ejemplo hipotético, una ONG especializada en la prevención de la violencia armada desea planificar, con el apoyo de una organización filantrópica, una intervención para hacer frente a la violencia armada en la ciudad latinoamericana en la que está ubicada. Tanto la ONG como la entidad donante desean integrar las cuestiones de género al proyecto y a la intervención respectiva. Lo primero que deben realizar es: un análisis de la violencia armada con perspectiva de género que abarque una revisión de los registros policiales, sanitarios y judiciales de acceso público; informes sobre estudios realizados por ONG que trabajan en esa zona; y entrevistas con fuentes clave, como, por ejemplo las partes que trabajan en el ámbito de la violencia armada o que son víctimas de VG. Este análisis puede revelar algunos de los puntos siguientes<sup>69</sup>:

#### **Dinámicas de la violencia armada**

- La cantidad de homicidios con armas de fuego aumenta constantemente en los hombres jóvenes pertenecientes a pandillas que compiten por la venta de drogas.
- Una parte importante de los tiroteos está vinculada a problemas de “respeto” (cruce del límite territorial de una pandilla, actitudes hacia las integrantes femeninas de una pandilla).
- Los miembros de las pandillas compran pistolas de alta potencia en grandes cantidades en el mercado privado (no regulado) y a través del tráfico transfronterizo.
- Los miembros de las pandillas tienen una clara preferencia por las armas nuevas que no han servido para matar a nadie.

#### **Factores económicos y sociales**

- Los menores de sexo masculino cuyos hermanos o hermanas son delincuentes o que viven en familias violentas tienen más probabilidades de ingresar a una pandilla.
- Dentro de las pandillas, la jerarquía social está muy marcada y sus líderes utilizan la violencia para hacerla respetar.
- La comunidad tiene una percepción negativa de la labor de la policía y de sus estrategias anti-pandillas, que consideran depredadoras y discriminatorias.
- La zona tiene una tasa de embarazo adolescente superior a la del resto de la ciudad.

69 Un análisis detallado debería incluir cifras, tasas de violencia y otros datos estadísticos.

### ► Consideraciones de género

- La gran mayoría de los autores y de las víctimas de la violencia (de todo tipo) son hombres jóvenes.
- Se utiliza regularmente a las mujeres y niñas pertenecientes a pandillas para transportar drogas.
- En las pandillas, las normas de masculinidad imperantes exigen a los hombres que sean “duros”, sin compasión y despiadados.
- Las jóvenes de las pandillas son “propiedad” de los integrantes de sexo masculino.
- En las pandillas, las normas contra los homosexuales se imponen por medio de la violencia.

Es evidente que en este contexto –como en todos los demás–, la violencia armada es un fenómeno complejo y no se puede pretender solucionar todos los aspectos del problema a través de una sola intervención. Con todo, es posible proponer distintas estrategias y someterlas a la consideración de las partes interesadas.

### Intervenciones enfocadas a las armas pequeñas

- Endurecer las penas aplicables a la tenencia ilegal de armas.
- Practicar el registro/allanamiento sistemático de los domicilios en las zonas más afectadas por la violencia.

### Intervenciones enfocadas a la seguridad comunitaria

- Ejercer doble presión contra los pandilleros más activos y violentos: presión por parte de la policía y por parte de la comunidad.
- Establecer una policía de cercanía para pacificar las zonas más afectadas por la violencia.
- Promover métodos no violentos de resolución de conflictos dentro de las pandillas (consulta entre pares).

### Intervenciones sociales

- Comprender las razones por las que los chicos jóvenes se incorporan a las pandillas y combatir este fenómeno.
- Fomentar la creación de empleo en la zona correspondiente, en cooperación con las empresas locales.

Es posible detectar al menos un componente de género importante en cada una de las áreas anteriores. Por ejemplo, las mujeres y las niñas son interlocutoras esenciales para cualquiera que desee entender por qué los niños ingresan a pandillas y compran armas, o por qué ellas mismas se involucran con miembros masculinos de las pandillas. Al comprender mejor las relaciones entre hombres y mujeres dentro de las pandillas, así como el tabú y la violencia existentes en torno a la homosexualidad, es posible entender ciertas formas de violencia externa relacionadas con las pandillas. A partir de lo anterior, la organización podría idear intervenciones orientadas a transformar las normas de género implícitas y la propia violencia, asumiendo con ello un enfoque plenamente género-transformador.

Para decidir correctamente las intervenciones que se van a implementar, el personal del programa deberá reflexionar acerca de sus capacidades, orientación estratégica y políticas de género, así como acerca del respaldo y las directrices de los organismos de financiación. Las intervenciones deben aspirar, en primer lugar, a no perjudicar ni a los individuos ni a las comunidades. Asimismo, deben ser sensibles a los conflictos, es decir que deben contribuir a la cohesión social y a la paz, y no exacerbar las divisiones existentes ni provocar otras involuntariamente.

### *Establecimiento de metas de género*

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una meta es un “objetivo global hacia el cual se prevé que contribuya una intervención para el desarrollo” (OCDE, 2002, pág. 25). Si bien el objetivo de una iniciativa de reducción de la violencia armada puede estar relacionado expresamente con las armas pequeñas (p. ej., los componentes de control), no siempre es así. Tal como se menciona en los ejemplos del recuadro 5, las intervenciones para reducir la violencia armada también pueden estar orientadas a reforzar la seguridad comunitaria o a promover la resolución no violenta de los conflictos.

Los enfoques género-transformadores atienden a las dinámicas de género, pero también intentan transformarlas, con el doble objetivo de combatir las desigualdades de género y la violencia armada. Un programa de armas pequeñas puede tener objetivos intermedios más realistas u objetivos a largo plazo que impliquen cambios en materia de género, sin ser explícitamente género-transformador.

La tabla 2 ofrece ejemplos de objetivos género-neutros, género-sensibles o género-transformadores para los programas de armas pequeñas. Como ya lo mencionamos, es preferible evitar los enfoques “género-neutros”.

### *El género en la teoría del cambio*

La teoría del cambio es un recurso que el personal del programa puede decidir utilizar o se le puede exigir que utilice, para describir la forma en que planea lograr las transformaciones previstas y los supuestos tras su lógica de intervención. Este instrumento permite definir la meta, los resultados, los productos y las actividades de un programa. Para integrar la perspectiva de género en una teoría del cambio, es necesario determinar si dicha teoría responde a los siguientes aspectos, que han sido adaptados de la lista de control de calidad del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) (GNUM, 2017):

**Tabla 2.** Grados de incorporación del género en la fijación de las metas de los programas

Grado de incorporación del género	Forma de incorporación del género	Ejemplo de meta	Meta género-neutra
<b>Meta género-neutra</b>	No tiene en cuenta el papel del género, pero no necesariamente exacerbaba las desigualdades de género existentes.	Reducir la cantidad de armas ilícitas en posesión de civiles.	<b>Meta poco definida:</b> es necesario definir mejor la meta, ya sea para que permita determinar las dinámicas de género o para que indique claramente cómo se pretende aumentar la igualdad entre los géneros.
<b>Meta género-sensible</b>	Contempla la incidencia de las desigualdades de género en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Reducir las consecuencias nefastas de la posesión civil de armas ilícitas para todas las personas, atendiendo a su identidad de género.	<b>Meta aceptable:</b> esta meta articula el objetivo y los efectos de largo plazo del proyecto, los cuales tienen una dimensión de género.
<b>Meta género-transformadora</b>	Busca combatir las principales desigualdades de género a fin de promover el poder, el control y la adopción de decisiones compartidas.	Incluir a mujeres y hombres en procesos de decisión inclusivos, con el fin de definir la mejor manera de reducir las armas ilícitas y las consecuencias nefastas de su posesión por civiles.	<b>Meta preferente:</b> esta meta combina el objetivo del proyecto y sus efectos de largo plazo, intentando generar procesos inclusivos para reducir la circulación de armas ilícitas mediante soluciones concretas procedentes de la reflexión de los miembros de la comunidad afectada. Al reunir a mujeres y hombres en torno a la búsqueda de soluciones comunitarias, el proyecto puede transformar las dinámicas de género y dar a las mujeres la posibilidad de expresar sus opiniones en un ámbito del cual suelen estar excluidas. Este proyecto constituye una plataforma para que las mujeres expresen sus ideas y puntos de vista.

Nota: definiciones extraídas de Racovita (2018, p. 5).

- ¿El programa tiene en cuenta el género a la hora de definir los cambios que pretende introducir?
- ¿Se desglosarán por género los datos recogidos durante el programa o en su evaluación?
- ¿El programa se propone resolver tanto las causas profundas como las causas inmediatas del problema? ¿Determinaron las mujeres y los hombres estas causas profundas? ¿A cuáles de ellas se dio prioridad?
- ¿Las actividades previstas están dirigidas específicamente a cambiar las normas de género vinculadas a las armas pequeñas, y en especial las masculinidades y feminidades hegemónicas?
- ¿Las actividades previstas están destinadas a influir en aspectos de la desigualdad, la injusticia y la discriminación?
- ¿La teoría del cambio del proyecto tiene en cuenta las actitudes de las diversas categorías de personas hacia la seguridad y la protección?

Dado que la elaboración de una teoría del cambio requiere que se formulen claramente hipótesis que deben ser ciertas para que se produzca el cambio, es indispensable que el equipo compruebe estas hipótesis mediante la realización de investigaciones e, idealmente, mediante la participación de las partes interesadas y destinatarias/os del programa, sobre todo aquellas más importantes para la teoría del cambio. El equipo pueden, por ejemplo, partir del supuesto de que las mujeres no poseen armas de fuego en la zona del programa, que desconocen el paradero de las armas que sus maridos pueden haber escondido o que se oponen a que sus maridos enseñen a sus hijos a disparar armas. Todas estas hipótesis pueden resultar equivocadas.

### *Objetivos con perspectiva de género*

Los objetivos de un programa establecen los cambios específicos que este espera producir a lo largo del proyecto, es decir, “los resultados físicos, financieros, institucionales, sociales, ambientales o de otra índole que se espera que el proyecto o programa contribuya a lograr” (OCDE, 2002, p. 31). Para poder calificar un proyecto como dotado de una perspectiva de género, sus objetivos deben ser claros en cuanto a los cambios que espera introducir en las dinámicas de género.

Por ejemplo, con posterioridad a un conflicto, un programa de retiro de armas pequeñas género-neutro puede tener el siguiente objetivo: “reducir el número de

armas pequeñas al alcance de los excombatientes” en una zona determinada. Este objetivo no tiene en cuenta las dinámicas de género, ni menciona cómo estas influyen en la violencia que ejercen los excombatientes. Si el programa pretende ser género-transformador, el objetivo podría formularse de la siguiente manera: “debilitar el nexo directo que los excombatientes establecen entre, por un lado, la tenencia de armas y, por otro, la virilidad, la libertad económica y la posibilidad de casarse”. Este objetivo atribuye gran importancia a los aspectos de género del problema y estos son parte esencial de la intervención. Esta formulación indica claramente que la intervención se focalizará tanto en la violencia con armas pequeñas como en las dimensiones de género implícitas.

### *Indicadores con perspectiva de género*

Un indicador es una “variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo” (OCDE, 2002, p. 25). Aunque en su mayoría, los indicadores miden cambios en las actividades, los resultados y los objetivos, un programa puede dotarse de indicadores que midan los cambios en el contexto, el conflicto o en las hipótesis.

Muchas veces, los logros de un programa de armas pequeñas se miden mediante indicadores como la cantidad y el tipo de armas y municiones que se han identificado, retirado, almacenado o custodiado. Los programas también pueden recopilar información acerca de los efectos y las características de la violencia armada, como las víctimas de homicidio intencional y el número de personas asesinadas por su pareja mediante el uso de un arma de fuego (SEESAC, 2018, p. 31). Cuando se estime adecuado, los proyectos de control de las armas pequeñas deberán recopilar los datos correspondientes a los indicadores establecidos en los ODS. Como se describe en el capítulo 2, los dos indicadores vinculados con las armas son el 16.4.1 [“Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)]” y el 16.4.2 (“Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales”<sup>70</sup>). Otros indicadores de los ODS también pueden ser pertinentes para algunos proyectos.

70 El capítulo 2 ofrece información más detallada respecto a los indicadores de los ODS.

Los indicadores también pueden reflejar procesos, cambios de actitud y mentalidad, o reacciones de personas e instituciones (Saferworld, 2009, p. 34), como por ejemplo:

- Los cambios en cuanto a la sensibilización sobre las consecuencias de la tenencia ilegal de armas.
- Los cambios en cuanto a la sensibilización sobre los riesgos de lesiones asociados al manejo de armas.
- Los cambios en el grado de confianza hacia las fuerzas de seguridad del Estado.

Para integrar el factor género en los indicadores, es importante que los datos estén desglosados al menos por sexo y edad, sobre todo cuando reflejan cambios en las capacidades, actitudes o comportamientos ( p. ej., si las personas, independientemente de su identidad de género, adquieren conciencia de las consecuencias de la tenencia ilegal de armas).

Los indicadores deben ser coherentes con la teoría del cambio, los objetivos y las actividades, los que a su vez deben contemplar una perspectiva de género y medir los cambios en las dinámicas, normas y desigualdades de género. Los indicadores cualitativos suelen ser los que mejor reflejan determinados aspectos, como:

- Los cambios en la comprensión que tienen las personas, los grupos sociales y las comunidades de su propia feminidad o masculinidad y la de los demás, e igualmente de los vínculos de esas feminidades y masculinidades con la violencia y las armas.
- El cambio en las expectativas respecto a los roles y responsabilidades que pueden asumir las personas en virtud de su identidad de género, sobre todo dentro de las instituciones policiales y militares.

En resumen, para saber si un programa ha tenido repercusiones diferentes en las mujeres y los hombres, el equipo necesita contar con información no solo sobre la *cantidad* de mujeres y hombres que participaron en el programa (utilizando datos desglosados), sino también acerca de la *calidad* de su participación y los posibles cambios de actitud. Entre los indicadores que miden la calidad de la participación se encuentran la satisfacción respecto a los servicios prestados, la adopción de decisiones de carácter inclusivo, el número de veces que un grupo destinatario –por ejemplo, las mujeres– ha expresado su opinión y las propuestas planteadas por el grupo destinatario.

## La implementación de programas con perspectiva de género

### *De la teoría a la práctica*

Cuando un programa cuenta con un enfoque de género desde su etapa de formulación, la implementación del mismo se desprenderá de los objetivos, los resultados, las actividades y los indicadores descritos en el documento del proyecto y en su teoría del cambio. El equipo deberá elaborar informes para las instituciones donantes en lo tocante a los indicadores. Esto constituye una parte importante del trabajo, ya que con frecuencia los organismos gubernamentales evalúan los esfuerzos de “buena fe” del equipo en pro de los objetivos.

En teoría, los documentos de los proyectos deben traducirse en estrategias de aplicación, sin embargo, en la práctica no siempre ocurre así. En esta sección se sugieren medidas tendientes a garantizar que las dimensiones de género presentes en el proyecto inicial no se omitan o descuiden durante su fase de ejecución. Adicionalmente, el equipo del programa puede recurrir a un/a experto/a en temas de género para generar ideas nuevas que ayuden a los miembros del equipo a replantearse las propias.

- **Incorporar la perspectiva de género en los estudios de referencia:** el objetivo de los estudios de referencia es aportar una visión general de la situación, al inicio del proyecto, respecto a los grupos destinatarios, los indicadores y los resultados esperados. Gracias a su alcance, estos estudios ayudan a comprender las normas y dinámicas de género específicas de la esfera de influencia del proyecto y del sector destinatario. Por ejemplo, en un proyecto que involucra a la policía, el estudio de referencia permite analizar las preocupaciones, las expectativas, y el poder de decisión de las mujeres y los hombres que componen el cuerpo de policía, como también sus diferentes posibilidades de acceso. Así, al igual que los análisis de la violencia armada, los estudios de referencia deben planificarse, aplicarse, analizarse y comunicarse teniendo en cuenta las posibles consecuencias del proyecto o programa para el género, las normas de género y las desigualdades de género. Dependiendo de los resultados del estudio, el equipo del programa puede estimar necesario introducir ajustes en el marco lógico, el marco de resultados o el plan de trabajo del proyecto.
- **Incorporar la perspectiva de género en el diálogo con las entidades asociadas:** a la hora de definir las partes asociadas en la ejecución del proyecto,

es necesario optar por aquellas que tengan más posibilidades de llegar a los grupos destinatarios o de representarlos. Según el tipo de programa, puede ser necesario establecer nuevas colaboraciones con ONG locales de mujeres, organizaciones comprometidas con las personas mayores, personas discapacitadas, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, o con la juventud. También es posible pedir a estos grupos que aporten sus comentarios sobre los planes de ejecución y el marco de resultados, o que realicen una evaluación externa de los componentes de género del plan de trabajo. Las/os asociadas/os deben asimismo contar con las competencias necesarias para integrar la perspectiva de género en las decisiones relativas a la ejecución de las actividades. Durante la etapa de concepción del programa, deben asignarse recursos a las actividades de formación de capacidades en materia de género.

- **Incluir el género en el orden del día de todas las reuniones del programa:** muchas veces es necesario interrumpir debates internos y externos importantes debido a la falta de tiempo y de recursos, o a la existencia de otras prioridades. Si las cuestiones de género no reciben la atención permanente que merecen, pueden acabar desapareciendo de las reuniones. Idealmente, las reuniones de referencia, planificación, logística, ejecución y evaluación, como también las revisiones intermedias, deben integrar las cuestiones de género en el orden del día y ser realmente inclusivas. Debería destinarse tiempo suficiente para discutir las repercusiones que el proyecto tiene en todas las partes interesadas y en qué medida este satisface sus necesidades (Save the Children, 2014, p. 67).
- **Crear un entorno seguro que propicie un verdadero diálogo con todas/os las/os participantes, a todos los niveles:** para que la participación sea efectiva, es esencial que todas las personas se sientan seguras, y estén abiertas al diálogo y al debate. El equipo del programa puede estudiar la posibilidad de trabajar con un/a especialista en cuestiones de género o consultar el análisis de género, para garantizar que todos los espacios sean seguros y acogedores. Los sectores destinatarios o marginados de la población son los más indicados para señalar los espacios, momentos y lugares que consideran seguros.

### *Procesos organizacionales con perspectiva de género*

Todas las organizaciones tienen prioridades diversas, personal reducido y presupuestos limitados. El personal responsable de la gestión o de la ejecución de un

proyecto puede no estar convencido de la pertinencia de determinados objetivos y resultados. Dentro de los equipos, las cuestiones de género pueden ser especialmente interesantes para unas/os y no para otras/os. La transversalización del género en la cultura y los procesos de gestión organizacionales puede contribuir a prevenir los desacuerdos internos o la falta de coherencia en la implementación de los aspectos de género en los programas o proyectos. Las siguientes sugerencias y objetivos pueden ayudar a las organizaciones a desarrollar capacidades efectivas para aplicar estos aspectos, aprovechando el impulso de los niveles superiores e inferiores de la estructura jerárquica:

- **La dirección debe integrar la dimensión de género en los procesos de decisión, los debates y las decisiones finales de los programas:** idealmente, la dirección debe participar en los debates en torno a las posibles consecuencias y perjuicios de las actividades del proyecto tanto para las mujeres como para los hombres, y establecer procesos de reflexión y de identificación de las partes interesadas que deberán participar en las actividades y decisiones. El personal debe estar consciente de que la dirección les pedirá cuentas tanto a él como a las/os asociadas/os en la ejecución respecto a la integración de la perspectiva de género; la dirección debe valorar los logros y reconocer los eventuales fracasos en esta materia.
- **Establecer políticas organizacionales apropiadas y duraderas:** las políticas que prohíben el acoso sexual, la violencia de género, la intimidación y la discriminación en el lugar de trabajo, son importantes para establecer normas dentro de las organizaciones. Pero para que estas no se limiten solo a buenas intenciones, se debe exigir responder por sus actos a todas las personas responsables de comportamientos abusivos o discriminatorios, aunque se encuentren en lo más alto de la jerarquía.
- **Establecer métodos de ascenso justos:** un salario justo y la igualdad de oportunidades profesionales tanto para los hombres como para las mujeres son muestras del compromiso de una organización contra la desigualdad entre los géneros.
- **Destinar recursos suficientes a la integración de la perspectiva de género:** la mayoría de las veces, los recursos que se asignan a actividades de transversalización de la perspectiva de género, como la formación del personal y de las entidades asociadas, son escasos o se deben reducir frente a otras prioridades.

La dirección y los cargos superiores deben proteger los recursos destinados a las cuestiones de género durante todo el programa, garantizando que continúe la capacitación en estos temas o facultando a un/a especialista o punto focal en cuestiones de género para emprender las acciones necesarias con los recursos correspondientes (es posible que dicha persona no cuente con el poder, la autoridad, el apoyo o el presupuesto necesarios para hacerse oír dentro de la organización).

- **Involucrar tanto a las mujeres como a los hombres en los procesos de consulta y de decisión a todos los niveles de la organización:** es frecuente que las decisiones se tomen en el vacío o sin la debida consulta. En consecuencia, es preciso desarrollar una cultura organizacional incluyente, que implique a todo el personal –incluyendo a los niveles más bajos– en las decisiones fundamentales de los programas. Las decisiones que se tomen debe informarse de manera transparente y resaltando los resultados obtenidos. Asimismo, el o la especialista en cuestiones de género debe tomar parte en las decisiones estratégicas que incidan en la estructura del programa. Siempre que sea posible, deberá establecerse un diálogo con los miembros de la comunidad que garantice su participación en las decisiones importantes del programa.
- **Favorecer por parte del personal la comprensión adecuada de los papeles, responsabilidades, experiencias y necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres dentro del programa y de la cultura organizacional, como de la posición que ocupan en su jerarquía de poder:** es posible que el personal no tenga conciencia de algunos de los matices y formas en que las personas experimentan la cultura de la organización según su género. Un buen ejemplo es el de organizar actividades para fomentar el espíritu de equipo fuera del horario laboral, lo que puede suponer un problema para quienes tienen que cuidar a menores o recogerlos del colegio. Además, puede que los miembros del personal no tengan los conocimientos, las herramientas o las habilidades necesarias para detectar adecuadamente las desigualdades de género. Pueden no estar conscientes de las funciones y responsabilidades diferenciadas que tiene el personal masculino y femenino, tanto dentro de la organización como en la esfera privada. La falta de comprensión de las dinámicas de género puede afectar el funcionamiento general de la organización e impedir que el programa alcance los resultados esperados.

## El seguimiento de programas con perspectiva de género

Por regla general, los donantes exigen que las/os responsables de los programas de control de armas pequeñas supervisen las actividades e informen de los avances, es decir, de los resultados y productos obtenidos. Al igual que en las etapas descritas anteriormente, el seguimiento se desprende del plan del proyecto y la teoría del cambio respectivos, y debe ser coherente con estos. Si el plan de seguimiento y evaluación está bien estructurado, puede servir para que el equipo integre mejor la perspectiva de género en los principales productos del programa, como el estudio de referencia, la recopilación de datos, las reuniones de reflexión y la evaluación. Las distintas partes del seguimiento deben reflejar los efectos del proyecto desde el punto de vista del género y atender a las prioridades, preocupaciones y necesidades de todos los grupos destinatarios. También se debe evaluar el impacto del programa en todas las personas involucradas, así como en las relaciones y normas de género. Para incorporar la dimensión de género en el seguimiento de los programas de armas pequeñas, es necesario:

- **Desglosar los datos de manera sistemática:** es esencial asegurarse de que los datos que se recogen en el marco del seguimiento del programa se desglosen por sexo y edad, de modo que sirvan para evaluar los efectos del programa en las distintas partes interesadas. En algunos casos, puede ser útil recopilar información, además, según la identidad de género de las personas. Siempre que sea posible, los datos deben recopilarse desglosados según otros indicadores de identidad importantes, como la religión, el grupo étnico, la tribu y la raza.
- **Utilizar enfoques y metodologías apropiadas para recopilar los datos:** algunas herramientas de recopilación de datos pueden no ser apropiadas para todas las personas dependiendo de sus antecedentes, su poder, sus necesidades, su función y el comportamiento que se espera de ellas. Es por ello que deben escogerse herramientas de recopilación de datos adecuadas. Así por ejemplo, puede que los cuestionarios escritos no sean adecuados para comunidades con bajo nivel de alfabetización, las cuales generalmente están más abiertas a métodos participativos. Igualmente, es importante determinar cuáles son los espacios seguros para recoger la información, así como los momentos y lugares idóneos. Esto es especialmente importante cuando se trabaja con poblaciones vulnerables, como adolescentes y niñas o niños en situación de riesgo.

- **Medir las consecuencias de largo plazo y la evolución gradual en materia de desigualdad de género:** para incorporar efectivamente las dimensiones de género, hay que tomar conciencia de las normas de género y de cómo pueden evolucionar a lo largo del programa. Es importante saber si este modifica las actitudes, creencias o normas de género durante su desarrollo y no solamente cuando se realice la evaluación. Es probable que los cambios más apreciables se produzcan en las/os participantes en el proyecto. Entre los principales aspectos que necesitan de un seguimiento se encuentran generalmente la percepción de la seguridad por parte de las mujeres y los hombres, y la relación entre la población, la policía y el sistema judicial. Además, es necesario observar la evolución de las normas de género, ya que el proyecto puede tener una influencia negativa imprevista. Los cambios de comportamiento que se esperan de las mujeres y los hombres –como entregar sus armas, o mejorar la seguridad o el almacenamiento– pueden crear nuevas tensiones y causar daños (véase, p. ej., el informe de Saferworld (2009) sobre Kosovo). Por último, factores externos nuevos pueden influir en las actitudes, las creencias, los comportamientos y las normas de género.
- **Reflexionar acerca de las diferencias en el acceso, la participación, los beneficios y el desempeño entre quienes participan en el programa, en particular entre mujeres y hombres, y niñas y niños:** el seguimiento debe servir, en especial, para detectar las divergencias entre el “modelo” del programa y su desempeño real, así como para analizar las posibilidades de reducirlas. Estas divergencias pueden provenir de la escasa participación en el programa (por no poder dedicarle tiempo o circular libremente) o de una deficiencia en la concepción de las actividades. En consecuencia, se debe instar al personal, a las/os animadoras/es y a las entidades asociadas a que comuniquen regularmente sus observaciones e impresiones respecto a las normas de género, como asimismo a expresar aquello que les haya sorprendido o que no esté funcionando correctamente. También se debe invitar a las/os participantes a que compartan sus conclusiones y observaciones sobre las cuestiones de género.
- **Comunicar, mediante informes mensuales, trimestrales o semestrales, sobre los aspectos de género que afectan al programa y los principales resultados en este ámbito:** la información sobre las cuestiones de género puede transmitirse por las vías establecidas para hacer comentarios u observaciones, o a través de informes periódicos. Esto permite registrar los adelantos, como también

difundir y reconocer los logros. La evaluación ofrecerá una oportunidad para validar la información recogida en la fase de seguimiento.

## Procesos de aprendizaje con perspectiva de género

Durante el transcurso del programa tiene lugar un proceso de aprendizaje continuo y sistemático en diferentes niveles. Este proceso debe posibilitar la reflexión en torno a la forma de implementar las actividades y los enfoques, así como su justificación. Para integrar la perspectiva de género en los procesos de aprendizaje, el personal puede analizar regularmente, junto a las/os participantes, los principales aspectos del programa, así como identificar los factores y las causas que favorecen los logros y los fracasos. Para integrar el género al proceso de aprendizaje, deben plantearse las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el equipo del programa escogió a determinadas partes interesadas y no a otras? ¿Participan en el programa las partes interesadas más importantes? ¿Por qué o por qué no?
- ¿Han tenido todos los grupos de personas la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones durante la ejecución del programa? ¿Qué tipo de apoyo necesitaron para poder participar activamente?
- Involucrar a personas de diversas identidades de género en una misma actividad, ¿influyó positiva o negativamente en los debates y en la participación?
- ¿Qué factores contribuyeron a los buenos resultados de una actividad determinada? ¿Qué papel desempeñaron determinados grupos destinatarios (p. ej., mujeres y hombres, niñas y niños) en los buenos resultados de la actividad?
- ¿Agudizó el programa involuntariamente las desigualdades de género? ¿Cómo y cuándo? ¿Qué medidas se tomaron para corregir estas desigualdades?
- ¿Difirió la percepción de las/os distintas/os participantes en el programa respecto a la actividad realizada? En caso afirmativo, ¿en qué sentido?
- ¿Existen otras oportunidades para cuestionar los estereotipos de género y tender hacia relaciones de género más positivas?
- ¿Presenta deficiencias algún ámbito del programa? ¿Por qué? ¿Cómo debería evolucionar el programa para subsanarlas?
- ¿Se produjeron cambios en las normas y dinámicas de género durante la actividad? ¿Cómo han contribuido estos cambios a resolver el problema en torno a las armas pequeñas que el programa busca solucionar?

El aprendizaje es frecuentemente un proceso no estructurado del cual no hay registro. Mediante su compromiso claro con un proceso de aprendizaje fundamentado en la colaboración entre todas las partes interesadas, las organizaciones pueden fomentar la reflexión, la innovación y la adaptación.

## La evaluación de programas con perspectiva de género

La evaluación es la apreciación sistemática y objetiva de la concepción, la implementación y los resultados de un proyecto, programa o política en curso o concluido. Puede tener por objeto medir la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto o la sostenibilidad del programa. La evaluación puede ser interna o externa, y puede llevarse a cabo durante la ejecución del programa o al final de este (OCDE, 2002, págs. 21-22). A continuación se presentan algunas sugerencias para integrar el género en la planificación, la ejecución y la difusión de las evaluaciones de programas de control de armas pequeñas género-sensibles o género-transformadores. El recuadro 6 presenta otras sugerencias útiles a la hora de planificar la evaluación de programas o proyectos género-transformadores.

### *Planificación de la evaluación con perspectiva de género*

Durante la etapa de planificación pueden adoptarse una serie de medidas que permitan evaluar adecuadamente los componentes de género de un programa.

#### **Recuadro 6**

##### Planificación de una evaluación género-transformadora

En el caso de los programas o proyectos género-transformadores, cuyo objetivo es transformar las normas de género que sustentan las dinámicas de la violencia armada, quienes los conciben deben asegurarse de que la evaluación permita estimar su contribución al mejoramiento de las relaciones y normas de género, o a la reducción de las desigualdades de género. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha elaborado preguntas de evaluación tipo según los criterios establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE (CAD-OCDE). Estas preguntas pueden incorporarse a los términos de referencia de las/os evaluadoras/es (EIGE, 2019). La tabla 3 recoge las preguntas tipo principales.

Por razones presupuestarias y de tiempo, resulta difícil incorporar los cinco criterios del CAD-OCDE en una misma evaluación, por lo que se deberán seleccionar solo algunos de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de cada programa. En el caso de los programas de control de armas pequeñas, la pertinencia, el impacto y la eficacia son probablemente los criterios primordiales, pero habrá que analizarlos en el marco de cada programa.

**Tabla 3.** Principales preguntas de evaluación de los programas género-transformadores

Criterios del CAD-OCDE	Preguntas de evaluación del EIGE
<b>Pertinencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Ha contribuido el proyecto a la creación de un entorno favorable a la igualdad entre los géneros? ¿En qué sentido?</li> <li>■ ¿Se ha tratado el tema de la igualdad de género de forma lógica y coherente durante la etapa de ejecución del programa?</li> <li>■ ¿Tuvieron alguna influencia en las relaciones de género los ajustes introducidos –de haberlos– al proyecto, programa o política en respuesta a factores externos?</li> </ul>
<b>Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Ha permitido el proyecto avanzar hacia una mayor igualdad de género o cambiar las normas de género? ¿En qué sentido?</li> <li>■ ¿Cómo han afectado a los resultados del proyecto las necesidades específicas de mujeres y hombres, la desigualdad de género en cuanto al acceso y al control de los recursos, los estereotipos de género y la discriminación?</li> <li>■ ¿Ha permitido el proyecto mejorar la capacidad institucional de las partes interesadas (organizaciones, instituciones o grupos destinatarios directos) para incorporar la perspectiva de género o reforzar sus competencias en la materia?</li> </ul>
<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Se utilizaron eficazmente los medios y recursos del proyecto en relación con los beneficios que las mujeres y los hombres pudieron obtener de los resultados? ¿Se obtuvieron beneficios para las mujeres y los hombres a un costo razonable? ¿Se distribuyeron equitativamente los costos y los beneficios?</li> </ul>
<b>Impacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ha tenido el proyecto distintas repercusiones en las personas según su identidad de género? ¿En qué sentido? ¿Ha tenido el proyecto consecuencias positivas, negativas, esperadas o inesperadas en las mujeres y los hombres, las niñas y los niños?</li> <li>■ ¿Cómo perciben las personas el impacto del programa en las relaciones de género dependiendo de su identidad de género?</li> </ul>
<b>Sostenibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ¿Se ha dotado al proyecto de mecanismos que garanticen la sostenibilidad de sus resultados, y en particular de los cambios en las normas de género? ¿Hasta qué punto el proyecto ha fortalecido e institucionalizado la capacidad de las partes interesadas para integrar la perspectiva de género?</li> </ul>

Fuente: EIGE (2019)

- **Incluir preguntas específicas de género en los términos de referencia de la evaluación, para medir claramente el desempeño de los elementos de género del programa.**
- **Seleccionar los criterios y las preguntas de la evaluación mediante procesos inclusivos en los que participen las/os asociadas/os más importantes y las/os participantes en el programa, de modo que la evaluación responda a sus necesidades:** se puede estudiar la posibilidad de establecer criterios y preguntas que permitan recopilar datos suficientes, de modo que la evaluación pueda llegar a conclusiones debidamente fundamentadas.

- **Pedir al equipo de evaluación que desglose los datos y los resultados por género y edad (y, de ser posible, por otros indicadores de identidad social):** por regla general, las personas encargadas de la evaluación solo desglosan la información cuando se les solicita de manera expresa. Para priorizar el desglose de datos de los temas más importantes, el cuestionario de evaluación debe formularse cuidadosamente y abordar los temas clave junto al equipo de evaluación.
- **Establecer equipos de evaluación que cuenten con experiencia local en temas de armas pequeñas y de género.**
- **Implementar procedimientos de evaluación independientes e imparciales centrados en relaciones de poder igualitarias.**

### *Realización de la evaluación*

Para que una evaluación se lleve a cabo con el tacto necesario, es importante:

- **La participación activa de todas las partes interesadas en las evaluaciones:** es importante expresar claramente la intención de generar conocimientos acerca de los avances y resultados del programa, y crear procedimientos para efectuar los análisis necesarios y difundir estratégicamente los resultados a las distintas partes interesadas.
- **Asegurarse de que en el informe inicial<sup>71</sup> se indique expresamente que la evaluación tendrá en cuenta las cuestiones vinculadas al género y a los conflictos:** en este informe, las/os evaluadoras/es deberán indicar que esta atenderá a las cuestiones de género, especialmente en lo que respecta a los enfoques, herramientas y metodologías de recopilación de datos. También se debe detallar en él el método que utilizaron para contratar a un equipo de recopilación de datos equilibrado en cuanto al género.
- **Medir los eventuales efectos positivos o negativos inesperados del programa en las/os participantes directas/os e indirectas/os, incluidas las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.**
- **Crear métodos de análisis de la evaluación mediante los cuales se pueda reflexionar sobre los resultados y las lecciones aprendidas de la evaluación, e incluir las conclusiones de esta reflexión en los programas futuros.**

---

71 El informe inicial es el primer documento que las/os evaluadoras/es presentan a sus clientes. En él se exponen las líneas generales del plan de evaluación y la forma en que el equipo piensa aplicar su método de evaluación, responder a las preguntas de evaluación y elaborar el documento final.

## *Uso y difusión de la evaluación*

El hecho de terminar la evaluación no significa que el proceso en sí haya concluido. Solo será posible extraer enseñanzas de aquella si las conclusiones se comunican de forma eficaz y equitativa a todas las partes implicadas.

- **Comunicar los resultados de la evaluación tanto interna como externamente:** los resultados de la evaluación deben comunicarse a las contrapartes locales y a todas las partes interesadas. Para ello es necesario estudiar detenidamente qué resultados se comunicarán a cada una de las partes atendiendo a las posibles repercusiones para la seguridad de las personas involucradas.
- **Comunicar los resultados de la evaluación a través de medios accesibles a todas las personas que participan en el programa.**
- **Utilizar los resultados de la evaluación para establecer un diálogo con todas las partes interesadas, incluyendo los organismos de financiamiento:** en este diálogo se deben abordar los resultados en materia de relaciones y normas de género, así como de igualdad entre los géneros.

## Conclusiones

Los proyectos y programas de armas pequeñas solo pueden contribuir a la igualdad entre los géneros si ello se establece como un objetivo o meta clara, y si se definen procesos para su consecución en todos los ámbitos de los programas y de las organizaciones involucradas. Desde luego, no todas las organizaciones que actúan en el ámbito del control de las armas pequeñas y la violencia armada están igualmente preparadas para dotarse de un enfoque de género e implementar los procesos correspondientes. Algunas instituciones son burocráticas y se abren lentamente al cambio, incluso cuando las reticencias internas no son muy marcadas. Por ello, el paso hacia organizaciones y programas género-transformadores puede precisar de un proceso gradual. Pero los logros engendran más logros y las organizaciones que ponen interés y dedicación en integrar el género en su estructura, por lo general, desarrollan programas más eficaces y de mayor alcance. El procedimiento que ello involucra no es especialmente complejo: el solo hecho de modificar las prácticas existentes y de integrar acertadamente el género en la capacitación, la gestión y el aprendizaje, permitirá a las organizaciones combatir

más eficazmente las consecuencias negativas de las armas pequeñas, contribuyendo a crear sociedades más igualitarias y justas.

— **Autora: Vanessa Corlazzoli**

## CONCLUSIONES



El género constituye un aspecto fundamental de la violencia armada. En consecuencia, la lucha contra la violencia armada y por la igualdad de género son complementarias y se refuerzan mutuamente. El propósito del presente manual es ayudar a las partes interesadas a combinar estos dos objetivos en programas de armas pequeñas dotados de una perspectiva de género.

Los tres primeros capítulos se centran en los avances registrados en la formulación de los conceptos e instrumentos necesarios para que los programas de control de armas incorporen las cuestiones de género; en el establecimiento de las bases normativas mundiales para un control de armas con perspectiva de género; y en la utilidad del análisis de género para desentrañar las consecuencias de la violencia armada y los factores que la sustentan.

En lo sucesivo, para que estos conceptos e instrumentos se transformen en políticas y programas que contribuyan a salvar vidas, será necesario concentrarse primordialmente en su aplicación. Tal como se destaca en el capítulo 4, el primer paso consiste en lograr que las personas y las organizaciones reflexionen sobre estas problemáticas de una manera distinta y se planteen nuevas interrogantes en cada una de las etapas del ciclo de vida de las políticas y los programas. Pero también es preciso generar la voluntad de dar seguimiento a estos cuestionamientos, sin importar la dirección hacia la que nos lleven las respuestas. La aplicación efectiva de estos programas requiere un esfuerzo sostenido, ya que particularmente en la esfera política, se expresan perspectivas contrapuestas, y muchos dirigentes y grupos de interés siguen oponiéndose a tener en cuenta la dimensión de género. Como se pone de manifiesto en el estudio de caso de Sudáfrica contenido en este manual, para evitar retrocesos debemos continuar reforzando las primeras victorias políticas.

Puede que algún día recordemos los primeros 20 años de aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas –y el programa de control de armas pequeñas que lo acompaña– como un periodo en el que conseguimos verdaderamente hacer frente al problema de la violencia armada. Debemos seguir esforzándonos en limitar el flujo de armas ilícitas y asegurarnos de que las armas se utilicen cada vez menos para fines violentos. Y en este ámbito, el género ya no es un tabú. Un sinnúmero de feministas, activistas, investigadoras/es y gobiernos progresistas han trabajado con ahínco para que el género figure en la agenda del control de armas, en la cual es reconocido hoy en día como una herramienta esencial para comprender y combatir la violencia armada.

Para muchas organizaciones, la transformación de esta nueva visión en políticas, programas y proyectos, será un proceso gradual. Sin embargo, las iniciativas encaminadas a combatir la violencia armada deben basarse, como mínimo, en un análisis de género sólido que no omita las dinámicas que la sustentan y que evite perpetuar pautas de género nefastas en las que se basan algunas formas de violencia armada. Pero existen también otras acciones que permiten dar a los programas un enfoque de género más completo. Con este propósito, el presente manual sugiere una multiplicidad de maneras en las que las partes involucradas pueden integrar la perspectiva de género tanto en la concepción, la ejecución y la evaluación de los programas de control de las armas pequeñas, como en las estructuras organizacionales que contribuyen a la adecuada aplicación y a la continuidad del enfoque de género.

**— Autor: Emile LeBrun**



ANEXO



**Tabla A1.** Incorporación de la perspectiva de género en la concepción, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas

Concepción del programa	
Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asociarse con la población destinataria para definir conjuntamente la mejor manera de avanzar hacia una sociedad más segura, igualitaria y justa.</li> <li>✓ Establecer colaboraciones con organismos especializados en temas de género.</li> </ul>
Investigación previa a la concepción del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un análisis de género de la violencia armada o un análisis de género aislado antes de formular el programa.</li> <li>✓ Durante la investigación o el análisis, tener en cuenta: quién participa, quién proporciona la información, quién valida los resultados.</li> <li>✓ Consultar a las diversas partes en distintos momentos del análisis y de la concepción del programa.</li> <li>✓ Cerciorarse de que la intervención tome en cuenta los conflictos posibles y que al menos no perjudique a las personas o comunidades involucradas.</li> </ul>
Meta del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar objetivos alcanzables y realistas a mediano y largo plazo que impliquen cambios vinculados con el género.</li> <li>✓ Formular la meta del programa indicando expresamente su contribución a combatir la desigualdad entre los géneros, tanto si la meta es género-sensible como género-transformadora.</li> <li>✓ Evitar las metas género-neutras.</li> </ul>
Teoría del cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar que la teoría del cambio del programa describa claramente cómo se pretende mejorar la situación de las mujeres y los hombres, y de las niñas y los niños.</li> <li>✓ Analizar las hipótesis implícitas y explícitas respecto a las necesidades y roles de las personas según su identidad de género, y las condiciones necesarias para que se produzcan cambios.</li> </ul>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indicar claramente en los objetivos el cambio que el programa provocará en las desigualdades de género.</li> </ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desglosar todos los indicadores por sexo y edad (y, de ser posible, por identidad de género).</li> <li>✓ Asegurarse de que los indicadores midan las capacidades, actitudes y comportamientos relativos al programa.</li> <li>✓ Hacer que los indicadores sean coherentes con la teoría del cambio, los objetivos y las actividades del programa. Estos deberán contemplar las dimensiones de género y medir los cambios en las dinámicas, las normas y las desigualdades de género.</li> <li>✓ Determinar el grado de participación (activa) de todas las partes interesadas en el programa a través de la medición de la <i>calidad</i> de la participación. ▶</li> </ul>

▶ Ejecución del programa	
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Integrar el género en los estudios de referencia.</li> <li>✓ Establecer vínculos con nuevas entidades asociadas expertas en género, o reforzar las competencias de las entidades ya asociadas en este ámbito.</li> <li>✓ Integrar la perspectiva de género en la agenda de todas las reuniones del programa.</li> <li>✓ Generar un entorno seguro y propicio para la participación activa de todas las partes interesadas a todos los niveles.</li> </ul>
Gestión y cultura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procurar que la dirección de la organización integre efectivamente la perspectiva de género en los procesos de decisión, los debates y las decisiones finales del programa, y que destine suficientes recursos para ello.</li> <li>✓ Crear y dar continuidad a medidas adecuadas en la organización, tales como políticas que prohíban el acoso sexual, la VG, la intimidación y la discriminación en el lugar de trabajo.</li> <li>✓ Combatir las desigualdades salariales, y ofrecer a mujeres y hombres las mismas oportunidades de ascenso dentro de la organización.</li> <li>✓ Implicar a las mujeres y a los hombres de todos los niveles de la organización en los procesos de consulta y decisión.</li> <li>✓ Proporcionar los recursos y facultades necesarias a los equipos de asesoramiento técnico –como son las/os especialistas en cuestiones de género–.</li> <li>✓ Asegurarse de que el personal alcance una mejor comprensión de las funciones, responsabilidades, experiencias y necesidades de las personas, así como de las estructuras de poder en las que están inmersas dentro del programa y la cultura de la organización.</li> <li>✓ Definir y crear espacios para el diálogo sobre las cuestiones de género ligadas al programa y a la cultura organizacional.</li> </ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar que el seguimiento y la evaluación tengan en cuenta el género.</li> <li>✓ Desglosar los datos por sexo y edad.</li> <li>✓ Emplear enfoques y metodologías con perspectiva de género en la recopilación de datos.</li> <li>✓ Reflexionar sobre las deficiencias del programa en lo referente al acceso, la participación, los beneficios y el desempeño de las diferentes categorías de participantes, incluyendo a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.</li> <li>✓ Medir los cambios graduales y de largo plazo respecto a las desigualdades de género.</li> <li>✓ Informar acerca de las cuestiones de género y los avances en la materia por medio de informes periódicos (mensuales, trimestrales, semestrales).</li> </ul>

<p>► Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular preguntas sobre temas vinculados al programa y a la organización que, más allá de establecer los logros y deficiencias, permitan indagar por qué y cómo se adoptaron los enfoques elegidos.</li> <li>✓ Establecer los factores que determinaron los logros y las deficiencias del programa.</li> <li>✓ Dedicar tiempo a la reflexión y al aprendizaje conjunto.</li> <li>✓ Ajustar los programas en tiempo real.</li> <li>✓ Fomentar la innovación basada en los hechos observados.</li> </ul>
----------------------	--

### Evaluación del programa

#### Evaluación

- ✓ Incluir preguntas sobre el género en los términos de la evaluación, con el objetivo de medir específicamente la contribución del programa a la igualdad de género.
- ✓ Crear procesos inclusivos para seleccionar los criterios y las preguntas de la evaluación, en los que se incluya a las principales entidades asociadas y participantes en el programa, con el fin de garantizar que la evaluación responda a sus necesidades.
- ✓ Exigir a las personas a cargo de la evaluación que desglosen los datos y los resultados obtenidos por sexo y edad (y, de ser posible, por identidad de género).
- ✓ Formar equipos de evaluación con real experiencia local en temas de armas pequeñas y de género.
- ✓ Implementar una evaluación independiente, imparcial y centrada en combatir las desigualdades en las relaciones de poder.
- ✓ Garantizar que todas las partes interesadas puedan participar activamente en las evaluaciones.
- ✓ Asegurarse de que el informe inicial mencione expresamente que en la implementación de la evaluación se tendrán en cuenta las cuestiones relativas al género y a los conflictos.
- ✓ Medir los eventuales efectos positivos o negativos inesperados del programa para las/os participantes directas/os e indirectas/os, incluidas las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
- ✓ Realizar un análisis de la evaluación que permita reflexionar respecto a los resultados y las lecciones aprendidas, e integrar dicha reflexión en programas posteriores.
- ✓ Comunicar los resultados de la evaluación interna y externamente.
- ✓ Comunicar los resultados de la evaluación por medios accesibles a todas/os las/os participantes en el programa.
- ✓ Utilizar los resultados de la evaluación para establecer un diálogo con todas las partes interesadas en el programa, incluidos los organismos de financiamiento.

## Bibliografía

- Abrahams, Naeemah, Rachel Jewkes y Shanaaz Mathews. 2010. "Guns and Gender-based Violence in South Africa". *South African Medical Journal*, Vol. 100, n.º 9, págs. 586-588.
- , et al.. 2012. *Every Eight Hours: Intimate Femicide in South Africa 10 Years Later*. Nota investigativa. Cape Town: South African Medical Research Council.
- , et al.. 2013. "Intimate Partner Femicide in South Africa in 1999 and 2009". *PLoS Med*, Vol. 10, n.º 4.
- Acheson, Ray. 2015. *Women, Weapons, and War. A Gendered Critique of Multilateral Instruments*. Nueva York: Programa Reaching Critical Will de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF).
- . 2019a. *Gender-Based Violence and the Arms Trade Treaty*, 2ª ed. Nueva York: Programa Reaching Critical Will de la WILPF.
- . 2019b. *Women, Weapons, and War. A Gendered Critique of Multilateral Instruments*, 2ª ed. Nueva York: Programa Reaching Critical Will de la WILPF.
- y Maria Butler. 2018. "WPS and Arms Trade Treaty". In Sara E. Davies y Jacqui True, eds. *Oxford Handbook of Women, Peace and Security*. Oxford: Oxford University Press, págs. 690-703.
- . 1998. Domestic Violence Act (No. 116 of 1998). Solicitud de orden de protección. Formulario 2. Promulgada el 20 de noviembre de 1998.
- . 2000a. Firearms Control Bill (B34 de 2000).
- . 2000b. Firearms Control Act (No. 60 of 2000). Promulgada el 4 de abril de 2001.
- . 2017. *Report of the High Level Panel on the Assessment of Key Legislation and the Acceleration of Fundamental Change*.
- AGNU (Asamblea General de las Naciones Unidas). 1979. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 18 de diciembre.
- . 1993. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución 48/104 del 20 de diciembre.
- . 1997a. *Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas*. Resolución A/52/298 del 27 de agosto.
- . 1997b. *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente al año 1997*. Resolución A/52/3 del 18 de septiembre.
- . 2001a. *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* ("Protocolo sobre armas de fuego"). Aprobado el 31 de mayo. Promulgado el 3 de julio de 2005. A/RES/55/255 del 8 de junio.
- . 2001b. *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos* ("Programa de Acción/PdA"). Aprobado el 21 de julio. A/CONF.192/15 del 20 de julio.
- . 2005. *Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas*. Aprobado el 8 de diciembre. A/60/88 del 27 de junio. Anexo.
- . 2012. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2012*. A/RES/66/288 del 11 de septiembre.
- . 2013. *Tratado sobre el Comercio de Armas*. "Copia certificada (XXVI-8)". Aprobado el 2 de abril, promulgado el 24 de diciembre de 2014.

- . 2014. *Informe de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. Aprobado el 20 de junio. A/CONF.192/BMS/2014/2 del 26 de junio.
  - . 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Aprobada el 25 de septiembre. A/RES/70/1 del 21 de octubre.
  - . 2016. *Informe de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. A/CONF.192/BMS/2016/2 del 15 de junio.
  - . 2017. *Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Aprobada el 6 de julio. A/RES/71/313 del 10 de julio.
  - . 2018a. *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ("Programa de Acción")*. Aprobada el 30 de junio. A/CONF.192/2018/RC/3 del 6 de julio.
  - . 2018b. *Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos*. Aprobada el 5 de diciembre. A/RES/73/46 del 12 de diciembre.
- Alison, Miranda. 2009. "'That's Equality for You, Dear': Gender, Small Arms and the Northern Ireland Conflict". In Vanessa Farr, Henri Myrtilinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 211-245.
- Alvazzi del Frate, Anna. 2012. "Cuestión de Supervivencia. La violencia armada no letal". In Small Arms Survey. *Small Arms Survey 2012: Moving Targets*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 78-105.
- e Irene Pavesi. 2014. *Firearm Suicides*. Research Note n.º 44. Ginebra: Small Arms Survey. Agosto.
- Aryeetey, Ernest, et al. 2012. *Getting to Zero: Finishing the Job the MDGs Started*. Ginebra: World Economic Forum.
- . 2018. *Fourth Conference of States Parties: Final Report*. Tokyo. ATT/CSP4/2018/SEC/369/Conf.FinRep. Rev1 of 24 de agosto.
- Bailey, James E., et al. 1997. "Risk Factors for Violent Death of Women in the Home". *Archives of Internal Medicine*, Vol. 157, n.º 7, págs. 777-782.
- Baird, Adam. 2015. "Duros and Gangland Girlfriends: Male Identity, Gang Socialisation and Rape in Medellín". In J. Auyero, P. Bourgois y N. Scheper-Hughes, eds, *Violence at the Urban Margins in the Americas*. Oxford: Oxford University Press.
- Bandeira, Antonio Rangel. 2013. "Brazil: Gun Control and Homicide Reduction". In Daniel Webster y Jon Vernick, eds. *Reducing Gun Violence in America: Informing Policy with Evidence and Analysis*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, págs. 213-222.
- Barr, Corey. 2011. *Why Women? Effective Engagement for Small Arms Control*. Filipinas: IANSA (International Action Network on Small Arms) Women's Network. Octubre.
- Basu Ray, Deepayan. 2012. *Armed Robbery: How the Poorly Regulated Arms Trade is Paralyzing Development*. Oxfam Briefing. Londres: Oxfam. Junio.
- Bestetti, Vanessa et al. 2015. "If Hunters End Up in the Emergency Room: A Retrospective Analysis of Hunting Injuries in a Swiss Emergency Department". *Emergency Medicine International*, Vol. 2015. Marzo.
- Bevan, James. 2008. *Crisis in Karamoja: Armed Violence and Failure of Disarmament in Uganda's Most Deprived Region*. Occasional Paper n.º 21. Ginebra: Small Arms Survey.
- Buchanan, Cate, ed. 2014. *Gun Violence, Disability and Recovery*. Sydney: Surviving Gun Violence Project.
- Canadá. 1995. Bill C-68: An Act Respecting Firearms and Other Weapons (Firearms Act). Promulgada el 5 de diciembre.

- Carapic, Jovana y Remo Gassman. 2019. "Unplanned Explosions at Munitions Sites (UEMS)". Fact Sheet. Ginebra: Small Arms Survey. Abril.
- CDH (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas). 2015. *Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles*. Aprobada el 2 de julio. A/HRC/29/L.18 del 29 de junio.
- . 2016. *Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos*. Aprobada el 1 de julio. A/HRC/RES/32/12 del 15 de julio.
  - . 2017. *Repercusiones de las transferencias de armas en el ejercicio de los derechos humanos. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. A/HRC/35/8 del 3 de mayo.
  - . 2018. *Derechos humanos y regulación de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por civiles*. Aprobada el 3 de julio. A/HRC/38/14 del 18 de junio.
  - . 2019. *Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos*. Aprobada el 12 July. A/HRC/41/L.22/Rev.1 del 10 de julio.
- CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental). 2006. Convención sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos. 14 de junio.
- Centro de capacitación de ONU Mujeres. s.f. "Glosario de Igualdad de Género". Nueva York: ONU Mujeres. Última visita: agosto de 2019.
- Chetty, Robert, ed. 2000. *Firearm Use and Distribution in South Africa*. Pretoria: National Secretariat for Safety and Security, National Crime Prevention Centre.
- Coalición para el Control de Armas. 2018. "About the Coalition". Toronto: Coalition for Gun Control.
- Cohn, Carol. 2004. *Mainstreaming Gender in UN Security Policy: A Path to Political Transformation?* Working Paper n.º 204. Boston: Consortium on Gender, Security, and Human Rights.
- Colombia. 2008. Ley 1257 de 2008. Aprobada el 4 de diciembre.
- Conciliation Resources. 2015. "Gender and Conflict Analysis Toolkit for Peacebuilders". Diciembre. Londres: Conciliation Resources.
- . 2019. "Inclusion in Practice: Examining Gender-sensitive Conflict Analysis". March. Londres: Conciliation Resources.
- Connell, Raewyn W. y James W. Messerschmidt. 2005. "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept". *Gender & Society*, Vol. 19, n.º 6. Diciembre, págs. 829-859.
- Control Arms. 2017. *Conference of States Parties to the ATT (CEP 2017). Daily Summary: Day 2*. Ginebra, 11-15 de septiembre.
- . s.f. "Research and Reports". Última visita: agosto de 2019.
  - y Oxfam. 2017. *Goals not Guns: How the Sustainable Developments Goals and the Arms Trade Treaty are Interlinked*. ATT Monitor, Case Study 4.
- Consejo de la UE (Unión Europea). 2008. "Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 13 de diciembre, págs. L 355/99-L 355/103.
- CSNU (United Nations Security Council). 2000. Resolución 1325 (2000). Aprobada el 31 October. S/RES/1325 (2000) of 31 October.
- . 2008. Resolución 1820 (2008). Aprobada el 19 June. S/RES/1820 (2008) of 19 June.
  - . 2009a. Resolución 1888 (2009). Aprobada el 30 September. S/RES/1888 (2009) of 30 September.
  - . 2009b. Resolución 1889 (2009). Aprobada el 5 October. S/RES/1889 (2009) of 5 October.
  - . 2010. Resolución 1960 (2010). Aprobada el 16 de diciembre. S/RES/1960 (2010) of 16 de diciembre.
  - . 2013a. Resolución 2106 (2013). Aprobada el 24 June. S/RES/2106 (2013) of 24 June.
  - . 2013b. Resolución 2117 (2013). Aprobada el 26 September. S/RES/2117 (2013) of 26 September.

- . 2013c. Resolución 2122 (2013). Aprobada el 18 October. S/RES/2122 (2013) of 18 October.
  - . 2015a. Resolución 2220 (2015). Aprobada el 22 May. S/RES/2220 (2015) of 22 May.
  - . 2015b. Resolución 2242 (2015). Aprobada el 13 October. S/RES/2242 (2015) of 13 October.
  - . 2019. Resolución 2467 (2019). Aprobada el 23 de abril. S/RES/2467 (2019) of 23 de abril.
- CrimeStats. s.f. Crime Stats Simplified. Última visita: agosto de 2019.
- CSNU (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). 2000. Resolución 1325 (2000). Aprobada el 31 de octubre. S/RES/1325 (2000) del 31 de octubre.
- . 2008. Resolución 1820 (2008). Aprobada el 19 de junio. S/RES/1820 (2008) del 19 de junio.
  - . 2009a. Resolución 1888 (2009). Aprobada el 30 de septiembre. S/RES/1888 (2009) del 30 de septiembre.
  - . 2009b. Resolución 1889 (2009). Aprobada el 5 de octubre. S/RES/1889 (2009) del 5 de octubre.
  - . 2010. Resolución 1960 (2010). Aprobada el 16 de diciembre. S/RES/1960 (2010) of 16 de diciembre.
  - . 2013a. Resolución 2106 (2013). Aprobada el 24 de junio. S/RES/2106 (2013) del 24 de junio.
  - . 2013b. Resolución 2117 (2013). Aprobada el 26 de septiembre. S/RES/2117 (2013) del 26 de septiembre.
  - . 2013c. Resolución 2122 (2013). Aprobada el 18 de octubre. S/RES/2122 (2013) del 18 de octubre.
  - . 2015a. Resolución 2220 (2015). Aprobada el 22 de mayo. S/RES/2220 (2015) del 22 de mayo.
  - . 2015b. Resolución 2242 (2015). Aprobada el 13 de octubre. S/RES/2242 (2015) del 13 de octubre.
  - . 2019. Resolución 2467 (2019). Aprobada el 23 de abril. S/RES/2467 (2019) del 23 de abril.
- Cukier, Wendy y James Cairns. 2009. "Gender, Attitudes and the Regulation of Small Arms: Implications for Action". In Vanessa Farr, Henri Myrntinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 18-48.
- DCAF (Geneva Centre for Security Sector Governance). 2015. "Security Sector Reform: Mainstreaming Gender Equality in Security Provision, Management and Oversight". SSR Backgrounder. Ginebra: DCAF.
- de Tessières, Savannah. 2018. *Effective Weapons and Ammunition Management in a Changing Disarmament, Demobilization and Reintegration Context: Handbook for United Nations DDR Practitioners*. Nueva York: United Nations Department of Peacekeeping Operations, Office for Disarmament Affairs. January.
- de Wee, Maygene. 2016. "89 Children Killed With Weapons Stolen by Ex-Police Colonel". *Netwerk24*. 21 de diciembre.
- Derbyshire, Helen. 2002. *Gender Manual: A Practical Guide for Development Policy Makers and Practitioners*. Abril. Londres: DFID.
- DFID (Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido). 2002. *Conducting Conflict Assessments: Guidance Notes*. Londres: DFID.
- DENU (División de Estadística de las Naciones Unidas). 2015. "The World's Women 2015: Moving Forward on Gender Statistics". Nueva York: DENU.
- . 2019. "SDG Indicators Metadata Repository". Nueva York: DENU. Última visita: agosto de 2019.
- Dönges, Hannah y Aaron Karp. 2014. *Women and Gun Ownership*. Research Note n.º 45. Ginebra: Small Arms Survey. Septiembre.
- Dreyfus, Pablo, et al. 2008. *Small Arms in Rio de Janeiro: The Guns, the Buyback, and the Victims*. Special Report. Ginebra: Small Arms Survey, Viva Rio e ISER. Diciembre.
- Dunning, Casey. 2016. "How Will We Measure the SDGs?" Podcast. Center for Global Development. Broadcast 2 de julio.
- Dziewanski, Dariusz, Emile LeBrun y Mihaela Racovita. 2014. "In War and Peace: Violence Against Women and Girls". In Small Arms Survey. *Small Arms Survey 2014: Women and Guns*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 9-33.
- Eckman, Ellen. 2002. "Women High School Principals: Perspectives on Role Conflict, Role Commitment, and Job Satisfaction". *Journal of School Leadership*, Vol. 12, n.º 1, págs. 57-77.
- EIGE (Instituto Europeo de la Igualdad de Género). 2017. "Gender Budgeting: Gender Mainstreaming Tool". Vilnius: EIGE.

- . 2018. "Gender Analysis". Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- . 2019. "Gender Evaluation: Gender Mainstreaming Tool". Vilnius: EIGE.
- . s.f. "Gender Impact Assessment: Gender Mainstreaming Tool". Vilnius: EIGE.
- Faltas, Sami. 2018. *Controlling Small Arms: Practical Lessons in Civilian Disarmament and Anti-Trafficking*. BICC Knowledge Note 3\2018. Bonn: Bonn International Center for Conversion.
- Farr, Vanessa, Henri Myrtilinen y Albrecht Schnabel, eds. 2009. *Sexed Pistols: The Gendered Impacts of Small Arms and Light Weapons*. Tokyo y Nueva York: United Nations University Press.
- George, Nicole y Laura J. Shepherd. 2016. "Women, Peace and Security: Exploring the Implementation and Integration of UNSCR 1325". *International Political Science Review*, Vol. 37, n.º 3, mayo, págs. 297-306.
- Gerome, Rebecca. 2016. *Preventing Gender-based Violence through Arms Control. Tools and Guidelines to Implement the Arms Trade Treaty and UN Programme of Action*. Nueva York: Reaching Critical Will/WILPF.
- Geyer, Katrin. 2018. "Gender". In Ray Acheson and Allison Pytlak, eds. *First Committee Monitor*. Vol. 6, 11 de noviembre, p. 15. Nueva York: Reaching Critical Will of WILPF.
- . 2019. "Summary: Sub-Working Group on Article 6 and Article 7". In *ATT Monitor*. Vol. 12, n.º 1. 4 February, págs. 4-5. Nueva York: Reaching Critical Will of WILPF.
- Giffords Law Center. s.f. "Domestic Violence & Firearms". Giffords Law Center to Prevent Gun Violence. Última visita: agosto de 2019.
- GNUD (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2017. *Theory of Change: UNDAF Companion Guidance*. Nueva York: UNDG.
- GNWP (The Global Network of Women Peacebuilders). s.f. "News". Última visita: septiembre de 2019.
- Gould, Chandre, et al. 2017. "Reducing Violence in South Africa: From Policing to Prevention". ISS Policy Brief n.º 106. Pretoria: Institute for Security Studies.
- Gobierno de Su Majestad. 2018. *UK National Action Plan on Women, Peace & Security 2018-2022*. January. Londres: Gobierno de Su Majestad.
- Greene, Owen y Elizabeth Kirkham. 2009. *Preventing Diversion of Small Arms and Light Weapons: Issues and Priorities for Strengthened Controls*. Biting the Bullet Policy Report. Londres: Saferworld and University of Bradford.
- Hays, Gavin y N.R. Jenzen-Jones. 2018. *Beyond State Control: Improvised and Craft-produced Small Arms and Light Weapons*. Informe. Ginebra: Small Arms Survey. Noviembre.
- Hessmann Dalaqua, Renata, Kjølv Egeland y Torbjørn Graff Hugo. 2019. *Still Behind the Curve: Gender Balance in Arms Control, Non-proliferation and Disarmament Diplomacy*. Ginebra: UNIDIR.
- Hideg, Gergely y Anna Alvazzi del Frate. 2019. *Darkening Horizons: Global Violent Deaths Scenarios, 2018-30*. Briefing Paper. Ginebra: Small Arms Survey. Mayo.
- IANSA (Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas). 2017. "References to Women, Girls and Gender in UN Small Arms Process Documents from 2001-2016". Nueva York: IANSA.
- . 2018. *Guía rápida: resultados de la Tercera Conferencia de Revisión sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras*. Nueva York: IANSA. Octubre. Revisado en abril de 2019.
- IASC (Comité Permanente entre Organismos de la ONU). 2015. *Guideline for Integrating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Action: Reducing Risk, Promoting Resilience and Aiding Recovery*. Ginebra: IASC. Agosto.
- IRC (International Rescue Committee). 2017. *No Safe Place: A Lifetime of Violence for Conflict-Affected Women and Girls in South Sudan*. Policy Brief. Nueva York: IRC.
- IWDA (International Women's Development Agency). 2016. *The Global Goals: Women, Peace and Security*. Policy Brief. Melbourne: International Women's Development Agency. 19 de enero.
- Jacobs, Peter. 2016. *Founding Affidavit in the Labour Court of South Africa, Cape Town, Case 768/16 in the matter between the Police and Prisons Civil Rights Union and the Minister of Police*.

- Jewkes, Rachel, et al. 2009. *Preventing Rape and Violence in South Africa: Call for Leadership in a New Agenda for Action*. Policy Brief. Pretoria: Medical Research Council Policy Brief.
- Kalliga, Marina. 2018a. "News in Brief". In *Reaching Critical Will/WILPF. Small Arms Monitor*. Vol. 10, n.º 5, 29 de junio, págs. 6-10.
- . 2018b "News in Brief". In *Reaching Critical Will/WILPF. Small Arms Monitor*. Vol. 10, n.º 6, 3 July, págs. 6-9.
- Karp, Aaron. 2009. "Man, the State, and War: The Three Faces of Small Arms Disarmament". In *Small Arms Survey. Small Arms Survey 2009: Shadows of War*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 158-191.
- Kimmel, Michael S., Jeff Hearn y Raewyn W. Connell, eds. 2005. *Handbook of Studies on Men & Masculinities*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Kinzelbach, Katrin and Zeinab Mohamed Hassan. 2009. "Poems against Bullets? The Role of Somali Women in Social Gun Control". In Vanessa Farr, Henri Myrntinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 356-389.
- Kirsten, Adèle. 2008. *A Nation without Guns? The Story of Gun Free South Africa*. Scottsville: UKZN Press.
- . 2014. "Advocacy: Defining the Small Arms Control Agenda". In Peter Batchelor and Kai Michael Kenkel, eds. *Controlling Small Arms: Consolidation, Innovation and Relevance in Research and Policy*. Oxon: Routledge, págs. 172-197.
- Koyama, Shukuko. 2009. "Just a Matter of Practicality: Mapping the Role of Women in Weapons for Development Projects in Albania, Cambodia and Mali". In Vanessa Farr, Henri Myrntinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 329-55.
- Lacey, Lizzie. 2013. "Women for Cows: An Analysis of Abductions of Women in South Sudan". *Agenda*, Vol. 27, n.º 4, págs. 91-108.
- Lamb, Guy. 2008. *"Under the Gun": An Assessment of Firearm Crime and Violence in South Africa*. Report compiled for the Office of the President. Pretoria: Institute for Security Studies.
- Land O'Lakes International Development. 2015. *Integrating Gender Throughout a Project's Life Cycle 2.0: A Guidance Document for International Development Organizations and Practitioners*. January. Washington, D.C.: Land O'Lakes International Development.
- Langa, Malose. 2014. "Gun Violence and Masculinity". In Cate Buchanan, ed. *Gun Violence, Disability and Recovery*. Sydney: Surviving Gun Violence Project, págs. 166-167.
- , et al. 2018. "Black Masculinities on Trial in Absentia: The Case of Oscar Pistorius in South Africa". *Men and Masculinities Journal*, págs. 1-17.
- Lessing, Benjamin. 2008. "Demand for Firearms in Brazil's Urban Periphery: A Comparative Study". In Pablo Dreyfus et al., págs. 105-137.
- Lightfoot, Carrie. 2019. "The Top 10 Guns Women Buy". *The Well Armed Woman*. 2 de abril.
- Mahmoud, Youssef. 2018. "Without Prioritization of Peace and Women's Leadership, WPS in Peril". Nueva York: IPI Global Observatory. 25 de octubre.
- Mathews, Shanaaz, et al. 2008. "Intimate Femicide-Suicide in South Africa: A Cross-sectional Study". *Bulletin of the World Health Organization*, Vol. 86, n.º 7, págs. 552-558.
- Matzopoulos, Richard, Megan Thompson y Jonny Myers. 2014. "Firearm and Nonfirearm Homicide in 5 South African Cities: A Retrospective Population-Based Study". *American Journal of Public Health*, Vol. 104, n.º 3, págs. 455-460.
- , et al. 2015. "Injury-related Mortality in South Africa: A Retrospective Descriptive Study of Post-mortem Investigations". *Bulletin of the World Health Organization*, Vol. 93, págs. 303-313.
- , et al. 2018. "A Retrospective Time-trend Study of Firearm and Non-firearm Homicide in Cape Town from 1994 to 2013". *South African Medical Journal*, Vol. 108, n.º 3, págs. 197-204.

- Mazali, Rela. 2009. "The Gun on the Kitchen Table: The Sexist Subtext of Private Policing in Israel". In Vanessa Farr, Henri Myrntinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 246-289.
- Mc Evoy, Claire y Gergely Hideg. 2017. *Global Violent Deaths 2017: Time to Decide*. Ginebra: Small Arms Survey. Diciembre.
- McAdams, John. 2019. "Top 6 Self-Defense Handguns for Women". *Wide Open Spaces*. 10 de agosto.
- McDonald, Glenn y Luigi De Martino. 2016. *Measuring Illicit Arms Flows: SDG Target 16.4*. Research Note n.º 57. Ginebra: Small Arms Survey.
- , Anna Alvazzi del Frate y Moshe Ben Hamo Yeger. 2017. *Arms Control 2.0: Operationalizing SDG Target 16.4*. Briefing Paper. Ginebra: Small Arms Survey. Octubre.
- Ministerio de Justicia de los Estados Unidos. 2013. "1117. Restrictions on the Possession of Firearms by Individuals Convicted of a Misdemeanor Crime of Domestic Violence". *Criminal Resource Manual*. Falls Church: Ministerio de Justicia de los Estados Unidos, págs. 1101-1199.
- Ministerio de la Seguridad. 1997. *New Policy for the Control of Legal Firearms in South Africa*. Informe del Comité de Investigación.
- Moestue, Helen y Jasna Lazarevic. 2010. "The Other Half: Girls in Gangs". In Small Arms Survey. *Small Arms Survey 2010: Gangs, Groups, and Guns*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 185-207. (Resumen en español).
- Myrntinen, Henri. 2003. "Disarming Masculinities". *Disarmament Forum: Women, Men, Peace and Security*, Vol. 4, págs. 37-46. Ginebra: UNIDIR.
- , Lana Khattab y Jana Naujoks. 2017. "Re-Thinking Hegemonic Masculinities in Conflict-Affected Contexts". *Critical Military Studies*, Vol. 3, n.º 2, págs. 103-119.
- Nikoghosyan, Anna. 2017. "Co-optation of Feminism: Gender, Militarism and the UNSC Resolución 1325". *Heinrich Böll Stiftung*. 26 de septiembre.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). 2002. *Glosario de términos clave en evaluación y gestión basada en resultados para el desarrollo durable (Segunda edición)*. Paris: OCDE.
- . 2011. "Breaking Cycles of Violence: Key Issues in Armed Violence Reduction". Paris: OCDE.
- . 2019. *Engaging with Men and Masculinities in Fragile and Conflict-Affected Settings*. OCDE Development Policy Paper n.º 17. Paris: CAD-OCDE.
- OEA (Organización de Estados Americanos). 1997. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Washington, DC. 14 de noviembre.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) y SEAPAT (South-East Asia and the Pacific Multidisciplinary Advisory Team). 1998. "Unit 1: A Conceptual Framework for Gender Analysis and Planning—Some Gender Planning Approaches and Strategies". *The Harvard Analytical Framework*.
- Olaniyan, Azeez and Aliyu Yahaya. 2016. "Cows, Bandits, and Violent Conflicts: Understanding Cattle Rustling in Northern Nigeria". *Africa Spectrum*, Vol. 51, n.º 3, págs. 93-105.
- OMS (Organización Mundial de la Salud). 2018. "Suicide". *World Health Organization Statistics Data Visualization Dashboard: SDG Target 3.4, Noncommunicable Diseases and Mental Health*. Ginebra: OMS. Última visita: agosto de 2019.
- Onon, Baron y Alice Welbourn. 2018. "Interpersonal Neurobiology and the Prevention of Gender-based Violence". In Mangesh Kulkarni and Rimjhim Jain, eds. *Global Masculinities: Interrogations and Reconstructions*. Londres: Routledge, págs. 99-115.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1999. "Informe del consejo económico y social correspondiente al año 1997". A/52/3 del 18 de septiembre.
- . 2018a. *Compendio de implementación modular de control de armas pequeñas. Mujeres, hombres y el componente de género de las armas pequeñas y ligeras (MOSAIC 06.10)*. Versión 1.0 2017-10-05 Nueva York: ONU.

- . 2018b. *Compendio de implementación modular de control de armas pequeñas. Niños, adolescentes, jóvenes y armas pequeñas y ligeras (MOSAIC 06.20)*. 06.20:2018(E)V1.0. Nueva York: UN.
- . 2018c. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York: UN.
- ONU Mujeres. 1995. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Nueva York: ONU Mujeres. Reedición de 2014.
- . 2018. *Women's Meaningful Participation in Negotiating Peace and the Implementation of Peace Agreements*. Report of the Expert Group Meeting, 16-17 de mayo. Nueva York: ONU Mujeres.
- . 2019. "UN Women Executive Director Calls for Action to Step up Leadership of Women in all Areas of Peace and Security at the Women, Peace and Security Focal Points Meeting in Namibia". Nueva York: ONU Mujeres. 10 de abril.
- . s.f. "Incorporación de la perspectiva de género". Nueva York: ONU Mujeres. Última visita: agosto de 2019.
- ONU DAES (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU). s.f.a. "Post-2015 Development Agenda". Sustainable Development Goals Knowledge Platform.
- . s.f.b. "Voluntary National Reviews Database". Sustainable Development Goals Knowledge Platform.
- . s.f.c. "High-level Political Forum on Sustainable Development". Sustainable Development Goals Knowledge Platform.
- . s.f.d. "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Sustainable Development Goals Knowledge Platform.
- ONU Libres e Iguales. s.f. "Glosario". Ginebra: Oficina de Derechos Humanos de la ONU. Última visita: agosto de 2019.
- OSAGI (Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer). 2001. *Mainstreaming: Strategy for Promoting Gender Equality*. agosto de 2001.
- Otto, Dianne. 2017. "Women, Peace and Security: A Critical Analysis of the Security Council's Vision". 1/2016 WPS Working Paper Series. Londres: London School of Economics WPS Centre, 9 de enero.
- OUT LGBT Well-being. 2016. *Hate Crimes Against Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender People in South Africa, 2016*. Pretoria: OUT LGBT Well-being.
- PeaceWomen. 2019. "Member States". Ginebra: Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Última visita: agosto de 2019.
- . s.f.a. "Security Council Resolution 1325". Ginebra: Women's International League for Peace and Freedom. Última visita: Septiembre de 2019.
- . s.f.b. "Background". Ginebra: Women's International League for Peace and Freedom. Última visita: Septiembre de 2019.
- Pillay, Navanethem. 2010. "'Women, Peace and Security: from Resolution to Action'. Ten Years of Security Council Resolution 1325". Declaración. Ginebra: UNHCHR. 15 de septiembre.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2013. *Gender Mainstreaming Made Easy: Handbook for Programme Staff*. Febrero. Mogadishu: PNUD Somalia.
- . 2016a. *National Small Arms Assessment in South Sudan*. Informe elaborado por el Small Arms Survey para el PNUD. Juba: PNUD Sudán del Sur.
- . 2016b. *How to Conduct a Gender Analysis: A Guidance Note for UNDP Staff*. Nueva York: PNUD.
- Policía de Nueva Gales del Sur. s.f. "Frequently Asked Questions: Suspension, Refusal and Revocation". Parramatta: New South Wales Police. Última visita: agosto de 2019.
- Protocolo de Nairobi (Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África). 2004. Nairobi, Kenya. 21 de abril.
- Puechguirbal, Nadine. 2015. "Peacekeeping". In Laura J. Shepherd, ed. *Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations*. Nueva York: Routledge, págs. 253-267.

- Pytlak, Allison. 2018. "Editorial: Inside the Theatre of the Absurd—the Final Day of RevCon3". *Small Arms Monitor*. Vol. 10, n.º 6, 3 de julio, págs. 1-4. Nueva York: Reaching Critical Will of WILPF.
- . 2019. "Editorial: From Making it Binding, to Making it Work". *ATT Monitor*. Vol. 12, n.º 1, 4 de febrero, págs. 1-2. Nueva York: Reaching Critical Will/WILPF.
- Racovita, Mihaela. 2018. *Gender in Small Arms Programming: What Works?* Nota informativa inédita. Ginebra: Small Arms Survey. Noviembre.
- Rahmanpanah, Ghazal y Barbara Trojanowska. 2016. "National Action Plans: Localizing Implementation of UNSCR 1325". Nueva York: WILPF. 15 de enero.
- Reaching Critical Will. s.f. *Factsheet on Gender and Disarmament*. Última visita: agosto de 2019.
- Renois, Shanayah. 2018. "A Call to Action on Gender and Small Arms Control". In *Small Arms Monitor*. Vol. 10, n.º 5, 29 de junio, p. 3. Nueva York: Reaching Critical Will:WILPF.
- SADC (Comunidad de África Meridional para el Desarrollo). 2001. Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales conexos en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo ("Protocolo de la SADC"). Aprobado el 14 de agosto.
- Saferworld. 2009. *Ready or Not? Exploring the Prospects for Collecting Illicit Small Arms and Light Weapons in Kosovo*. Julio. Londres: Saferworld.
- . 2016. *Gender Analysis of Conflict Toolkit*. Julio. Londres: Saferworld.
- . 2017. *Making Goal 16 Count—Ensuring a Gender Perspective*. Documento informativo. Londres: Saferworld.
- SAPS (Servicio de Policía de Sudáfrica). 2018. *Annual Crime Report 2017/18: Addendum [sic] to the SAPS Annual Report*. Pretoria: SAPS.
- Save the Children. 2014. *Engendering Transformational Change: Save the Children Gender Equality Program Guidance & Toolkit*. Toronto: Save the Children.
- Secretaría del TCA (Tratado sobre el Comercio de Armas). 2017. *Third Conference of States Parties: Final Report*. Ginebra. ATT/CSP3/2017/SEC/184/Conf.FinRep.Rev1 of 15 September.
- Secretaría de la Declaración de Ginebra. 2015. "Chapter 3: Lethal Violence Against Women and Girls". In *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 87-120.
- Secretaría de Seguridad y Protección de Sudáfrica. 1999. *Presentation on the National Crime Prevention Strategy*. Presentación ante la Comisión Parlamentaria de Justicia, 14 de marzo.
- SEESAC (Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental para el control de armas pequeñas y ligeras). 2006. "The Rifle has the Devil Inside": *Gun Culture in South Eastern Europe*. Belgrado: SEESAC.
- . 2016. *Gender and SALW Control: Legislative and Policy Frameworks in SEE*. Síntesis. Belgrade: SEESAC.
- . 2018. *Gender and SALW: Gender Aspects of SALW and How to Address Them in Practice*. Belgrado: SEESAC.
- . s.f. "About Us". Belgrado: SEESAC. Última visita: agosto de 2019.
- Sevunts, Levon. 2019. "30 Years after Polytechnique Massacre Canada's Gun Debate Rages On". *Radio Canada International*. 15 de febrero.
- SGNU (Secretario General de las Naciones Unidas). 2018. *Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad*. Aprobado el 9 de octubre. S/2018/900 del 9 de octubre.
- Shaw, Margaret. 2013. "Too Close to Home: Guns and Intimate Partner Violence". In *Small Arms Survey. Small Arms Survey 2013: Everyday Dangers*. Cambridge: Cambridge University Press, págs. 16-45. (Resumen en español).
- Shepherd, Laura J. 2016. "Making War Safe for Women? National Action Plans and the Militarisation of the Women, Peace and Security Agenda". *International Political Science Review*, 8 de marzo.
- Small Arms Survey. 2014. *Small Arms Survey 2014: Women and Guns*. Cambridge: Cambridge University Press. (Resúmenes consultables en español).

- . 2016. *Gender-based Violence Interventions: Opportunities for Innovation*. Humanitarian Innovation Fund Gap Analysis. Cardiff: Elrha.
- . s.f.a. "Definitions of Small Arms and Light Weapons". Ginebra: Small Arms Survey. Última visita: agosto de 2019.
- . s.f.b. "Industrial Production". Ginebra: Small Arms Survey. Última visita: agosto de 2019.
- . s.f.c. "Producers". Ginebra: Small Arms Survey. Última visita: agosto de 2019.
- . s.f.d. Global Violent Deaths Database. Última visita: agosto de 2019.
- Stats SA (Statistics South Africa). 2018. *Crime Against Women in South Africa: An In-depth Analysis of the Victims of Crime Survey Data 2018*. Crime Statistics Series, Vol. V, No 03-40-05.
- Stites, Elizabeth, et al. 2014. *Engaging Male Youth in Karamoja, Uganda: An Examination of the Factors Driving the Perpetration of Violence and Crime by Young Men in Karamoja and the Applicability of a Communications and Relationships Program to Address Related Behavior*. LOGiCA Study Series, n.º 3, junio. Washington, DC: Banco Mundial.
- Strachan, Anna Louise y Huma Haider. 2015. "Gender and Conflict: Topic Guide". Birmingham: GSDRC, Universidad de Birmingham.
- Stroud, Angela. 2016. *Good Guys with Guns: The Appeal and Consequences of Concealed Carry*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Sudáfrica. 1996. Choice on Termination of Pregnancy Act (No. 92 of 1996). Promulgada el 12 de noviembre de 1996.
- Swisspeace. 2012. "Gender Analysis of Conflict". Handout. Octubre. Berna: Swisspeace.
- Taylor, Claire. 2018. *Gun Control and Violence: South Africa's Story*. Ciudad del Cabo: Gun Free South Africa.
- Tickner, Judith Ann y Jacqui True. 2018. "A Century of International Relations Feminism: From World War I Women's Peace Pragmatism to the Women, Peace and Security Agenda". *International Studies Quarterly*, Vol. 62, n.º 2. Junio, págs. 221-233.
- True, Jacqui y Laura Parisi. 2013. "Gender Mainstreaming Strategies in International Governance". In Gülay Çağlar, Elisabeth Prügl y Susanne Zwingel, eds. *Feminist Strategies in International Governance*. Londres y Nueva York: Routledge Global Institutions Series, págs. 37-56.
- UA (Unión Africana). 2016. Master Roadmap of Practical Steps to Silence the Guns in Africa by Year 2020 ("Lusaka Master Roadmap 2016").
- UNDDR (Centro de Información de las Naciones Unidas sobre el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración). 2006. "Module 5.10: Women, Gender and DDR". *Integrated Disarmament, Demobilisation and Reintegration Standards*. Nueva York: UNDDR.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Promundo y MenEngage. 2010. *Engaging Men and Boys in Gender Equality and Health: A Global Toolkit for Action*. Nueva York: UNFPA.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). s.f. "Glosario sobre la igualdad de género, UN Coherence and You". Nueva York: UNICEF.
- UNIDIR (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme). s.f. "Gender and Disarmament: Moving from Words to Action". Ginebra: UNIDIR. Última visita: Septiembre de 2019.
- UNODA (Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas). 2018. *Securing Our Common Future: An Agenda for Disarmament*. Nueva York: UN.
- . s.f. "Programme of Action on Small Arms and its International Tracing Instrument". Nueva York: UNODA. Última visita: septiembre de 2019.
- . 2011. *Global Study on Homicide 2011*. Vienna: ONUDD.
- . 2018. *Global Study on Homicide 2018: Gender-related Killing of Women and Girls*. Vienna: ONUDD.
- USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). 2012. *Conflict Assessment Framework, Version 2.0*. Junio. Washington, D.C.: USAID.

- Vetten, Lisa and Vera Schneider. 2006. *Going Somewhere Slowly? A Comparison of the Implementation of the Domestic Violence Act (no. 116 of 1998) in an Urban and Semi-urban Site*. Johannesburg: Centre for the Study of Violence and Reconciliation.
- Weber, Cynthia. 2014. "From Queer to Queer IR". *International Studies Review*, Vol. 16, n.º 4. Diciembre, págs. 596-601.
- Wepundi, Manasseh, et al. 2014. *Evolving Traditional Practices: Managing Small Arms in the Horn of Africa and Karamoja Cluster*. Armed Actors Issue Brief n.º 3. Ginebra: Small Arms Survey. Junio.
- Widmer, Mireille. 2014. *Surviving Armed Violence*. Policy Paper n.º 2. Ginebra: Secretaría de la Declaración de Ginebra, Small Arms Survey. Abril.
- Wits School of Governance, Programa de seguridad pública. 2015. *Analysis of the Firearms Control Act on Crime (1999 to 2014)*. Johannesburg: University of the Witwatersrand.
- Yeung, Christina. 2009. "Missing Men, Lost Boys and Widowed Women: Gender Perspectives on Small-Arms Proliferation and Disarmament in Karamoja, Uganda". In Vanessa Farr, Henri Myrtilinen y Albrecht Schnabel, eds., págs. 390-417.

## **Small Arms Survey**

Graduate Institute of International and Development Studies

Maison de la Paix, Chemin Eugene-Rigot 2E

1202 Ginebra, Suiza

**t** +41 22 908 5777

**f** +41 22 732 2738

**e** [sas@smallarmssurvey.org](mailto:sas@smallarmssurvey.org)

**w** [www.smallarmssurvey.org](http://www.smallarmssurvey.org)

